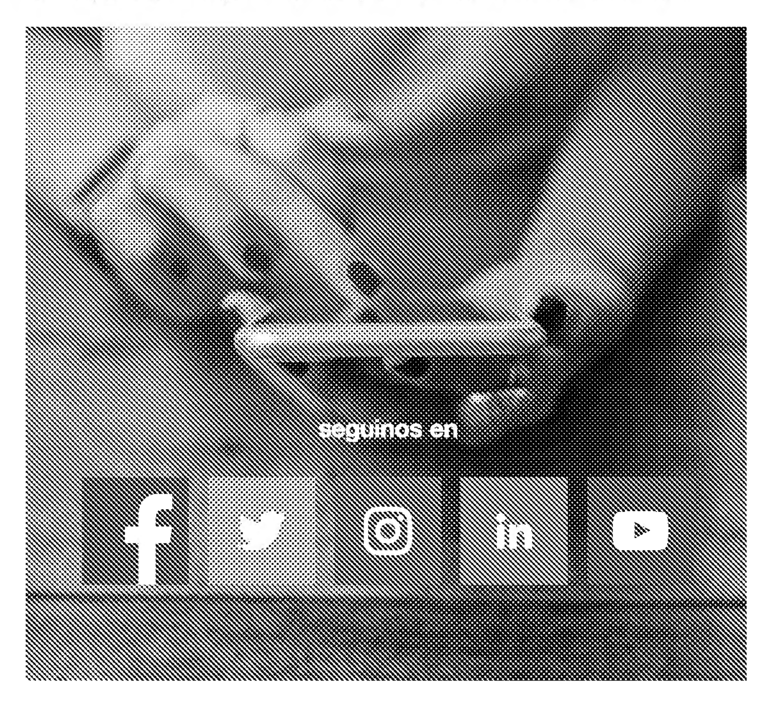
IMPO **Diario***Oficial*
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

La **Ley 19.307** establece que el Estado debe garantizar el acceso de toda la población a los servicios de comunicación audiovisual, sin discriminación, y el uso de los servicios de radiodifusión abierta y gratuita de radio y televisión como otra forma para lograr la inclusión social de toda la población.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 31.121 - Montevideo, miércoles 15 de febrero de 2023

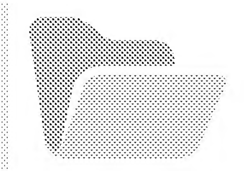
AVISOS

DOCUMENTOS



Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED-DOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas.**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 10 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1

Decreto 455/022

Apruébase el Presupuesto de Recursos, de Compras, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de UTE, correspondiente al ejercicio 2023.

(460*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Diciembre de 2022

VISTO: el proyecto de Presupuesto de Ingresos, Presupuesto de Compras, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas correspondiente al ejercicio 2023;

CONSIDERANDO: que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: a lo establecido en el Art. N°. 221 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Presupuesto de Compras, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) correspondiente al ejercicio 2023, de acuerdo con el siguiente detalle (en Pesos Uruguayos):

	Conceptos	Pesos
I -	INGRESOS.	82.916.797.351
II -	EGRESOS.	87.801.927.135
	- Gastos Operativos.	73.056.860.703
	- Operaciones Financieras.	3.519.989.950
	- Inversiones.	11.225.076.482
III -	DÉFICIT.	-4.885.129.784
IV -	FINANCIAMIENTO.	4.885.129.784
	- Préstamos.	3.432.000.000
	- Disminución de Disponibilidades.	1.453.129.784

Denominación	$	$
I - RECURSOS.		**87.801.927.135**
Denominación	$	
A - Recursos Propios		**82.916.797.351**
- Venta de Energía Interna	61.397.589.450	
- Otros Ingresos	2.991.601.438	
- Bonificaciones	-1.049.808.622	
- IVA	12.667.876.453	
- Venta de Energía al Exterior	5.791.500.000	
- Peajes	257.000.000	
- Consultoría	223.409.630	
- IVA Consultoría	49.150.119	
- Otros Ingresos y resultados Ajenos al Giro	539.079.123	
- IVA Otros Ingresos y resultados Ajenos al Giro	49.399.760	
- Ingresos Extraordinarios	0	
- Fondo de Estabilizacion	0	
- FOCEM.	0	
B - Recursos Ajenos		**3.432.000.000**
C - Disminución de Disponibilidades		**1.453.129.784**

II - PRESUPUESTO DE COMPRAS.			**87.801.927.135**
	Denominación	$	$
0	**SERVICIOS PERSONALES**		**14.027.244.024**
011000	Sueldos básicos cargos perm.	5.875.569.522	
011001	Sueldos básicos Directorio	9.722.819	
012000	Aumento p/mayor horario.	329.183.458	
014000	Suplem.de Sdos cargos perm.	2.279.238	
017000	Desvío sdo equip.cargos perm	15.405.447	
021000	Sdos básicos pers.cont.func.perm	0	
022000	Aumento p/mayor horario	0	
024000	Suplem.de Sdos.pers.cont.func. perm	0	
027000	Desvío sdos equip.pers.cont. func.perm	0	
042030	Cambio de Residencia.	123.772.587	
042040	Prima a la eficiencia.	205.796.525	
042050	Dedicación Especial.	722.248.537	
042060	Otras Compensaciones.	193.827.499	
042070	Comp. Por Pago de Productividad.	503.666.899	
042088	Comp. Personal de Confianza	18.116.580	
043010	Sistema de Remuneración Variable	1.002.063.387	
044010	Prima por antigüedad cargos perm.	167.449.930	
044011	Prima por ant.pers.cont.func. perm	0	
045010	Quebranto de caja	33.603.370	
045020	Gastos de Representación.	2.585.143	
052000	Trabajo nocturno y rotativo.	350.939.117	
053000	Licencias generadas y no gozadas	52.289.142	
056000	Prest.por accidentes de trabajo.	3.940.341	
057000	Becas.	53.891.862	
058000	Horas extra.	329.829.702	
059000	Sueldo anual complementario	921.912.954	
064000	Prestaciones por salud.	206.858	
067000	Prestaciones por Alimentación.	1.123.003.824	
069000	Prestac.200 kwH y Otros.	198.502.235	
071000	Prima por matrimonio.	477.519	
072000	Hogar Constituido.	63.724.389	
073000	Prima por nacimiento.	1.230.829	
074000	Prestaciones por Hijo.	32.654.162	
075000	Prestaciones por fallecimiento	0	
079000	Otros.	63.102.935	
081000	Aporte Patr.al sist.de Seg.Soc.	954.490.398	
082010	Aporte Patr.por fallecimiento.	0	
082020	Aporte Patr.Fondo Nal.de Viv.	121.303.635	
082030	Impuesto s/Retribuc.Person.	0	
084000	FONASA	550.453.181	
095000	Contratados a Término.	0	
1	**BIENES DE CONSUMO**		**30.096.326.674**
141000	- Combustible para Generación.	5.216.658.854	

148000	- Compra Energía.	23.043.938.965	
151010	- Lubricantes para Generación.	11.880.514	
159010	- Productos Químicos para Generacion	1.329.900	
198000	- Consumibles Variables para Generación.	4.999.995	
	- Otros	1.817.518.446	
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**26.613.006.854**
261021	IRAE	1.035.496.890	
261030	Impuesto al Patrimonio	1.715.930.355	
262040	I.V.A. pagos D.G.I.	3.914.058.743	
262050	I.V.A. compras.	9.093.505.712	
263010	Tributos Municipales.	112.959.757	
263020	Tribunal de Cuentas.	15.584.504	
263030	Otros Tributos Nacionales.	275.330.612	
263050	Comisones por Exportación de Energía	8.236.800	
219000	Transporte de Gas	1.073	
263040	Tributos y Tasas Internacionales.	1.000	
251000	Arrendamiento de Terrenos equipos generadores	31.796.649	
258000	Arrendamiento de equipos generadores	4.000.000	
279000	Canon de operación y mantenimiento interconexion	42.747.276	
297000	Derechos y Regalías	1.125.109.557	
299002	Leasing CAD	756.941.192	
299005	Leasing Líneas de Trasmisión	420.241.107	
264010	Primas de Seguros Activo Fijo	149.076.342	
272010	O y M varables Centrales de Generación	17.728.125	
299006	Comisiones pr Cobranza	400.000.000	
	Otros	7.494.261.161	
3	**BIENES DE USO**		**8.783.878.764**
4	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**0**
5	**TRANSFERENCIAS**		**4.212.636.823**
515000	- Versión de Resultados	3.315.183.106	
519020	- Gastos Delegación CTM	200.000.000	
	- Otros	697.453.717	
6	**INTERESES Y OTROS GASTOS DE DEUDA**		**2.051.848.605**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**548.844.046**
799000	Penalizaciones Ursea	187.408.187	
793000	Otros	90.000.000	
774000	Pérdida en Operaciones Cambiarias	1.000	
713000	Acontecimientos graves e imprevistos	271.434.859	
8	**CLASIF.DE APLIC.FINANC. (AMORTIZ)**		**1.468.141.345**

Compromisos **100.914.673.730**

	Denominación	$	$
1	Bienes de consumo.	27.688.652.386	
141000	- Combustible para Generación.	455.580	
148000	- Compra Energía.	23.032.534.041	
151010	- Lubricantes para Generación.	5.000.000	
159010	- Productos Químicos para Generacion		
198000	- Consumibles Variables para Generacion.		
	Otros.	4.655.662.765	
2	Servicios No Personales.	29.257.239.071	
261021	IRAE		
261030	Impuesto al Patrimonio		
262040	I.V.A. pagos D.G.I.		
262050	I.V.A. compras.		
263010	Tributos Municipales.	202.082.852	
263020	Tribunal de Cuentas.		
263030	Otros Tributos Nacionales.	720.092.326	
263050	Comisones por Exportación de Energía	8.236.800	
219000	Transporte de Gas		
263040	Tributos y Tasas Internacionales.	2.755.210	
251000	Arrendamiento de Terrenos equipos generadores		
258000	Arrendamiento de equipos generadores	696.367	
279000	Canon de operación y mantenimiento interconexion	196.180.117	
297000	Derechos y Regalías	3.993.224.750	
299002	Leasing CAD		
299005	Leasing Líneas de Trasmisión	1.708.024.405	
264010	Primas de Seguros Activo Fijo		
272010	O y M varables Centrales de Generación		
299006	Comisiones pr Cobranza	33.964.311	
	Otros	22.391.981.933	
3	BIENES DE USO	30.703.016.727	
4	Activos Financieros.	0	
5	Transferencias.	12.825.973.930	
6	Intereses y otros Gastos de Deuda.	0	
7	Gastos No Clasificados.	434.791.616	
799000	Penalizaciones Ursea	187.408.187	
793000	Otros	124.404.020	
774000	Pérdida en Operaciones Cambiarias	0	
713000	Acontecimientos graves e imprevistos	122.979.409	
8	Clasificación de Aplicaciones Financieras.	0	

III - PRESUPUESTO OPERATIVO **73.056.860.703**

	Denominación	$	$
0	**SERVICIOS PERSONALES**		**12.847.653.018**
011000	Sueldos básicos cargos perm.	5.398.833.508	
011001	Sueldos básicos Directorio	9.722.819	
012000	Aumento p/mayor horario.	268.358.756	
014000	Suplem.de Sdos cargos perm.	2.279.238	
017000	Desvío sdo equip.cargos perm	15.378.071	
021000	Sdos básicos pers.cont.func.perm	0	
022000	Aumento p/mayor horario	0	
024000	Suplem.de Sdos.pers.cont.func. perm	0	
027000	Desvío sdos equip.pers.cont. func.perm	0	
042030	Cambio de Residencia.	115.717.915	
042040	Prima a la eficiencia.	203.954.133	
042050	Dedicación Especial.	663.176.592	
042060	Otras Compensaciones.	185.217.449	
042070	Comp. Por Pago de Productividad.	459.894.085	
042080	Comp. Personal de Confianza	18.116.580	
043010	Sistema remuneración variable	914.927.950	
044010	Prima por antigüedad cargos perm.	151.913.484	
044011	Prima por ant.pers.cont.func. perm	0	
045010	Quebranto de caja	33.603.370	
045020	Gastos de Representación.	2.585.143	
052000	Trabajo nocturno y rotativo.	334.765.655	
053000	Licencias generadas y no gozadas	48.046.470	
056000	Prest.por accidentes de trabajo.	3.940.341	
057000	Becas.	49.916.164	
058000	Horas extra.	288.502.232	
059000	Sueldo anual complementario	838.735.886	
064000	Prestaciones por salud.	189.996	
067000	Prestaciones por Alimentación.	1.022.791.903	
069000	Prestac.200 kwH y Otros.	187.350.964	
071000	Prima por matrimonio.	396.508	
072000	Hogar Constituido.	57.787.426	
073000	Prima por nacimiento.	1.105.674	
074000	Prestaciones por Hijo.	29.611.795	
075000	Prestaciones por fallecimiento	0	
079000	Otros.	57.601.449	
081000	Aporte Patr.al sist.de Seg.Soc.	871.891.687	
082010	Aporte Patr.por fallecimiento.	0	
082020	Aporte Patr.Fondo Nal.de Viv.	110.246.073	
082030	Impuesto s/Retribuc.Person.	0	
084000	FONASA	501.093.702	

095000	Contratados a Término.	0	
1	**BIENES DE CONSUMO**		**28.983.175.412**
141000	- Combustible para Generación.	5.216.658.854	
148000	- Compra Energía.	23.043.938.965	
151010	- Lubricantes para Generación.	11.880.514	
159010	- Productos Químicos para Generacion	1.329.900	
198000	- Consumibles Variables para Generacion.	4.999.995	
	- Otros	704.367.184	
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**26.613.006.854**
261021	IRAE	1.035.496.890	
261030	Impuesto al Patrimonio	1.715.930.355	
262040	I.V.A. pagos D.G.I.	3.914.058.743	
262050	I.V.A. compras.	9.093.505.712	
263010	Tributos Municipales.	112.959.757	
263020	Tribunal de Cuentas.	15.584.504	
263030	Otros Tributos Nacionales.	275.330.612	
263050	Comisones por Exportación de Energía	8.236.800	
219000	Transporte de Gas	1.073	
263040	Tributos y Tasas Internacionales.	1.000	
251000	Arrendamiento de Terrenos equipos generadores	31.796.649	
258000	Arrendamiento de equipos generadores	4.000.000	
279000	Canon de operación y mantenimiento interconexion	42.747.276	
297000	Derechos y Regalías	1.125.109.557	
299002	Leasing CAD	756.941.192	
299005	Leasing Líneas de Trasmisión	420.241.107	
264010	Primas de Seguros Activo Fijo	149.076.342	
272010	O y M varables Centrales de Generación	17.728.125	
299006	Comisiones pr Cobranza	400.000.000	
	Otros	7.494.261.161	
5	**TRANSFERENCIAS**		**4.212.636.823**
	- Versión de Resultados	3.315.183.106	
	- Gastos Delegación CTM	200.000.000	
	- Otros	697.453.717	
7	GASTOS NO CLASIFICADOS		**400.388.596**
	Penalizaciones Ursea	187.408.187	
	Otros	90.000.000	
	Pérdida en Operaciones Cambiarias	1.000	
	Acontecimientos graves e imprevistos	122.979.409	

IV - PROGRAMA DE PAGOS .		**3.519.989.950**
Denominación	$	$
SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPOS.		
Intereses y otros Gastos de Deuda.	2.051.848.605	
Aplicaciones de Deuda.	1.468.141.345	
Gastos no pagados por servicios personales	0	

	V - PRESUPUESTO DE INVERSIONES		**11.225.076.482**
	Denominación	$	$
0	Servicios Personales	1.179.591.006	
1	Bienes de Consumo	1.113.151.262	
2	Servicios no Personales	0	
3	Bienes de Uso	8.783.878.764	
4	Activos Financieros	0	
5	Transferencias	0	
7	Gastos no Clasificados	148.455.450	

La apertura de Recursos, Egresos de Funcionamiento, Operaciones Financieras y de Inversiones por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera, se detallan en los cuadros que se anexan y que forman parte integrante de este Decreto.

El Grupo 0 "Servicios Personales", que incluye Cargas Legales sobre Servicios Personales y Beneficios Familiares en lo relativo a beneficios sociales, así como todos los montos vinculados a remuneraciones y beneficios mencionados en el articulado, se expresan recogiendo los aumentos salariales registrados en enero de 2022.

Las asignaciones correspondientes al componente en moneda - extranjera están estimadas a la cotización de $ 42,9 (Pesos Uruguayos cuarenta y dos con 90/100) por dólar estadounidense.

Las partidas en moneda nacional correspondientes a los restantes grupos presupuestales están expresadas a precios promedio del período enero – junio de 2022.

Los anexos, las normas y los estados presupuestales que se adjuntan forman parte integrante de este decreto en tanto no se opongan específicamente a las disposiciones contenidas en el mismo.

Artículo 2°.- El Presupuesto de Compras comprende las partidas aprobadas contra las cuales se efectuará el control de disponibilidad y la intervención preventiva de legalidad del gasto. Se presentará en forma global, a nivel de total Empresa con una apertura a nivel de objeto para el grupo 0 "Servicios Personales", y a nivel de grupo para los grupos 1 "Bienes de Consumo", 2 "Servicios No Personales", 3 "Bienes de Uso", 4 "Activos Financieros"; 5 "Transferencias", 7 "Gastos no Clasificados", el Grupo 6 "Intereses y otros gastos de Deuda" y Grupo 8 "Clasificación de Aplicaciones Financieras". Será aprobado en moneda nacional, presentando un detalle de aquellos montos que se estima se ejecutarán en moneda extranjera.

Artículo 3°.- Las partidas presupuestales que se consideran de carácter no limitativo, y no podrán ser utilizadas como reforzantes son las incluidas en los siguientes Objetos:

141.000 "Combustibles derivados del petróleo" (partida de combustible para generación de energía);
148.000 "Compra de Energía";
151.010 "Lubricantes de generación";
159.010 "Productos Químicos de Generación";
198000 "Consumibles variables de Generación":
219.000 "Otros" (en lo que refiere a la partida por transporte de gas);
251.000 "Arrendamiento de inmuebles en el país" (partida por arrendamiento de terrenos donde se localizan equipos generadores);
258.000 "Arrendamiento de Máquinas Industriales" (equipos de generación de energía);
261.021 "IRAE";
261.030 "Impuesto al Patrimonio";
262.040 "IVA pagos DGI",
262.050 "IVA compras";
263.010 "Tributos Municipales";
263.020 "Tribunal de Cuentas";
263.030 "Otros Tributos Nacionales";
263.040 "Tributos Internacionales";
263.050 "Comisiones por Exportación de Energía";
264.010 "Seguros de Activo Fijo"
279.000 "Servicios Contratados para Mantenimiento Interconexión";
297.000 "Derechos y Regalías" (partida para el pago del canon por interconexión que integra el costo de abastecimiento de la demanda);
272010 "Operación y Mantenimiento variable Centrales de Generación";
299002 "Leasing CAD";
299005 "Leasing Líneas de trasmisión";
299.006 "Comisiones de cobranza";
515.000 "Versión de Resultados";
519.020 "Otros subsidios a Organismos Públicos" (por subsidios a la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande);
774.000 "Pérdidas en Operaciones Cambiarias"
799.000 "Penalizaciones URSEA";
Grupo 6 "Intereses y otros Gastos de Deuda"
Grupo 8 "Clasificación de Aplicaciones Financieras",

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas podrá adecuar el monto de las partidas de carácter no limitativo de acuerdo a sus necesidades, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 4°.- El criterio de imputación en el Presupuesto de Compras será el de afectar los créditos autorizados por los compromisos contraídos que respondan a ejecuciones del ejercicio. Se contabilizan además los compromisos asumidos en el ejercicio que se prevén incorporar en ejercicios siguientes. El control de disponibilidad se realizará en forma previa al compromiso.

El contabilizar los compromisos contraídos permite disponer de información adicional sobre la gestión de la empresa.

Artículo 5°.- Presupuesto de Operaciones Financieras. Programa de Pagos. Se imputan en el mismo los pagos del ejercicio:

Por amortización de deudas;
Por intereses;
Por diferencia de tipo de cambio entre la fecha de incorporación y la fecha de pago;
Por pago de obligaciones de ejercicios anteriores.

Artículo 6°.- El Presupuesto Operativo se presentará con una apertura a nivel de programa y grupo-objeto. Los créditos presupuestales se considerarán ejecutados de acuerdo a lo que establece el artículo 20º del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.

Artículo 7°.- El Presupuesto de Inversiones se presentará con una apertura a nivel de proyecto y grupo. Los créditos presupuestales se considerarán ejecutados de acuerdo a lo que establece el artículo 20 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto podrá solicitar informes trimestrales de la ejecución del Presupuesto Operativo y del Presupuesto de Inversiones.

Artículo 8°.- Retribuciones al Personal. Por R13.-1711, del 24 de octubre de 2013, se aprueba la actual Estructura Organizativa y de Cargos, su Valoración y el Sistema de Remuneraciones.

El Sistema de Remuneraciones está compuesto por: la actual escala salarial (vinculada e integrada a la valoración de la nueva estructura de cargos y definida con bandas salariales), el sistema de compensaciones (pagos adicionales al sueldo base, vinculados a condiciones especiales o regímenes de trabajo no incluidos en la valoración del cargo), pagos variables y beneficios.

Actualmente conviven en la empresa, cuatro escalas salariales: la "Actual", las de "Modelo" y "No Modelo" de la estructura anterior, y la del "Parque de Vacaciones".

Se detallan a continuación las dos primeras escalas (a valores 2022), debido a que a la fecha únicamente tres funcionarios perciben su remuneración por la escala "No Modelo", y uno por la del "Parque de Vacaciones":

1.- Escala Actual de sueldos básicos, a precios enero 2022, del personal de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, que perciben los funcionarios que desempeñan puestos de la estructura actual o que, sin desempeñarlos, tienen derechos adquiridos de acuerdo al grado del puesto del que eran titulares en la estructura anterior.

Se trata de una escala horizontal, diseñada para aportar un marco de movilidad para las retribuciones de los trabajadores, de acuerdo al desarrollo de sus competencias y al desempeño alcanzado en sus cargos.

Está compuesta por 12 grados (al igual que el número de grados en que se clasifican los cargos de acuerdo a la valoración de los mismos), distribuidos en 3 zonas organizacionales: operacional, táctica y estratégica. A su vez, los grados de las 2 primeras zonas y el más bajo de la zona estratégica, presentan una apertura por bandas de 5 niveles por grado.

Estructura organizativa y de cargos

Grupo profesional	Grado
A) DIRECTOR	
B) GERENTE GENERAL	E1-01
C) GERENTE DE AREA	E2-02
D) GERENTE DE DIVISION	E3-03
E) GERENTE DE SECTOR	E4-04
F) SUBGERENTES	G1-05
G) JEFE DEPARTAMENTO A	G2-06
H) JEFE DEPARTAMENTO B	G3-07
I) PROFESIO. Y TECNICOS	G4-08
J) J.TEC/PTO./AYUDA/J.S	O1-09
K) ENCARGADOS/J. ADVOS.	O2-10
L) OF.1ERA/OF.1ERA ADM.	O3-11
M) OF.2DA/OF.2DA ADM.	O4-12
N) OF.3ERA/AUX. OFICINA	O4-12
O) AYUDANTES Y PEONES	O4-12

Se presenta a continuación la escala salarial, a precios enero 2022:

Grado	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
1			343.341		
2			308.171	337.020	
3			275.155		
4	170.184	193.644	217.104	247.942	264.025
5	135.777	154.850	173.923	198.904	212.070
6	107.803	123.310	138.817	159.230	169.631
7	85.081	97.668	110.275	126.847	135.480
8	66.571	76.821	87.071	100.544	107.570
9	45.292	50.611	55.931	64.645	68.936
10	35.854	41.603	47.352	53.433	55.723
11	28.099	33.150	38.202	40.516	43.189
12	21.555	28.599	35.643	36.987	38.331

Estos sueldos son SUELDO ESCALA (BASE) no incluye partida alimentación la cual se registra en el objeto de gasto 067.000 "Prestaciones por Alimentación".

2.- Escala de sueldos de "Modelo" de la estructura anterior a precios 2022, por la que perciben su remuneración en la actualidad solo 45 funcionarios, número que en el mediano plazo tiende a cero.

CATEGORIA RETRIBUTIVA	DENOMINACION	SUELDO
3(V.R)	Ay. Y Peones	$ 15.911
3(V.LI)	Ay. Y Peones	$ 22.522
	6 Oficial 3era	$ 22.522
	7 Oficial 2da	$ 22.522
	9 Oficial 1era	$ 25.149
	11 Encargados	$ 28.306
	14 Jefes de Sección	$ 33.239
	15 Ayudantes	$ 36.123
	16 Peritos	$ 40.453
	17 Jefes Técnicos	$ 40.453
	18 Jefes de Unidad	$ 49.531
	19 Técnicos profesionales	$ 67.688
	21 Profesionales	$ 83.575
	22 Jefes Dpto. B	$ 88.341
	28 Subgerente	$ 131.494
	32 Gerente de Sector	$ 154.417
	33 Gerentes de División	$ 181.467

Artículo 9°.- Los funcionarios de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas además de su sueldo básico percibirán de acuerdo con lo preceptuado en los párrafos siguientes:

1. Prima por Antigüedad
2. Prima por Nacimiento
3. Prima por Matrimonio
4. Prima por Hogar Constituido
5. Prestación por Hijo - prestación por CEIP
6. Prestación por Asistencia Médica
7. Prestación por Alimentación
8. Prestación 200 kWh
9. Beneficio Becas para hijos de funcionarios
10. Otras Prestaciones
11. Sistema de Remuneración Variable

1 PRIMA POR ANTIGÜEDAD

Dicha prestación asciende al 2% de la Base de Prestación y Contribución fijado por el Poder Ejecutivo, por cada año de servicio computado en la Administración Pública, con un tope de cuarenta años, la cual se abonará con sus remuneraciones mensuales.

Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 14 y 15; R84.-3986 y R88.-2052.

Ley N° 17.856, de 20 de diciembre de 2004 crea la Base de Prestación y Contribución.

2 PRIMA POR NACIMIENTO

Se ajusta por la variación de la Base de Prestación y Contribución. El monto actualizado al 1° de enero de 2022 asciende a $ 6.020.

3 PRIMA POR MATRIMONIO

Se ajusta por la variación de la Base de Prestación y Contribución. El monto actualizado al 1° de enero de 2022 asciende a $ 6.020.

4 PRIMA POR HOGAR CONSTITUIDO

El monto de dicha prestación se calcula sobre la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC) y en función del sueldo percibido, articulo 2° Ley N°15.728, de 8 de febrero de 1985 en la redacción dada por los artículos 24 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, 5° y 12 de la Ley N° 16.002, de 25 de noviembre de 1988, Art. 866 de la Ley N° 18.719 y se reglamenta por R09.-516, de 14 de mayo del 2009 y la R09.-1500 de acuerdo a la siguiente escala:

SUELDOS	MONTO ACTUAL
Hasta 1 BPC	40% s/ BPC
Hasta 1.3 BPC	38% s/ BPC
Hasta 1.6 BPC	36% s/ BPC
Hasta 1.8 BPC	32% s/ BPC
Hasta 2.2 BPC	28% s/ BPC
Mayores de 2.2 BPC	24% s/ BPC

El pago se regirá por las siguientes normas: para la Asignación Familiar de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 16.697, de 25 de abril de 1995 y de la Ley N° 19.003, de 16 de noviembre de 2012 y normas modificativas y concordantes.

5 PRESTACIÓN POR HIJO / PRESTACION por CEIP.

La prestación por hijo o Asignación Familiar variará según los ingresos salariales del núcleo familiar, de acuerdo a las franjas salariales estipuladas por Ley N° 16.697, de 25 de abril de 1995 que rige a partir del 1° de mayo de 1995 y sus modificativas. El monto será del 8% de la Base de Prestación y Contribución (BPC) cuando los ingresos sean superiores a 6 BPC, y un 16% cuando los ingresos sean inferiores. Por el art. 27 de la Ley N° 16.697, ingresos superiores a 10 BPC no generan derecho a cobro Asignación familiar. De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.003, de 23 de noviembre de 2012 los montos de las prestaciones se ajustarán a partir del 1° de enero de 2012, por la variación de la unidad reajustable (artículo 39 de la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968), experimentada en el año civil inmediato anterior. A dichos efectos, se convertirán a unidades reajustables los topes vigentes al 31 de diciembre de 2011, considerando el valor de dicha unidad a enero de 2011 y el resultado se multiplicará por el valor de la misma a enero de 2012, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley N° 18.725, de 31 de diciembre de 2010. De dicha conversión surgen los siguientes valores de los ingresos y de la prestación:

ESCALA	VALOR
INGRESOS MAYORES A 27,9 UR	0,37 UR
INGRESOS MENORES A 27,9 UR	0,74 UR
ASIGNACION DOBLE	1,48 UR
TOPE MAXIMO DE INGRESOS	46,51 UR

La Asignación Familiar para los beneficiarios con diagnóstico de retardo mental se duplica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley N° 13.711, de 29 de noviembre de 1968 (Dec. Regl. 487/69) que se transcribe a continuación: "Artículo 5º: Duplícase el monto de la asignación familiar para los beneficiarios con diagnóstico de retardo mental, cualquiera sea el sueldo del tenedor. Dicho beneficio se adquirirá a partir de la fecha de la inscripción en el Registro, lo que deberá acreditarse fehacientemente. Los beneficiarios de Asignaciones Familiares que padezcan otras formas de invalidez del aparato locomotor y huesos, viscerales, sensoriales o mentales que impidan su incorporación a todo tipo de tarea remunerada, también percibirán asignación familiar duplicada".

Por R14.-2586, de 18 de diciembre de 2014, (con su modificativa R16.-1853, de 18 de agosto de 2016) se incluye una partida que tiene por objeto costear gastos que demanda la atención de menores de hasta 3 años de edad inclusive, hijos de funcionarios (legítimos, naturales o adoptivos), o a cargo (en situación de tenencia), en algún Centro de Educación Inicial Privado (CEIP). El monto de la partida se ha definido como máximo en 1,5 BPC mensuales por cada menor beneficiario. Por R20.-1266, de 20 de agosto de 2020 se extiende hasta los 5 años de edad inclusive, el beneficio otorgado en el Reglamento de Contribución a Gastos de Atención en Centros de Educación Inicial (CEIP) para los hijos/as de funcionarios/as, con discapacidad intelectual, física, sensorial y psicosocial que interfiera con el proceso de aprendizaje en etapa preescolar.-

6 CONTRIBUCIÓN POR ASISTENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS. (sólo para personal no implantado) Se reduce la partida que los funcionarios tenían por Prestación por asistencia médica en $ 959,37 a partir del 1° de marzo de 2008 de acuerdo a lo establecido en el Decreto 176/008, de 25 de marzo de 2008 (reglamentario de la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007).

7 PRESTACIÓN POR ALIMENTACIÓN

Los funcionarios percibirán como prestación por alimentación una suma que se abonará mensualmente con sus remuneraciones cuyo monto a enero de 2022 es de $ 15.007. El Importe de Comida o prestación por alimentación, percibido por todos los funcionarios de UTE, constituye materia gravada tanto para la seguridad social como para el IRPF; considerándose también como parte de la remuneración permanente y mensual de cada trabajador para el comparativo con los topes previstos.

8 PRESTACIÓN 200 KWH

Comprende las siguientes situaciones:

8.1 Los funcionarios que tengan como mínimo un año de antigüedad en la empresa (R84.-3986, de 28 de noviembre de 1984, R84.-4072, de 28 de noviembre de 1984 y R99.-1155, de 27 de mayo de 1999).

8.2 Los ex funcionarios jubilados que hayan culminado su carrera laboral en la empresa y tengan 15 o más años de antigüedad en la misma R97.-2849, habiéndose desempeñado al término de la actividad laboral en UTE.

8.3 Cónyuges supérstites de ex funcionarios jubilados, que perciben el beneficio de los 200 kwh para jubilados hasta el momento de su deceso. En este caso se considera que el beneficio es a título personal no transferible, para toda la vida mientras no contraiga nuevo enlace; teniendo en cuenta que el mismo deberá presentar anualmente en el mes de enero declaración jurada donde conste el domicilio al que se aplica la tarifa diferencial. R99.-2085, R99.-3249 y acta de acuerdo UTE-AUTE.

8.4 Los funcionarios que se acogieron al Retiro Incentivado según R11.-1905, la cual tiene como anexo el "Reglamento de Incentivos de Retiro Voluntario" y en cuyo apartado "Beneficios", "Artículo 7", se establece: "Al momento de comenzar a percibir el incentivo quedarán sin efecto todos los beneficios sociales y específicos otorgados al personal de UTE, excepto la tarifa diferencial de 200 kwh".

8.5 Por R18.-2832, de 25 de octubre de 2018 se extiende el beneficio a cónyuge o concubino/a supérstite de funcionario que hubiere fallecido mientras se encontraba en actividad en UTE y que contara con al menos 15 años de antigüedad en la Administración. Acreditando además como condición, que hubiere morado con el mismo hasta su deceso. Por R18.-3535, de 20 de diciembre de 2018 se rectifica el numeral 3 de la referida resolución en cuanto a que será aplicable a todos los casos de fallecimiento acaecidos desde el 1° de enero de 2017 (en lugar del 1° de enero de 2018 como se disponía en la rectificada).

9 BENEFICIO BECAS PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS

Según Normativa de Convenio Laboral, Cláusula 45, actualizada conforme a lo dispuesto por R09.-1577, de 17 de diciembre de 2009,

la cual establece en el alcance, que se otorgarán becas con destino a hijos menores de 25 años, a cargo de funcionarios que estudien a una distancia superior a 50 Km. del domicilio de este y no dispongan de medios económicos que les permitan iniciar o continuar sus estudios en la Universidad de la República u otros de naturaleza pública de nivel terciario o universitario.

Se establecen como requisitos excluyentes, que no exista en la localidad del domicilio del funcionario, ningún centro de estudios de características similares y que el beneficiario no sea funcionario de UTE o titular de otra beca de estudio o de trabajo.

10 OTRAS PRESTACIONES

10.1 FORMA DE CÁLCULO para personal implantado

Se definen dos formas de retribuir las compensaciones:

Porcentual: Aplica a los regímenes que representan una sobre dedicación respecto a las 40 horas semanales, los cuales se remunerarán en forma proporcional a mayor horario trabajado y/o a la nocturnidad, sobre la Base de Cálculo (BC).

La Base de Cálculo (BC) se determinará considerando al Sueldo Escala (SE) menos la mitad de la Partida por Alimentación (PA).

BC = SE - (50% PA)

Monto Fijo: Aplica a aquellas situaciones que no guardan relación directa con el tiempo trabajado que pueden comprender tanto regímenes de trabajo, como otras situaciones que se generan por la dispersión geográfica de la empresa, que implican radicaciones laborales específicas y/o la necesidad de movilizarse a instalaciones alejadas de centros poblados (traslado o afincamiento).

10.2 AUMENTO MAYOR HORARIO

10.2.a. Personal no implantado

La norma legal que avala el pago de esta retribución está contenida en la R03.-1829, de fecha 24 de julio de 2003 y la cual es recogida en el Convenio Laboral UTE - AUTE de noviembre de 2003, cláusula 14.

Este concepto comprende la retribución por pago de jornada extendida que se realiza de lunes a viernes o por pago de 48 horas semanales cuando se trabaja de lunes a sábado.

La fórmula de cálculo consiste en un porcentaje aplicado sobre la sumatoria del sueldo base más el 50 % del reintegro de comidas.

I = Importe de la compensación SB = Sueldo Base

RC = Reintegro de Comidas

% = Porcentaje de la compensación que corresponda

I = (SB + 50% RC) x % + el importe de las partidas a título personal que pueda tener la persona por los conceptos Compl. Sueldo Base (código 5009) o Compl. Sueldo Base R14.-1691 (código 1019 o 5019).

10.2.b. Personal Implantado

10.2.b.1 Sexta Jornada Semanal.

Implica trabajar seis jornadas diarias consecutivas de labor a la semana, no pudiendo ser sustituida en forma sistemática la sexta jornada de labor por un ausentismo. Se aplica a funcionarios que estén afectados a servicios que se brindan en forma continua.

Monto: 20% sobre la sumatoria de la Base de Cálculo (BC) + el importe a título personal por conceptos Compl. Sueldo Base (código 5009) o Compl. Sueldo Base R14.-1691 (código 1019 o 5019).

Incompatibilidades: La aplicación de esta compensación es incompatible con el Turno Rotativo Integral, Franco 6x2 y con la Jornada Extendida.

10.2.b.2 Jornada Extendida.

Por R17.-531 se modifica el Anexo 4 "Compensaciones" de la R13.-1711.

Se aplica exclusivamente al personal de Obras de Trasmisión, de Obras de Distribución Interior, de Obras de Distribución Montevideo, del Almacén de Proyectos y Obras de Distribución Montevideo, de las cuadrillas de TCT Distribución, de Automatización y Control de Redes de Distribución, y al personal de TIC afectado a procesos que requieren brindar soporte informático durante más de 8 horas diarias de lunes a viernes. Implica trabajar 5 jornadas diarias consecutivas de 8:40hs. de labor de lunes a viernes. Por R18.-2712 se agrega el personal de Explotación Distrito, con excepción de los brigadistas.

R20.-1799, de 23 de diciembre de 2020: ampliación del ámbito de aplicación del régimen de Jornada Extendida, a determinados puestos de Distribución Interior y de Almacenes Primarios (Abastecimientos y Servicios).

Monto: 20% sobre la sumatoria de la Base de Cálculo (BC) + el importe a título personal que pueda tener la persona por los conceptos Compl. Sueldo Base (código 5009) o Compl. Sueldo Base R14.-1691 (código 1019 o 5019).

Incompatibilidades: La aplicación de esta compensación es incompatible con la generación de horas extra los días sábados y domingos (excepto autorización fundada del Gerente de Área respectivo). Del mismo modo, resulta incompatible con las compensaciones de Turno Rotativo Integral, Franco 6x2 y 6ta jornada semanal.

10.3 TRABAJO NOCTURNO Y ROTATIVO

10.3.a. Personal no implantado

La norma legal que avala el pago de esta retribución está contenida en la R03.-1829, de fecha 24 de julio de 2003 y la cual es recogida en el Convenio Laboral UTE – AUTE de noviembre de 2003, cláusula 14 – I incisos a), b), c), f) y g).

Este concepto comprende la retribución a aquellos funcionarios que desempeñen servicios esenciales que deban atenderse las 24 horas del día durante todos los días del año, cuando su horario de trabajo queda comprendido entre las 21:00 hora de un día y la hora 6:00 de la mañana siguiente.

La fórmula de cálculo consiste en un porcentaje aplicado sobre la sumatoria del sueldo base más el 50 % del reintegro de comidas.

I = Importe de la compensación SB = Sueldo Base

RC = Reintegro de Comidas

% = Porcentaje de la compensación que corresponda

I = (SB + 50% RC) x % + el importe de las partidas a título personal que pueda tener la persona por los conceptos Compl. Sueldo Base (código 5009) o Compl. Sueldo Base R14.-1691 (código 1019 o 5019).

10.3.b. Personal Implantado

10.3.b.1 Brigadas 3B2T

Implica desarrollar un ciclo de 6 días de trabajo (3 en la mañana y 3 en la tarde) complementados con 3 días de descanso. La jornada diaria es de 8:30 horas, de manera que diariamente las dos brigadas en actividad cubran un total de 17 horas, realizando en el mes un promedio de 40 horas semanales.

El turno nocturno se cubre con Guardia Domiciliaria. Este régimen es de aplicación para los funcionario/as que trabajen en Brigadas de Operación pertenecientes a Distribución Interior.

(cláusula 14.3.10 del Convenio Laboral)

El monto de esta compensación se paga en función de tres ítems:

1. Por rotar el turno entre mañana y tarde
2. Por rotar el franco
3. Por realizar la Guardia Domiciliaria

Se definen 2 montos para la compensación Brigada 3B2T de acuerdo al siguiente detalle:

Grado del Puesto	Monto Mensual
10	$ 19.265
11	$ 18.949

10.3.b.2. Brigadas 2B2T.

Implica trabajar 6 jornadas a la semana, rotando el turno entre mañana y tarde cada 15 días, de modo que diariamente las dos brigadas cubran un total de 16 horas. El turno nocturno se cubre con Guardia Domiciliaria. Este régimen es de aplicación para los funcionarios que trabajen en Brigadas de Operación pertenecientes a Distribución Interior.

Monto. Esta compensación se paga en función de tres ítems:

1. por rotar el turno entre mañana y tarde

2. por 6ta. Jornada

3. por realizar la Guardia Domiciliaria

Se definen 2 montos para la compensación Brigada 2B2T de acuerdo al siguiente detalle:

Grado del Puesto	Monto Mensual
10	$ 22.261
11	$ 20.116

10.3.b.3. Trabajo nocturno rotativo. (REGIMENES TRANSITORIOS, se mantienen a título personal para el caso de los funcionarios que las están percibiendo al momento de la implantación. (No se registrarán nuevas altas de las mismas.)

Ámbito de Aplicación: Se aplica a los funcionarios de la Planta de Impregnación que lo percibían de acuerdo a lo establecido en la R06.1007 por el hecho de rotar semanalmente el turno entre la mañana y la tarde.

Monto: Pago fijo y mensual, mientras que los funcionarios realicen efectivamente la rotación del turno.

Grado del Puesto	Monto Mensual
10	$ 3.520
11	$ 3.205
12	$ 2.944

Incompatibilidades: Es incompatible con todas las compensaciones de régimen excepto con la 6ta. Jornada.

10.3.b.4. Turno Rotativo Integral (R 13.-1711 modificada por R 14.-1358)

Implica trabajar rotando el turno y el franco de forma de cubrir el servicio, las 24 horas del día durante todo el año.

Podrá adoptar alguna de las siguientes variantes definidas sobre la base de la extensión horaria de cada jornada de trabajo:

10.3.b.4.1. Jornadas de ocho (8) horas. Se integra con tres frecuencias horarias, cada una de las cuales se mantendrá durante cinco jornadas consecutivas, alternando dos días de asueto al finalizar la primera y segunda frecuencia, y con tres días de asueto siguientes a la finalización de la tercera frecuencia (nocturna).

10.3.b.4.2. Jornadas de doce (12) horas. Se integra con 2 frecuencias horarias (diurno y nocturno) y dos días de descanso a continuación y se adiciona un día más de descanso cada ciclo de 24 días. No podrán realizarse más de cuatro jornadas consecutivas semanales, manteniendo intervalos regulares de asueto.

En todos los casos el descanso intermedio será proporcional a la duración de la jornada.

Se aplica a los funcionarios que se desempeñen en servicios esenciales.

La asignación del personal a una u otra variante será definida por la respectiva jefatura, considerando las necesidades del servicio, el personal disponible y el carácter subsidiario de la variante de doce horas.

Monto: Esta compensación se paga en función de los siguientes ítems:

1. Por mayor horario y nocturnidad: 20% de la Base de Cálculo (BC)

2. Por rotar el turno y el franco: partida que se fija en función del grado del puesto que la tenga asignada de acuerdo al siguiente detalle:

Grado	Importe Mensual
6	$ 53.264
7	$ 40.228
8	$ 24.629
9	$ 18.079
10	$ 16.096
11	$ 14.826
12	$ 13.770

Por lo tanto, el monto de la compensación TRI asciende a:

Grado del puesto	Nivel	Importe Mensual
G2-06	N1	$ 76,326
G2-06	N2	$ 79.427
G2-06	N3	$ 82.529
G2-06	N4	$ 86.605
G2-06	N5	$ 88.731
G3-07	N1	$ 58.741
G3-07	N2	$ 61.263
G3-07	N3	$ 63.784
G3-07	N4	$ 67.009
G3-07	N5	$ 68.827
G4-08	N1	$ 39.444
G4-08	N2	$ 41.494

Grado del puesto	Nivel	Importe Mensual
G4-08	N3	$ 43.544
G4-08	N4	$ 46.238
G4-08	N5	$ 47.643
O1-09	N1	$ 28.639
O1-09	N2	$ 29.702
O1-09	N3	$ 30.766
O1-09	N4	$ 32.509
O1-09	N5	$ 33.367
O2-10	N1	$ 24.767
O2-10	N2	$ 25.917
O2-10	N3	$ 27.067
O2-10	N4	$ 28.283
O2-10	N5	$ 28.741
O3-11	N1	$ 21.947
O3-11	N2	$ 22.957
O3-11	N3	$ 23.967
O3-11	N4	$ 24.429
O3-11	N5	$ 24.965
O4-12	N1	$ 19.581
O4-12	N2	$ 20.990
O4-12	N3	$ 22.399
O4-12	N4	$ 22.668
O4-12	N5	$ 22.937

Incompatibilidades: es incompatible con las restantes compensaciones asociadas a regímenes de trabajo.

10.3.b.5 Trabajo Nocturno Permanente.
Implica trabajar en turnos fijos, siempre en horario nocturno, entre las 21 y 6 horas.
Monto: 22,5% sobre la sumatoria de la Base de Cálculo (BC) + el importe a título personal que pueda tener la persona por los conceptos Compl. Sueldo Base (código 5009) o Compl. Sueldo Base R14.1691 (código 1019 o 5019).
Incompatibilidades: La aplicación de esta compensación es incompatible con el Turno Rotativo Integral, con Turno nocturno no permanente y con el régimen de Guardias Domiciliarias.

10.3.b.6. Trabajo Nocturno No Permanente.
Implica cumplir parte del horario de trabajo entre las 21 y 6hs. Las horas realizadas en el mes, dentro del citado horario, no podrán exceder al equivalente a 15 días de trabajo.
Monto: 1,5% sobre la sumatoria de la Base de Cálculo (BC) + el importe a título personal que pueda tener la persona por los conceptos Compl. Sueldo Base (código 5009) o Compl. Sueldo Base R14.1691 (código 1019 o 5019), por cada 8 horas que el funcionario realice entre las 21:00 y las 6:00, liquidándose proporcionalmente en virtud de las horas comprendidas en dicho lapso, con un tope de 15 días mensuales.
Incompatibilidades: La aplicación de esta compensación es incompatible con las compensaciones de Turno Rotativo Integral y con Turno Nocturno Permanente.

10.3.b.7. Franco 6x2.
Implica trabajar 6 jornadas diarias consecutivas y descansar las 2 jornadas siguientes (7ma y 8va jornada), manteniendo el turno fijo y rotando los días de descanso semanalmente.
Comprende los casos de servicios esenciales, en los que se debe cubrir el mismo en forma ininterrumpida.

Monto: Esta compensación se paga en función de los siguientes ítems:

1. Por mayor horario: 10% de la Base de Cálculo (BC)
2. Partida fija mensual por grado ajustable
3. Partida implantación: $ 2.459 (a precios enero 2022)

Grado del Puesto	Partida Fija por grado
7	$ 34.901
8	$ 25.693
9	$ 19.627
10	$ 15.817
11	$ 14.902
12	$ 14.646

La compensación en la nueva escala según nivel y grado es la siguiente:

Grado del puesto	Nivel	Importe Mensual
G3-07	N1	$ 32.380
G3-07	N2	$ 33.640
G3-07	N3	$ 34.901
G3-07	N4	$ 36.558
G3-07	N5	$ 37.423
G4-08	N1	$ 23.643
G4-08	N2	$ 24.668
G4-08	N3	$ 25.693
G4-08	N4	$ 27.040
G4-08	N5	$ 27.743
O1-09	N1	$ 18.563
O1-09	N2	$ 19.095
O1-09	N3	$ 19.627
O1-09	N4	$ 20.498
O1-09	N5	$ 20.928
O2-10	N1	$ 14.667
O2-10	N2	$ 15.242
O2-10	N3	$ 15.817
O2-10	N4	$ 16.425
O2-10	N5	$ 16.654
O3-11	N1	$ 13.892
O3-11	N2	$ 14.397
O3-11	N3	$ 14.902
O3-11	N4	$ 15.133
O3-11	N5	$ 15.401
O4-12	N1	$ 13.237
O4-12	N2	$ 13.942
O4-12	N3	$ 14.646
O4-12	N4	$ 14.781
O4-12	N5	$ 14.915

Incompatibilidades: La aplicación de esta compensación es incompatible con: el Turno Rotativo Integral, la 6ta jornada y la Jornada Extendida.

10.4. Suplemento de Sueldos (para cargos permanentes y para personal contratado para funciones permanentes)
10.4.1. Personal no implantado
Dicha compensación está contenida en las siguientes resoluciones de Directorio: 88- 3863, de fecha 14 de setiembre de 1988; R18.1015, de 3 mayo de 2018; 91-2795, de fecha 28 de agosto de 1991; 93-910, de fecha 21 de abril de 1993, 93 – 3101, de fecha 24 de noviembre de 1993 y 93-3131, de fecha 24 de noviembre de 1993 , recopiladas en el Convenio Laboral UTE – AUTE de noviembre de 2003 cláusula 14 numerales III y IV, relativas a: mando directo, grandes reparaciones en centrales hidroeléctricas; área estratégica, investigación y desarrollo; dirección estratégica; especialización de centrales hidroeléctricas y especialización.
Estas compensaciones son inherentes al desempeño del cargo y a la especialización que el mismo requiere.
La fórmula de cálculo consiste en un porcentaje aplicado sobre la sumatoria del sueldo base más el 50 % del reintegro de comidas.
I = Importe de la compensación
SB = Sueldo Base
RC = Reintegro de Comidas
% = Porcentaje de la compensación que corresponda
I = (SB + 50% RC) x %

10.5 Cambio de Residencia
10.5.a Personal no implantado
Esta compensación queda comprendida en las resoluciones de Directorio R87.-470, de 4 de febrero de 1987 y la R92.-2942, de 11 de noviembre de 1992 (desarraigo); R86.-1980, de fecha 23 de abril de 1986; R82.-1352, de fecha 29 de abril de 1982; R93.-910, de fecha 21 de abril de 1993; (radicación de centrales hidroeléctricas); R46.-40817, de fecha 25 de marzo de 1946; R93.-3131, de fecha 24 de noviembre

de 1993 (casa habitación y zona balnearia); R98.-3177, de fecha 26 de noviembre de 1998 (cambio de localidad por traslado incentivado), R98.-2966, de fecha 4 de noviembre de 1998, R03.-1925, de 31 de julio de 2003 (relacionadas con el traslado incentivado) y Ley N° 16.713 artículo 164, de fecha 3 de setiembre de 1995 por ficto de vivienda habiendo sido recogidas en el Convenio Laboral UTE-AUTE de noviembre de 2003, cláusula 14 numeral 4 (4.1 a 4.6).

Estas compensaciones están asociadas al lugar de desempeño del trabajo fomentando la radicación en el mismo.

La fórmula de cálculo consiste en un porcentaje aplicado sobre la sumatoria del sueldo base más el 50 % del reintegro de comidas.

I = Importe de la compensación
SB = Sueldo Base
RC = Reintegro de Comidas
% = Porcentaje de la compensación que corresponda
I = (SB + 50% RC) x %

Se exceptúa de esta fórmula los conceptos de ficto de vivienda y traslado incentivado los cuales se calculan de la siguiente forma:

Ficto de vivienda- 10 veces el valor de la BFC (Base Ficta de Contribución) reajustable al mes del aumento salarial decretado por el Poder Ejecutivo.

Traslado incentivado-la fórmula de cálculo actualizada es de acuerdo a las siguientes opciones:

1 - 91 días de viático con vivienda.
2 – 228 días de viático al 100 % en un único pago
3 – 252 días de viático al 100 % pagas en 18 cuotas.
4 – 24 cuotas del 20 % del sueldo base.

Este concepto se otorga por única vez.

10.5.b. Personal implantado

10.5.b.1. ASOCIADAS A MOVILIDAD / LOCALIZACIÓN

10.5.b.1.1. Desarraigo Interior.

El concepto se asocia a la necesidad de lograr que personal con determinado perfil tenga radicación laboral en localidades del interior del País.

Ámbito de Aplicación: Se aplica a los funcionarios asignados a puestos de trabajo de todas las Áreas de la Empresa, con jerarquía no inferior a grado 7 y a las jefaturas de los Centros de Atención, de Gestión Contratos y Proyectos, de la Oficina Técnica CRT, de Mantenimiento Técnico de Líneas y de las Sub Estaciones de Trasmisión, que requieran radicación en el interior de la República, siempre que su desempeño le implique al funcionario prestar funciones en una localidad distinta a la de su residencia habitual. Por R18.-2817 se unificaron Oficinas Comerciales I y II quedando todas valoradas en Grado 7.

NOTA: Se analizarán modificaciones a estos cargos en función de la estructura organizativa que se apruebe y de la existencia o no de un superior jerárquico radicado en la misma localidad.

Entre ambas localidades no podrá mediar una distancia inferior a 30 km. Por residencia habitual se entiende el domicilio declarado por el funcionario a la Empresa en el período inmediato anterior a la asignación del nuevo puesto con una antigüedad de seis meses.

La compensación se mantendrá mientras el funcionario continúe desempeñando funciones en la misma localidad que dio origen a la asignación y a la correspondiente compensación.

Quedará comprendido el personal que teniendo asignada vivienda de UTE en razón de las tareas desempeñadas, sea desafectado de la misma por parte de la Empresa.

Monto: Pago fijo y mensual mientras mantenga la radicación, en función del grado del puesto que tenga la compensación asignada, de acuerdo al siguiente detalle:

Grado del Puesto	Monto Mensual
4	$ 32.274
5	$ 27.749
6	$ 22.632
7	$ 19.679
8	$ 11.807
9	$ 8.067

Incompatibilidades: Es incompatible con el usufructo de vivienda de UTE.

10.5.b.1.2. Cambio de Residencia – Zona balnearia.

Ámbito de aplicación: Se aplica a aquellos funcionarios que desempeñan tareas con carácter permanente en las localidades ubicadas en las zonas balnearias de la costa Este.

Se retribuye con un monto fijo mensual, con dos valores diferenciados por localidad según el siguiente detalle:

(A) Maldonado, Punta del Este y Piriápolis
(B) Todas las localidades costeras desde San José de Carrasco hasta la Barra del Chuy inclusive; San Carlos y Pan de Azúcar.

Estos valores no se ajustarán salvo para los funcionarios que hayan percibido la misma (con la definición anterior), en la temporada estival 2012-2013.

Esta compensación se abonará únicamente de diciembre a marzo de cada año.

Modalidad	Monto (A)	Monto (B)
Importe congelado	$ 11.850,00	$ 6.000,00
Importe actualizado	$ 23.321,21	$ 11.807,38

10.5.b.1.3. Guardia de Cercanía de Centrales Hidráulicas Telemandadas

Según R16.-3099, de 22 de diciembre de 2016 suscribe que en las centrales telemandadas se incorpora el personal de operación a la estructura de mantenimiento, realizando tareas de mantenimiento y trabajando en turno fijo, realizando la operación en caso en que haya fallas en el sistema de telemando o surjan tareas de operación en la central telemandada.

Grado del Puesto	Importe
5, 6, 7 y 8	$ 42.063,28
9	$ 18.451,31
10 a 12	$ 14.759,93

La remuneración se fija en 1,875 por el valor actual de la guardia domiciliaria.

Por R 17.445, de 7 de marzo de 2017 en su Considerando II se dispone que no debe afectarse a los funcionarios que cumplen el régimen de Guardia de Cercanía la retribución por Desplazamiento a Centrales de Generación que venían percibiendo hasta la firma de dicho acuerdo.

10.5.b.1.4. Compensación a título personal para personal de Central Batlle que trabaja en Punta del Tigre

La R16.-1801, de 4 de agosto de 2016 reglamenta la adecuación de la estructura de la Gerencia Generación Térmica en el marco de la desafectación de las unidades 5ª y 6ª de la Central José Batlle y Ordóñez.

La estructura de Punta del Tigre se adecua agregando 2 panelistas (Grado 9) por turno. En la estructura definitiva, quedan un Jefe de Turno y 7 Panelistas, que operarán todos los equipos que actualmente operan más las máquinas 7 y 8 y plantas de agua.

Se le da una solución definitiva al traslado y compensación para los funcionarios de operación de Punta del Tigre, según el siguiente cuadro:

VALOR 2020	
5055	$ 10.651
5056	$ 19.822
5057	$ 24.639
5058	$ 30.562

10.5.b.1.5. Guardia Domiciliaria para "Situaciones de Calamidad Pública"

La R15.-2934, de 23 de diciembre de 2015 dispone que, en el marco del "Protocolo para la reposición de servicios en situaciones de calamidad pública" aprobado por R14.-2192, se aplique el régimen de guardia domiciliaria fija aprobado en el numeral 5° de la R13.-1711 al personal del Servicio Técnico Comercial (Gerencias Comercial Montevideo e Interior) que resulte comprendido en los cupos por puesto.

Por R16.-3098, de 22 diciembre de 2016 se modifica en su numeral 2° los cupos dispuestos por R15.-2934. Por R17.-2905, se aplica la categoría 1 "Guardia General" a la Guardia para "Situaciones de Calamidad Pública".

10.5.b.1.6 Compensación por Traslados: Parques Eólicos y Punta del Tigre

Se establece en el Anexo 1 de la R18.-2836, de fecha 25 de octubre de 2018 una compensación para el personal que se desempeña en puestos con radicación laboral en los Parques Eólicos de la empresa, no asentados en los mismos.

Se asocia a la necesidad de trasladarse al lugar de trabajo utilizando medios propios de locomoción. Se fija un monto de compensación diario en función del puesto y de los días en que el funcionario concurra efectivamente a trabajar al Parque.

Dicho monto se actualizará por los incrementos salariales establecidos por el Poder Ejecutivo.

		Monto Diario $	
ZONA	Parque Eólico	Jefe de Parques Eólicos	Encargado Gestión y Técnico Monitoreo de Parques Eólicos
Norte	Terra	1.008	600
	Palomas	1.911	1.503
Centro - Norte	Pampa	1.695	1.287
Centro - Sur	Arias	1.376	969
	Valentines	1.075	667
Sur	Artilleros	883	475
	Caracoles	-	831

Incompatibilidades: Desarraigo Interior, usufructo de vivienda de UTE.

Se establece en el Anexo 2 de la R 18.-2836 una compensación al personal de Generación, con radicación laboral en la Central Térmica de Punta del Tigre.

Dicho concepto se asocia a la necesidad de concurrir al lugar de trabajo por sus propios medios, dada la particularidad de la ubicación geográfica, y a la de atraer determinados perfiles, considerando la relevancia del adecuado funcionamiento de la Central Térmica Punta del Tigre para la empresa.

* **R20.-1454** (de 8 de octubre de 2020): ampliación del ámbito de aplicación de la Compensación Central Térmica Punta del Tigre, al personal de Trasmisión con radicación laboral en la Subestación 500 kV - Punta del Tigre.

Monto Fijo y Mensual, en función del grado del puesto, según el siguiente detalle:

Grado	Montos mensuales
4 a 8	$ 23.871,24
9 a 12	$ 17.068,88

10.5.b.1.7 Guardia de Cercanía con Rotación de Turno

R21.-1103, de 16 de diciembre de 2021- Aprueba la creación del nuevo régimen y compensación por "Guardia de Cercanía con Rotación de Turno" para los puestos radicados en la Subestación Palmar, y dispone que no se afecte la retribución por Desplazamiento a la Central Hidráulica Palmar, de los funcionarios que realicen la "Guardia de Cercanía con Rotación de Turno".

Monto Fijo y mensual, en función del grado del puesto, según el siguiente detalle:

Grado del Puesto	Montos mensuales
5 a 8	$ 47.434
9	$ 22.241
10 a 12	$ 17.884

10.6 Prima a la Eficiencia

Se regula por las Resoluciones de Directorio números R92.-1498, de fecha 17 de junio de 1992; R93.- 549, de fecha 17 de marzo de 1993; R93.-1841, de fecha 14 de julio de 1993, R93.-2623, de fecha 6 de octubre de 1993; R95.-966, de fecha 26 de abril de 1995; R95.-1386, de fecha 31 de mayo de 1995 y la R06.-1573, de 9 de octubre de 2006, R07.-999, de 26 de julio de 2007, R12.-695, de 10 de mayo de 2012, R10.-745, de 11 de junio de 2010, R12.-833, de 31 de mayo de 2012, R12.-1601, de 11 de octubre de 2012, R14.-2473, de 11 de diciembre de 2014, R15.-643, de 9 de abril de 2015, R17.-1552 de 13 de Julio de 2017, R20.-1053, referente a la confección de armaduras, dado que prorroga el reglamente aprobado por R17.-1552, R19.-3218, de 19 de diciembre de 2019 (fca. de columnas, forestal, transformadores, rutas de lectura y de distribución).

Dicha compensación se paga por superar el rendimiento estándar definido dentro del horario habitual de trabajo.

La fórmula de cálculo se realiza en base a un valor unitario definido en la norma respectiva siendo actualizado por los aumentos de salarios decretados por el Poder Ejecutivo.

R21.-0532 de 01 de julio de 2021- Prorroga, desde su vencimiento y hasta el 30 de junio de 2023, la aplicación del régimen de trabajo incentivado para la confección de armaduras en la Subgerencia Fábrica de Elementos de Hormigón Armado. (luego R22.-0051 de 03 de febrero de 2022 rectifica importes).

10.6.1 Trabajo en Régimen de destajo STC

Por R03.-3610 se prorroga el régimen de trabajo a destajo para los funcionarios y becarios de los Departamentos de Estudios, Medida Directa, Gestión de Contratos, Medida Indirecta y Protección de Ventas, realizando dentro de su horario de trabajo las acciones que establezcan en el estándar de producción. Dicho régimen de trabajo será optativo.

Por R06.-299, de 10 de marzo de 2006 se dispuso extender desde el 2 de noviembre de 2005 el régimen de destajo hasta que se rediscuta en el marco de reestructura de Servicio Técnico Comercial.

10.6.2 Mantenimientos Mayores CCHH

Por Resolución de Directorio 18.-1015 tendrán derecho al cobro de la Compensación referida aquellos funcionarios que se encuentren directamente ejecutando los trabajos de mantenimiento mayores en Centrales Hidroeléctricas.

Es un pago variable asociado al tiempo efectivamente trabajado, según R19.-533 se modifica la forma de cálculo de dicha compensación, para la cual se aplicarán los montos fijos por hora de acuerdo a la R15.-410 de 5 de marzo de 2015, discriminados por grado, actualizables por los incrementos salariales establecidos por el Poder Ejecutivo.

Incompatibilidades: Turno Rotativo Integral

10.6.3 Reparación de Transformadores

En la evaluación realizada sobre la aplicación del régimen de trabajo incentivado para la reparación de transformadores de potencia se concluyó que el mismo es fundamental para el cumplimiento de los cometidos asignados presentando ventajas, económicas, estratégicas, medioambientales, así como de rapidez y versatilidad. Al atender los cambios en las necesidades de DIS, TRA y GEN, reparando todas las potencias de trasformadores que se dispone en la Empresa con este régimen de trabajo, siendo esta una especialidad que es difícil de encontrar en el medio laboral y que desde la aplicación del incentivo ha acumulado saberes y experiencias que generaron una baja en los costos operativos.

Por R 18.-3523 se resolvió extender dicha compensación.

R22.-0018 de 27 de enero de 2022 - Aprueba nueva versión del Reglamento del Incentivo para Reparación de Transformadores y prorroga su aplicación hasta el 31 de diciembre de 2023.

* **R20.-1810** de 23 de diciembre de 2020: incentivo para Reparación de Transformadores (Subgerencia Transformadores y Montajes).

10.6.4 Impregnación de Postes

Se viene trabajando desde el año 1995 (R95.-966 de 26 de abril de 1995) prorrogándose sucesivamente, con el Régimen de trabajo

incentivado para cubrir la demanda de postes en la Planta de Impregnación de Rincón del Bonete. Por R18.-2331 se modifica y prórroga por 2 años el Reglamento para la Impregnación de Postes en base a Incentivos, distribuyéndose los mismos en forma proporcional al esfuerzo realizado y a un presentismo mínimo de 10 días, para el personal de la Sub Gerencia Forestal.

* **R21.-242** de 18 de marzo de 2021 que modifica y prorroga el reglamente para impregnación de postes, el cual fuera aprobado por R18.-2331.

10.7. Dedicación Especial

10.7.a. Personal no implantado

Se regula por las Resoluciones de Directorio números R91.-2795, de fecha 28 de agosto de 1991; R91.-733, de fecha 27 de febrero de 1991; 92-1776, de fecha 22 de septiembre de 1992 ; R98-888, de 19 de marzo de 1998; (de guardias variables); R88.-3863, de fecha 14 de setiembre de 1988 ; R92.-919, de fecha 8 de abril de 1992; R93.-910, de fecha 21 de abril de 1993; R93.-3390, de fecha 15 de diciembre de 1993; R00.-1615, de fecha 3 de agosto de 2000; permanencia a la orden, dedicación especial a cargos de responsabilidad, conducción de vehículos, respectivamente y resoluciones 08-61 de 17 de enero de 2008 (conducción de vehículos), R08.-555, de 15 de mayo de 2008 (polivalencia tecnológica en generación); R10.-309, de 11 de marzo de 2010 (retribución complementaria proyectos).

La forma de cálculo se realiza según el siguiente detalle:

a) Permanencia a la orden - en base a un porcentaje sobre la sumatoria del sueldo base más el 50 % del reintegro de comidas
I = Importe de la compensación
SB = Sueldo Base
RC = Reintegro de Comidas
% = Porcentaje de la compensación que corresponda
I = (SB + 50% RC) x %

b) Dedicación especial a cargos de responsabilidad- en base a un porcentaje sobre la sumatoria del sueldo base más el 50 % del reintegro de comidas
I = Importe de la compensación
SB = Sueldo Base
RC = Reintegro de Comidas
% = Porcentaje de la compensación que corresponda
I = (SB + 50% RC) x %

c) Conducción de vehículos- en base a un porcentaje sobre la sumatoria del sueldo base más el 50 % del reintegro de comidas
I = Importe de la compensación
SB = Sueldo Base
RC = Reintegro de Comidas
% = Porcentaje de la compensación que corresponda
I = (SB + 50% RC) x %
En estos casos el salario base considerado no puede exceder al equivalente a la categoría retributiva 11.

d) Tareas relacionadas al relevamiento de información en el área Distribución y Comercial y actividades del centro de procesamiento de datos de sistemas de información.

El cálculo es en base a un porcentaje sobre la sumatoria del sueldo base más el 50 % del reintegro de comidas
I = Importe de la compensación
SB = Sueldo Base
RC = Reintegro de Comidas
% = Porcentaje de la compensación que corresponda
I = (SB + 50% RC) x %

e) Guardias:

1) Domiciliarias - en base a un porcentaje sobre la sumatoria del sueldo base más el 50 % del reintegro de comidas
I = Importe de la compensación
SB = Sueldo Base
RC = Reintegro de Comidas
% = Porcentaje de la compensación que corresponda
I = (SB + 50% RC) x %

2) Variables – en base a un porcentaje del 3% sobre la sumatoria del sueldo base más el 50 % del reintegro de comidas, por cada día de turno que cumplan en el mes.

f) Compensación por manejo de vehículos especiales: se aprueba por R07-1809, de 31 de diciembre de 2007 y se regula por R 08-61, de 17 de enero de 2008. Se complementa con la R 10-26, de 14 de enero 2010. El cálculo es en base a un % sobre la sumatoria del sueldo + 50% del reintegro de comidas. Esta nueva normativa incorpora un diferencial según el porte del vehículo. Este diferencial se paga como % sobre la sumatoria del sueldo base de la retributiva 9 + 50 % reintegro de comidas.

g) Compensación por polivalencia tecnológica en generación: se aprueba por R 07-1809, de 31 de diciembre de 2007y se regula por R08-555, de 15 de mayo de 2008. El cálculo es en base a un % sobre la sumatoria del sueldo + 50 % de reintegro de comidas.

h) Compensación por polivalencia tecnológica en Térmica y en Hidráulica. El cálculo es en base a un % sobre la sumatoria del sueldo + 50 % de reintegro de comidas.

i) Retribución complementaria proyectos: partida fija por día trabajado de acuerdo al nivel o rol asignado al proyecto.

10.7.b. Personal implantado

La R 13-1711 fue modificada por la R 17-2905 estableciéndose dentro de la misma dos modalidades para la Guardia domiciliaria: La guardia general y la guardia remota.

La guardia implica, que una vez cumplida la jornada de labor, se deba permanecer localizable y a la orden de la Administración, prestando el servicio cuando sea requerido. Se pretende cubrir tareas que surgen a raíz de contingencias o eventualidades, que surgen fuera de la jornada de trabajo y no se pueden planificar con anticipación. Las personas que realicen el régimen, deberán cumplir con el mismo al menos durante una semana, y no más de dos al mes, siendo responsabilidad de la línea jerárquica correspondiente el establecimiento de la frecuencia.

10.7.b.1. Guardia General.

Esta compensación aplica a los funcionarios que realizan el régimen definido anteriormente. En la categoría I Guardia General, en caso de concurrir percibirán además las horas extras de acuerdo a la normativa vigente cuando efectivamente marquen presencia en el lugar de trabajo.

Monto: Se definen 3 montos en función del grado del puesto que la tenga asignada de acuerdo al siguiente detalle:

Grado del Puesto	Monto Mensual
5,6,7 y 8	$ 22.433,49
9	$ 9.840,89
10 a 12	$ 7.871,58

Incompatibilidades: Es incompatible con el Turno Rotativo integral y con Turno Nocturno Permanente.

10.7.b.2 Guardia Remota

Esta compensación aplica a los funcionarios que realizan el régimen definido, y se les requiere con habitualidad, intervenciones no presenciales a través de los sistemas corporativos de la empresa.

Monto: Se definen 3 montos en función del grado del puesto que la tenga asignada de acuerdo al siguiente detalle:

Grado del Puesto	Monto Mensual
5,6,7 y 8	$ 29.657,53
9	$ 13.008,35
10 a 12	$ 10.406,96

Incompatibilidades: Es incompatible con el Turno Rotativo Integral, con el Turno Nocturno Permanente, y con el cobro o franqueo de horas extras, con la siguiente excepción: Para el caso de trabajos planificados que necesariamente deban realizarse fuera de la jornada habitual y requieran la presencia del funcionario en el lugar de trabajo, el Gerente de Área respectivo podría autorizar excepcionalmente el franqueo de

horas a modo de compensar los cambios de jornada requeridos por razones de servicio.

10.7.b.2. Guardia Domiciliaria Variable.

Implica que el día de guardia se deba permanecer localizable y a la orden en todo momento, para consulta o apoyo, ante denuncias policiales que se formulen por UTE en vía policial y ante accidentes graves. Alcanza exclusivamente al personal técnico de Seguridad e Higiene en el Trabajo y a los abogados de la Asesoría Técnico Jurídica.

* **R20.-1065**, de 15 de septiembre de 2020: ampliación del ámbito de aplicación de la compensación por Guardia Variable.

Las personas que realicen el régimen deberán cumplir con el mismo no más de siete días al mes, siendo responsabilidad de la línea jerárquica correspondiente el establecimiento de la frecuencia.

Monto: Se definen 2 montos en función del grado del puesto que la tenga asociada de acuerdo al siguiente detalle:

Grado del Puesto	Monto Mensual
7 y 8	$ 3.203,73
9	$ 1.405,17

10.7.b.3. Conducción de Vehículos.

Ámbito de aplicación: Esta compensación refiere a la necesidad de retribuir la responsabilidad por la conducción y administración de los vehículos de la empresa, la misma se encuentra establecida en la R18-3550) y contempla expresamente los diferentes niveles de complejidad de los mismos.

Aplica a los funcionarios que para el desempeño de las tareas asociadas a su puesto de trabajo es necesario que conduzcan vehículos de la empresa, en forma habitual. No aplica por tanto a los puestos cuya función principal sea la conducción de vehículos.

Consideraciones generales: En todos los casos regirán los preceptos generales de la Reglamentación General de Locomoción.

Cupos: a los efectos de la percepción de ésta compensación en todas las categorías, se establece un cupo de 1.2 funcionarios por vehículos y por turno. Cada una de las unidades tendrá la obligación de contar con un control estricto de su flota activa y del personal que percibe la compensación de conducción velando por el cumplimiento de este cupo.

Cuando la unidad cuente con un solo vehículo, podrá solicitar expresamente y por excepción que se autorice el pago de dos cupos de esta compensación.

En el caso de la "categoría 1: Motos" el cupo asciende a un funcionario por vehículo y por turno.

Incompatibilidades: Las cuatro categorías de conducción de vehículos son incompatibles entre sí.

Cuando un funcionario por el desempeño de su cargo tenga que conducir en forma habitual dos tipos diferente de vehículo, y se encuentre habilitado para ambos casos, deberá percibir exclusivamente la compensación de mayor monto.

Se definen cuatro categorías de Compensación por Conducción de Vehículos:

10.7.b.3.1. Motos.

Ámbito de Aplicación: Funcionarios de Comercial Interior y de Forestal que son responsables por la conducción y administración de las motos, motonetas o ciclomotores, de usufructo o propiedad de UTE, que utilizan en el desempeño de su tarea habitual.

Según lo establecido en el convenio, el cupo para esta categoría asciende a un funcionario por vehículo y por turno.

Monto: El monto a aplicar asciende a $ 3.541,10.

Observaciones: El funcionario debe estar habilitado para la conducción de este tipo de vehículos por parte de la empresa.

10.7.b.3.2. Vehículos livianos.

Ámbito de Aplicación: Funcionarios que, para el desempeño de las tareas inherentes a su puesto de trabajo, asumen la responsabilidad por la conducción y administración de los vehículos livianos, de usufructo y propiedad de la empresa.

Según R16.-2915 se autorizan 170 cupos adicionales para la "Categoría 2: Vehículos Livianos". Monto: el monto a aplicar asciende a $ 7.048,99.

Observaciones: El funcionario debe estar habilitado para la conducción de este tipo de vehículos por parte de la empresa.

10.7.b.3.3. Vehículos pesados I.

Ámbito de Aplicación: Funcionarios que, además de cumplir con las tareas inherentes al puesto de trabajo, son responsables por la conducción y administración de los vehículos especiales, propiedad de UTE para transporte y manipuleo de carga; cuyo peso bruto total sea superior a 4.000 kg. y hasta 7.000 kg. (según MTOP), pudiendo llevar remolque que no sobrepase los 1.500 kg., vehículos especiales para manipuleo de carga, maquinaria vial, agrícola y forestal, auto elevadores con capacidad de carga hasta 7.000 kg. y puentes grúa, cuando la conducción deba ser realizada desde una cabina que se desplaza conjuntamente con el mismo, debiéndose contar con la capacitación correspondiente.

La compensación por conducción de vehículos I, categoría 3 tiene un cupo de tres funcionarios por puente grúa.

Monto: el monto a aplicar asciende a $ 10.234,19.

Observaciones: Para poder percibir esta categoría el funcionario deberá poseer licencia de conducir habilitante según corresponda al vehículo (B,C, D o H).

10.7.b.3.4. Vehículos pesados II.

Ámbito de Aplicación: Funcionarios que, además de cumplir con las tareas inherentes a su puesto de trabajo, son responsables por la conducción y administración de los vehículos especiales para transporte y manipuleo de carga; cuyo peso bruto total sea superior a 7.000 kg. (según MTOP) pudiendo llevar remolque superior a 1.500 kg (licencia de conductor D) o camiones con grúa con capacidad de carga superior a 7.000 kg. (licencia de conductor E o D según el vehículo), de usufructo o propiedad de UTE, que utilizan.

Monto: el monto a aplicar asciende a $ 13.185,68.

Observaciones: Para poder percibir esta categoría el funcionario deberá poseer licencia de conducir habilitante según corresponda al vehículo CATEGORIA D mínima para camiones y CATEGORIA E mínima para camiones con grúa, de acuerdo a la normativa nacional en materia de circulación vial (Ley N° 18.191, de fecha 14 de noviembre de 2007, y demás disposiciones concordantes y modificativas).

Incompatibilidades: Las cuatro categorías de compensación por conducción de vehículos son incompatibles entre sí. Cuando un funcionario por el desempeño de su cargo tenga que en forma habitual conducir diferentes tipos de vehículos o maquinarias especiales y se encuentre habilitado para ambos, deberá percibir exclusivamente la compensación de mayor monto.

10.8. Otras compensaciones

10.8.a. Personal no implantado

Se regula por las resoluciones de Directorio: R05.-675, de 21 de marzo de 2005 (adscriptos a DIR); R07.-973, de 26 de julio de 2007 (trabajo tecnológico); R07.-1118, de 26 de agosto de 2007; R07-1809 de 31 de diciembre de 2007; R08.-1219, de 24 de setiembre de 2008; R08.-1320, de 15 de octubre de 2008 (trabajo tecnológico).

a) Compensación por trabajo tecnológico se crea por R07.-973, de 26 de Julio de 2007 y ampliada por R07.-1809 de 31 de diciembre de 2007. El cálculo es en base a un porcentaje sobre la sumatoria del sueldo más 50 % de Reintegro de comidas.

b) Campaña de extracción de muestras de aceite se crea por R10.-909, de 16 de julio de 2010. El pago a los funcionarios intervinientes se realiza de acuerdo al tipo de tarea y a la responsabilidad asumida, en base a los importes establecidos en la propia resolución.

10.8.b. Personal Implantado

10.8.b.1. Trabajo con Tensión.

Ámbito de Aplicación: Se aplica a los funcionarios que desempeñan puestos de trabajo pertenecientes a las cuadrillas de Trasmisión y Distribución, que realizan trabajos en media y alta tensión.

Monto: Pago fijo y mensual que asciende a $ 2.952,55, mientras el funcionario realice efectivamente la tarea y tenga la habilitación para la misma vigente.

Incompatibilidades: Es incompatible con TCT Potencial.

10.8.b.2. Trabajo con Tensión Potencial.

Ámbito de Aplicación: Se aplica a los funcionarios que desempeñan

puestos de trabajo pertenecientes a las cuadrillas de Trasmisión (TCT Potencial), que realizan trabajos en alta y extra alta tensión y cuya función primordial es el mantenimiento completo en línea viva lo que implica la ejecución de toda la gama de trabajos posibles.

Monto: Pago fijo y mensual que asciende a $ 9.840,89, mientras el funcionario realice efectivamente la tarea y tenga la habilitación para la misma vigente.

Incompatibilidades: Es incompatible con la compensación de Trabajo Con Tensión.

10.8.b.3 Trabajo con tensión R14.2648

Ámbito de Aplicación: Se aplica a los puestos de trabajo pertenecientes a las cuadrillas de Trasmisión y Distribución que realicen trabajos en media, alta y extra alta tensión.

Monto: Pago fijo y mensual que asciende a:

Porcentaje	Monto mensual
100%	$ 20.110,21
50%	$ 10.055,10

Incompatibilidades: Es incompatible con la compensación de Trabajo Con Tensión.

10.8.b.4. Adscripción al Directorio.

Ámbito de Aplicación: Se aplica a los funcionarios que se adscriben temporalmente a los Despachos de los Directores de la empresa de acuerdo a la normativa vigente R05.-675. Así mismo comprende también a quienes se desempeñen en el puesto de Jefe de Gestión Documental de acuerdo a lo dispuesto por R17.-2272, de 20 de setiembre 2017.

Monto: Pago fijo y mensual que asciende a $ 34.392,25, mientras el funcionario se encuentre adscripto al Directorio.

10.8.b.5. Personal de confianza de Directorio.

La contratación de personal de confianza en tareas de secretaría, asesoría, etc. se regirá por lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002 en redacción dada por el artículo 351 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

10.9. Quebranto de caja

Se regula por la resolución de Directorio R99.-1194, de 27 de mayo de 1999 y modificaciones introducidas por R07.-973, de 26 de julio de 2007.

El quebranto de caja es la partida destinada a cubrir los eventuales faltantes de dinero que puedan sufrir los funcionarios y/o becarios que manejan dinero o valores asimilables por su naturaleza a efectivo.

Forma de cálculo: existen tres categorías que agrupan puestos de trabajo según el nivel de riesgo y el pago oscila entre un mínimo de 20 UR (UR-unidad reajustable) y un máximo de 100 UR (importes líquidos anuales), tomando el valor de la UR vigente al mes anterior a su pago.

El monto mensual por categoría de quebranto en UR asciende a:

CATEGORÍA	NOMINAL
I A	10,55 UR
I B	8,44 UR
II	6,32 UR
III	2,53 UR

A partir de la R14.-321, de fecha 20 de febrero de 2014, se aprueba un Acta de Entendimiento UTE/AUTE en la se acuerda mantener la partida por quebranto de caja, en su valor en UR, al personal de las Oficinas Comerciales que al 1° de febrero la venían percibiendo. La misma se mantendrá a título personal mientras el funcionario se registre en el puesto de trabajo que dio origen a dicha partida. Para los funcionarios que actuaron en carácter de suplentes el monto de esa partida se calculará como el promedio mensual de lo percibido por este concepto, durante el año 2013, que se convertirá a UR tomando el valor promedio de la misma registrado en dicho año.

10.10. Gastos de Representación

Son abonados a los integrantes del Directorio de la empresa en forma mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley N° 16.713, de fecha 5 de Setiembre de 1995 que remite al Art. 157 de dicha Ley. Decreto 113/996, de 27 de marzo de 1996.

El valor de esta partida es determinado por el Poder Ejecutivo.

10.11. Horas Extra

El tope de la partida de Horas Extra fue modificado por el Art. 765 de la Ley 19.355.

Se rige por la resolución de Directorio R00.-1615, de 3 de agosto de 2000; R09.-1577, de 10 de diciembre de 2009, R11.-156, de 4 de febrero de 2011 (horas extra a profesionales); R10.-1613, de 12 de noviembre de 2010 (horas extra a Jefes) y el Convenio Laboral UTE-AUTE cláusula 16.

* **R20.-1800**, de 23 de diciembre de 2020: levantamiento de incompatibilidad de cobro de horas extra para grados 6 y 7 en régimen de guardia, y cobro/franqueo de horas extra para grado 5 y superiores.

Son todas las horas que exceden la jornada ordinaria y las que se cumplan en días no laborables por estrictas razones de servicio y cuenten con la debida autorización. Los días laborables y no laborables se determinarán de acuerdo al régimen de trabajo vigente asignado a cada funcionario.

Forma de cálculo personal no implantado: $\frac{(SB + 50\%\ RC) \times CP}{200}$

CP=coeficiente de ponderación: 1,5 día laborable en jornada diurna; 1,875 día laborable jornada nocturna; 2 días feriado o no laborable.

10.12. Centrales Térmicas

1) Por R18.-2785, de 25 de octubre de 2018 se deja sin efecto la R61.-170548, de fecha 14 de diciembre de 1961 y R85.-4087, de 24 de octubre de 1985, modificándose la normativa que regula el pago de horas compensadas para las Gerencias de Generación Hidráulica y Térmica.

Para las Centrales de Generación Hidráulica: comprende las tareas desarrolladas en zonas sumergidas de las turbinas, pozos de bombas y sumideros de las Centrales durante las reparaciones de las mismas.

Para las Centrales Batlle y CTR: comprende las tareas de limpieza de hollín de los tubos de las calderas VPK8 y VPK 2.5 de Central Batlle. Aplica al técnico panelista CCTT y Oficial, así como los trabajos dentro de la zona de escape de las turbinas CTR, aplica al Técnico Mantenimiento Mecánico CCTTT y al Oficial Mantenimiento Mecánico CCTT.

Monto: Se retribuirá con media hora simple por cada hora trabajada.

Por R67.-9023 se establece el pago de las horas compensadas por tareas de limpieza de calderas en horario normal o en régimen de horas extra.

Forma de cálculo –

$$\frac{SB + 50\%\ RC \times CP}{200}$$

CP= 1

2) Al personal que se encuentra de guardia en las áreas operativas de generación, trasmisión y explotación de distribución que tengan que realizar jornadas de 8 horas de labor, sin interrupción, se les abona el descanso tiempo simple.

Forma de cálculo –

$$\frac{\underline{SB + 50\%\ RC} \times CP}{200}$$

CP = 1

10.13. Horas clase instructores

Se regula por las resoluciones de Directorio R91-2342, de fecha 17 de Julio de 1991; R91-2579, de 7 de agosto de 1991; R01.-3219, de 29 de noviembre de 2001; R09.-389, de 16 de abril de 2009. R13.-1701, de 24 de octubre de 2013 aprueba valor hora y deroga en su Num. 3° la R91.-2342, de 17 de julio de 1991 en cuanto se oponga.

Se paga a los funcionarios de la empresa por horas de clase dictadas para formación del personal de la empresa o por actividades de divulgación en centros educativos.

Forma de cálculo: se abona un monto fijo por horas de clase dictadas.

10.14. Subsidio a Directores

Creado por el artículo 35 del Acto Institucional N° 9 de 23 de octubre de 1979 y regulado por la Ley N°15.900, de fecha 21 de octubre de 1987, con la modificación introducida por la Ley N° 16.195, de 16 de julio de 1991, sus modificativas, reglamentarias y complementarias y a lo dispuesto por la Ley N° 18719, de 27 de diciembre de 2010 artículos 65, 66 y 67 que establece sus actualizaciones.

Los titulares de cargos políticos o de particular confianza que no hubieren configurado causal jubilatoria anticipada al momento de su desvinculación del Ente, tendrán derecho a percibir durante un periodo equivalente al triple del que ocuparon el cargo y hasta un máximo de un año, computado desde la fecha de cese, un subsidio equivalente al 85% del total de haberes del cargo en actividad.

10.15. Partida Compensatoria

Por R12.-639, de 26 de abril de 2012 se establece abonar a todo funcionario que a partir de la fecha de la presente Resolución fuera amparado por el Banco de Previsión Social al régimen de jubilación a causa de una incapacidad total y absoluta para todo trabajo, una partida mensual a título personal e intransferible durante un período máximo de treinta y seis meses y que cesará inmediatamente en caso de fallecimiento del titular. La partida compensatoria a liquidar será la diferencia que surja entre el setenta por ciento de los ingresos sujetos a montepío percibidos en actividad en el año calendario anterior a la fecha de su desvinculación y el haber jubilatorio por incapacidad física que pase a percibir. La partida será ajustada de acuerdo a los incrementos salariales generales aplicados a los funcionarios del Organismo.

10.16. Prestaciones por accidentes de trabajo:

Comprende aquellas situaciones generadas con anterioridad a la vigencia de la Ley N° 16.074, de 10 de octubre de 1989, correspondiente a accidentes de trabajo sufridos por funcionarios del Organismo, amparados por la Ley N°10.004, de 28 de febrero de 1941, sus modificativas, concordantes y complementarias.

10.17. Prestaciones por fallecimiento:

Este beneficio se rige por resolución de Directorio 07-250 de 2 de marzo de 2007. Forma de Cálculo: La indemnización asciende a la suma de treinta y seis (36) sueldos del funcionario o becario fallecido.

Para su cálculo se consideran las siguientes partidas:

a) Sueldo base
b) Compensaciones fijas (prima por antigüedad, asignaciones por comida)
c) Compensaciones fijas por puesto de trabajo.

10.18. Partida salarial mensual a título personal para operarios.

La R16.-3134 dispone otorgar en forma transitoria al colectivo de Operarios de Centros Logísticos (almacenes primarios), Operarios de Almacén (almacenes secundarios) y Operarios de Recursos Materiales (COM), con carácter de excepcionalidad, una partida salarial mensual de $ 2.377,14 a título personal, para todos quienes se registren actualmente y en el futuro en dichos puestos.

11 – SISTEMA DE REMUNERACIÓN VARIABLE. -

Determinación del SRV Individual.

La Remuneración Variable será pagada en función de la puntuación obtenida por cada funcionario en los tres bloques de indicadores: Desempeño institucional; Desempeño sectorial y Desempeño individual.

La ponderación de cada bloque, para el 2022 a liquidarse en el 2023, será del 37,5% (indicador institucional) y 62,5 % (indicador sectorial), ajustándose el resultado de los Indicadores anteriores por el presentismo (indicador individual). A su vez la puntuación obtenida en cada uno de los bloques de indicadores será el promedio de los puntajes obtenidos en los diferentes indicadores, ponderado por la importancia que se asigne a cada indicador. Para cada bloque se definirá un puntaje mínimo por debajo del cual no se abonará SRV.

Ámbito de la aplicación:

Percibirán el SRV todos los trabajadores de la Empresa cuyas remuneraciones sean abonadas con cargo al Grupo 0 a excepción de los cargos políticos o de particular confianza; pasantes; becarios y zafrales cuya permanencia sea menor a 6 meses en el año en que se calcula el SRV.

Criterios generales:

El monto que podrá ser distribuido por el SRV, no deberá superar el 12% de las partidas salariales susceptibles de ajustes salariales generales - excluido el propio SRV - (partidas de índole salarial incluidas en el Grupo 0 "Servicios Personales"), excluyendo aquellas que se ajustan por coeficientes específicos (a vía de ejemplo los Beneficios Familiares, Prima por Antigüedad; Horas Extra, Quebranto de Caja; Premio a Cobradores; Compensación por Vivienda; Prima por Complemento de Salud; Viático por Alimentación, Consumo de Bienes que produce o presta la Empresa, etc.), Aguinaldo y Cargas Legales sobre Servicios Personales.

La implementación de este sistema se realizó en forma gradual y evolucionó cada año hasta el 2015 para llegar a cumplir con las siguientes pautas:

Criterio de Distribución.

La distribución del SRV será en un mes distinto a aquellos donde se abone el aguinaldo y en momentos diferentes al sueldo. La frecuencia de distribución será de una vez al año salvo que se acuerde algo diferente en los ámbitos paritarios pero nunca superando la frecuencia vigente. El pago del SRV será proporcional a la masa salarial individual calculada según el criterio expuesto.

Los Indicadores y las metas se revisarán anualmente.

Indicadores de Desempeño Institucional.

Al menos uno de los indicadores que se incluirá en el cálculo del SRV estará relacionado con los resultados de la Empresa y su meta deberá ser coherente con el presupuesto aprobado. Si existiese alguna variable externa de gran impacto en el resultado sobre la cual la Empresa posee mínima o nula capacidad de influencia, se asumirá en su cálculo un valor estándar idéntico al presupuestado para que el mismo no se vea afectado.

Indicadores de Desempeño Sectorial.

Los indicadores medirán el desempeño en términos de productividad a nivel de sector, asociados además con el cuadro de mando de la empresa. Se establecerá una cláusula de salvaguarda por la cual, a pesar de que la Empresa haya tenido pérdidas, un sector o sectores percibirán el SRV dado el cumplimiento en forma excepcional de tareas de interés superior para la Empresa. Dicha excepción requerirá el previo acuerdo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Indicadores de Desempeño Individual.

Se medirá por el presentismo hasta que la Empresa haya definido mecanismos de evaluación de desempeño individual. El mismo se considerará en forma independiente de los Indicadores Globales y Sectoriales penalizando en forma global el resultado derivado del grado de cumplimiento de las metas institucionales y sectoriales.

Aprobación del SRV.

En la fase de diseño del SRV la Empresa y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto acordarán un plan de trabajo conjunto. Una vez acordado el diseño, el SRV y la verificación de las metas e indicadores serán aprobados por el Directorio. La partida incluida en el objeto "Sistema de Remuneración Variable", sólo podrá ejecutarse una vez que la Empresa haya obtenido el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el mismo haya sido comunicado al Ministerio de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas.

Las revisiones anuales del SRV deberán contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y deberán ser comunicadas al Ministerio de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas.

Aprobación del Pago.

Verificados el cumplimiento de los indicadores y previo al pago

del SRV, la Empresa deberá contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas.

Se realizará durante el ejercicio un seguimiento del estado de situación del valor de los indicadores que conforman el SRV.

Documentos relacionados con el SRV:

1) Acta de preacuerdo entre OPP, MEF y MSCE conteniendo las características del nuevo SRV, del 28 de junio de 2013.
2) Acta de aprobación de acuerdo del SRV entre OPP –MEF-MSCE para partidas variables e indicadores, de 28 de noviembre de 2013.
3) Compromiso de gestión para el pago del SRV de 2013 y 2014 entre OPP-MEF-UTE, de 28 de noviembre de 2013.
4) Acuerdos UTE-AUTE, de 6 de diciembre de 2013 y de 27 de diciembre de 2013.
5) Anexo al Compromiso de Gestión celebrado entre OPP-MEF-UTE para el pago del SRV de 2013 y 2014 en UTE, de 28 de noviembre de 2013.
6) Resolución de Directorio 13.-2019, de 5 de diciembre de 2013.
7) Resolución de Directorio 13.-2228, de 27 de diciembre de 2013.
8) Resolución de Directorio R13.-1476, de 19 de setiembre de 2013.
9) Resolución de Presidencia 14-6, de 10 de marzo de 2014.
10) Resolución de Directorio 14.-1575, de 21 de agosto de 2014.
11) Resolución de Directorio 14.-2662, de 23 de diciembre de 2014.
12) El pago del SRV está respaldado por las R15.-2871 y R16.-546".
13) R15.-880 que aprobó el texto de Acta de Acuerdo "Compromiso de Gestión para la implementación del Sistema de Remuneración Variable (SRV) de 2015".
14) R15.-2713, de 3 de diciembre de 2015 toma conocimiento de la Propuesta de Indicadores SRV 2016.
15) R16.-2543, de 27 de octubre de 2016 aprueba acta de acuerdo Compromisos de Gestión para la implementación del SRV 2016.
16) R17.- 2181, de 13 de setiembre de 2017 toma conocimiento de la nueva propuesta de indicadores SRV 2017.
17) Acta Acuerdo entre OPP, MEF,MTSS y la Mesa Sindical Coordinadora de Entes de fecha 17/10/2017
18) Por R18.-126, de 25 de enero de 2018. El Directorio resuelve aprobar, el Acta de Acuerdo "Compromiso de Gestión para la implementación del Sistema de Remuneración Variable (SRV) de 2018" a suscribir con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas y la Propuesta de Indicadores SRV 2018.
19) Por R19.-1853, de 25 de Julio de 2019. El Directorio resuelve aprobar, el Acta de Acuerdo "Compromiso de Gestión para la implementación del Sistema de Remuneración Variable (SRV) de 2019" a suscribir con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas y la Propuesta de Indicadores SRV 2019.
20) Por R20.-1653, de 25 de noviembre de 2020. El Directorio resuelve aprobar, el Acta de Acuerdo "Compromiso de Gestión para la implementación del Sistema de Remuneración Variable (SRV) de 2020 a suscribir con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas y la Propuesta de Indicadores SRV 2020.
21) Por R21.- 259, de 25 de marzo de 2021. El Directorio resuelve aprobar, el Acta de Acuerdo "Compromisos de Gestión para la implementación del Sistema de Remuneración Variable (SRV) 2021", a suscribir con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas y la Propuesta de Indicadores SRV 2021.
22) Por R22-126, de 24 de febrero de 2022. En la cual el Directorio resuelve tomar conocimiento del cierre de indicadores del SRV 2021 y oficiar al MEF, OPP y TCR.

Artículo 10º.- Viáticos.

1. Gastos de traslados dentro del país

1.1. Desplazamiento a SSEE de TRA y DNC con vehículo propio.

Ámbito de aplicación: Alcanza al personal con radicación laboral en instalaciones ubicadas en zonas alejadas de centros poblados, que no cuentan con medios de locomoción públicos o que la frecuencia de los mismos no compatibiliza con la jornada laboral y en las que la Empresa no brinda vehículo para el traslado de los funcionarios. Resarce a los mismos de los costos incurridos por utilizar medios propios.

Monto: Es variable en función de los días que el funcionario concurre a trabajar en las citadas instalaciones de UTE y de los kilómetros recorridos con un máximo de 20 km. (ida y vuelta) diario.

La base de cálculo es la tarifa diurna de TAXI general del país y se actualizará con dicha tarifa. Incompatibilidades: Es incompatible con desplazamiento a Centrales de generación.

* **R21.-358**, de 29 de abril de 2021: levantamiento de la incompatibilidad entre las compensaciones por "Desplazamiento a Centrales de Generación" y "Desplazamiento a SSEE de TRA y DC con vehículo propio", a los funcionarios que se desempeñen en los puestos radicados en la Subestación Palmar.

1.2. Desplazamiento a Centrales de Generación.

Ámbito de Aplicación: Se aplica al personal con radicación laboral en las Centrales Hidroeléctricas, no asentado en las mismas, que es trasladado diariamente para el desempeño del cargo en vehículo proporcionado por la Empresa. Retribuye el sobretiempo destinado por el trabajador al citado traslado.

Monto. Es fijo y mensual, con tres franjas en función del grado del puesto que tenga la compensación asignada, con escalas diferenciales para la Central Hidroeléctrica Gabriel Terra y para las Centrales Baygorria y Palmar, según el siguiente detalle:

	Montos Mensuales	
Grado del puesto	G. Terra	Baygorria y Palmar
4 a 7	$ 17.045,27	$ 34.089,15
8	$ 13.634,82	$ 27.271,05
9 a 12	$ 10.488,43	$ 20.978,27

Incompatibilidades: Desplazamiento a SSEE de TRA y DNC con vehículo propio

* **R21.-358**, de 29 de abril de 2021: Levantamiento de la incompatibilidad entre las compensaciones por "Desplazamiento a Centrales de Generación" y "Desplazamiento a SSEE de TRA y DC con vehículo propio", a los funcionarios que se desempeñen en los puestos radicados en la Subestación Palmar.

2. Gastos de traslados dentro del país.

Reintegro de Combustible (REGIMENES TRANSITORIOS), se mantienen a título personal para el caso de los funcionarios que las están percibiendo al momento de la implantación. No se registrarán nuevas altas de las mismas.

Ámbito de Aplicación: Se aplica a los funcionarios que trabajan en el Despacho Nacional de Cargas y no utilizan locomoción de UTE para trasladarse o retirarse de éste.

Monto: Pago fijo y mensual equivalente al valor de 170 litros de nafta súper para los puestos cuyo régimen sea rotativo. En los casos de los puestos cuyo régimen sea de lunes a viernes ascenderá al equivalente a 200 litros de nafta súper por mes.

Incompatibilidades: Es incompatible con Desplazamiento a SSEE de TRA y DNC con vehículo propio.

Artículo 11°.- CARGAS LEGALES.

MONTEPÍO objeto 081.000: asciende al 7,5% sobre el total de remuneraciones mensuales que perciben los trabajadores que se encuentren gravadas para la seguridad social de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995 y sus Decretos Reglamentarios. El cálculo de los aportes se realizará considerando el tope de AFAP, en el caso de afiliados al régimen de ahorro, o sobre la totalidad de las

remuneraciones, para los no afiliados al régimen. Asimismo, el Decreto 10/009 del Poder Ejecutivo promulgado el 9 de enero de 2009 otorga un cómputo jubilatorio bonificado de cuatro años por cada tres años de prestación efectiva de labor a los trabajadores de la Central Térmica José Batlle y Ordóñez, tengan o no la calidad de funcionarios de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

FONASA objeto 084.000: ascienden al 5% sobre el total de remuneraciones mensuales que perciben los trabajadores que se encuentren gravadas para la seguridad social sin considerar el tope de AFAP, en el caso de afiliados, con excepción del sueldo anual complementario. Dichos aportes fueron establecidos en el artículo 61 de la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007 y lo que establece el artículo 4° del Decreto N° 176/008, de 25 de marzo de 2008.

FNV objeto 082.020: asciende al 1% sobre el total de remuneraciones mensuales que perciben los trabajadores que se encuentren gravadas para la seguridad social sin considerar el tope de AFAP.

Artículo 12°.- TRASPOSICIONES. Las trasposiciones entre grupos del Presupuesto de Compras serán aprobadas por el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas dentro de los 10 días subsiguientes. El Directorio delega tal función en la figura del Gerente General. -

Las trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre y tendrán las limitaciones establecidas en el artículo 72 de la Ley N°18.719, de 27 de diciembre 2010 con sus respectivas normas modificativas y concordantes.

1- TRASPOSICIONES DE GRUPOS EN EL PRESUPUESTO OPERATIVO. Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio.

Sólo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones:

1.1 Los correspondientes al Grupo 0 "Servicios Personales" que incluye Cargas Legales sobre Servicios Personales y Beneficios Familiares en lo relativo a beneficios sociales, no se podrán trasponer ni recibir trasposiciones de otros grupos, salvo disposición expresa.

1.2 Dentro del Grupo 0 "Servicios Personales", podrán trasponerse entre sí, siempre que no pertenezcan a los objetos de los Subgrupos 01, 02 y 03 y se trasponga hasta el límite del crédito disponible no comprometido.

1.3 Los objetos del subgrupo 5.5 "Transferencias Corrientes a Instituciones sin fines de lucro" y de los Grupos 6 "Intereses y Otros Gastos de Deuda" y 8 "Aplicaciones Financieras" no podrán ser traspuestos.

1.4 El Grupo 7 "Gastos no Clasificados" no podrá recibir trasposiciones.

1.5 Los créditos destinados para suministros de organismos o dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales, empresas estatales y paraestatales, podrán trasponerse entre sí.

1.6 Las partidas de carácter estimativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones.

1.7 Los objetos de los Sub-Grupos 01,02 y 03 podrán ser traspuestos entre distintos programas cuando la referida trasposición se realice a efectos de identificar la asignación del costo del puesto de trabajo al programa.

La reasignación autorizada debe realizarse considerando todos los conceptos retributivos inherentes al cargo, función contratada o de carácter personal, así como el sueldo anual complementario y las cargas legales correspondientes. Esta reasignación no implicará modificación en la estructura de cargos prevista presupuestalmente.

Estas limitaciones serán exceptuadas para las trasposiciones que sean necesarias para efectivizar la culminación de la implantación del proceso de Reestructura Bambú, pudiéndose realizar trasposiciones entre los distintos subgrupos del grupo 0 "Servicios Personales": 01 "Retribuciones de Cargos Permanentes", 02 "Retribuciones de Personal Contratado para funciones permanentes", 04 "Retribuciones Complementarias", 05 "Retribuciones Diversas Especiales", 06 "Beneficios al Personal", 07 "Beneficios familiares" y 08 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y entre los objetos de dichos subgrupos.

Las trasposiciones se realizarán como se determina a continuación:

1. Dentro de un mismo programa, con la aprobación del Directorio y su comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas. El Directorio podrá delegar tal función en la figura del Gerente General.
2. Entre diferentes programas, con la autorización del Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas.

2- TRASPOSICIONES DE GRUPOS EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES. Las inversiones se regularán en lo pertinente, por las normas dispuestas en el Decreto N° 342/997, de 17 de setiembre de 1997, sus modificativos y concordantes, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones presupuestales que se ajustarán a las siguientes disposiciones:

2.1 Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de un mismo programa, serán autorizadas por el Directorio y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

2.2 Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de distintos programas, requerirán autorización del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas. La solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en forma fundada e identificando en qué medida el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos reforzantes y reforzados se verán afectados por la trasposición solicitada.

2.3 Toda trasposición entre proyectos de inversión que implique cambio de fuente de financiamiento deberá contar con el informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas. Los cambios de fuente de financiamiento sólo se podrán autorizar si existe disponibilidad suficiente en la fuente con la cual se financia.

2.4 Las asignaciones presupuestales aprobadas para proyectos de inversión financiados total o parcialmente con endeudamiento externo, no podrán ser utilizadas para reforzar asignaciones presupuestales de proyectos financiados exclusivamente con recursos internos.

2.5 La Empresa podrá disponer la habilitación de proyectos de inversión, que no impliquen costo presupuestal, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dando cuenta al Tribunal de Cuentas.

Artículo 13°- NIVEL DE PRECIOS. Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera, están estimadas a la cotización de $ 42,90 (pesos uruguayos cuarenta y dos con noventa) valor de la divisa estadounidense correspondiente al período enero-junio de 2022. Las demás asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios de enero-junio de 2022.

Artículo 14°.- ADECUACIONES

a) El Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones del Grupo 0 "Servicios Personales" con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes. Para ello se tendrá en cuenta las variaciones salariales correspondientes, sus disponibilidades financieras y la política del Poder Ejecutivo en la materia. -

   Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los Grupos 1 "Bienes de Consumo", Grupo 2 "Servicios no Personales", Grupo 3 "Bienes de Uso", Grupo 4 "Activos Financieros", Grupo 5 "Transferencias", Grupo 6 "Intereses y otros gastos de deuda", Grupo 7 "Gastos no clasificados" y Grupo 8 "Clasificación de Aplicaciones Financieras" se realizará de forma de obtener al fin de año las partidas presupuestales a precios promedio corriente del año. -

b) Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos según el literal a), y las variaciones estimadas del Indice de Precios al Consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 días a partir del incremento salarial. -

c) El Directorio de la Empresa a su vez, en un plazo no mayor a 30

días deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe. Obtenido el informe favorable, regirán las partidas adecuadas las que serán comunicadas por la Empresa al Tribunal de Cuentas en la Ejecución Presupuestal del correspondiente ejercicio según lo dispuesto en ordenanza 92. El Directorio delega tal función en la figura del Gerente General.

d) Facúltese a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a ampliar el crédito presupuestal del Grupo 0 "Servicios Personales"; para financiar la incorporación y recomposición de carrera de aquellos funcionarios destituidos o postergados por el Acto Institucional N° 7 o mediante actos contrarios a una regla de derecho o dictadas con desviación de poder previa comunicación al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 15°.- PADRON DE CARGOS.

Si bien el padrón de cargos que forma parte integrante del presente Decreto responde a una estructura de 6.241 cargos la empresa podrá ingresar personal hasta alcanzar una plantilla objetivo de 6.155 cargos.

Se faculta a la empresa para que, en un plazo de 30 días a partir de la publicación del presente Decreto, remita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el correspondiente crédito presupuestal del Grupo 0 "Servicios Personales" a fin de ajustarlo a un padrón de 6.155 cargos. A efectos de su implementación deberá contar con previo informe favorable de dicha Oficina.

Artículo 16°.- Reducción de créditos de contratos

La Empresa mantiene para el ejercicio 2023 la partida presupuestada para el ejercicio 2022 por los contratos de Becarios, Pasantes, Contratos a Término, arrendamientos de servicios de personas físicas y artículo 23 de la Ley N° 17.556.

Artículo 17°.- INGRESO DE PERSONAL. Para el año 2023 la Empresa presupuesta una plantilla objetivo de 6.241 (seis mil doscientos cuarenta y uno) cargos.

a) La designación de personal presupuestado o contratado se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1° literales A) y B) de la Ley N° 16.127, de 7 de agosto de 1990, con las modificaciones introducidas al literal B) por el Art. 11 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decreto del Poder Ejecutivo 158/1981, de 8 de abril de 1981 Art. 2° (Estatuto del Funcionario de UTE); R81.-2844, de 28 de julio de 1981 Arts. 1 a 3, con sus normas modificativas y concordantes. A estos efectos se permitirá la trasposición entre los objetos de gasto correspondientes.

b) La contratación de personal mediante la modalidad de contrato a término, se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 30 a 43 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, artículo 48 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006 y Decretos N° 85/03, de 28 de febrero de 2003 y N° 376/03, de 11 de setiembre de 2003, con sus normas modificativas y concordantes. A estos efectos se permitirá la trasposición entre los objetos de gasto correspondientes.

c) Ingreso de Becarios: La contratación de becarios se realizará de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 (Ley de Presupuesto para el período 2010-2014) con sus normas modificativas y concordantes y Decreto Reglamentario N° 54/011, de 7 de febrero de 2011, que establece que el contrato no puede superar las 30 horas semanales de labor y tendrá una remuneración de 4 BPC. Si se trata de una mujer embarazada o con un hijo menor a cuatro años, la remuneración será de 6 BPC por 30 horas semanales. Los créditos podrán reasignarse a los efectos de financiar otras modalidades contractuales. De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 8° del Decreto Reglamentario los becarios tendrán derecho al FONASA.

d) Ingreso de becarios Programa "Yo estudio, Yo trabajo". Por R12.-490, de 30 de marzo de 2012, se aprueba la suscripción de un acuerdo con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Desarrollo Social, Instituto del Niño y del Adolescente, Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, Administración de Obras Sanitarias del Estado, el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional y otros organismos públicos, a efectos de fomentar el empleo juvenil para jóvenes de entre 16 y 20 años. La empresa podrá contratar hasta un máximo de 150 becas de trabajo. UTE definió a su vez que estas becas serán de una carga horaria semanal máxima de 20 horas. Por R15.-1728 se resuelve transferir 30 cupos de la edición 2015 a becas de UTU y UDELAR. Por R16.-1769, se dispone, participar otorgando en la edición 2016, 100 becas de trabajo y transferir 20 plazas de becas de este Programa a becas de UTU. Por R19.-1946, de 1° de agosto de 2019, se aceptó completar cupos de hasta 100 becas correspondientes a octava edición.

e) Según R15.-261, de 12 de febrero de 2015 se ratifica el Convenio de Cooperación y su Adenda con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA), con la modificación realizada por R16.-2583, de 10 de noviembre de 2016, por el cual otorga entre 5 y 10 plazas de aprendizajes laborales, con una remuneración que asciende a 4 BPC por 6 horas diarias, 30 horas semanales de trabajo. De tratarse de una mujer embarazada o con un hijo menor a cuatro años, la remuneración será de 6 BPC por 30 horas semanales. La duración máxima de cada práctica será de un año improrrogable. El régimen legal aplicable es el previsto por la Ley N° 19.973, de 13 de agosto de 2021 que en su artículo 50 deroga la Ley N° 19.133, de 20 de setiembre de 2013, y su Decreto reglamentario 308/021, de setiembre del 2021. Dado que por Ley N° 19.367, se crea el INISA-Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente en sustitución del SIRPA, por R17.-1839, se resuelve rescindir dicho Convenio y autorizar la suscripción con INISA, cuyo texto fue aprobado con modificaciones por R18.-655, de 22 de marzo de 2018.

f) Ingreso de becarios "INAU": la R08.-159 autorizó la celebración de un convenio con el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay (INAU), en el cual UTE conviene otorgar becas de trabajo dirigidas a jóvenes entre 16 y 24 años de edad dependientes del INAU. Por R11.-774, de 17 de junio de 2011 modificó el cupo de becas de 10 a 20, y se estableció una duración máxima de la beca de 18 meses improrrogables. Por R14.-177 la remuneración pasó a ser 4 BPC (por 30 horas de trabajo).

Por R13.-1621, se establece que los ingresos se enmarcan en el Convenio UTE- INAU celebrado al amparo de la Ley N° 16.873, de 3 de octubre de 1997, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010. Por Ley N° 19.133, de 20 de setiembre de 2013 artículo 32 se deroga la Ley N° 16.873, de 3 de octubre de 1997. por Ley N°19.973, de 03 de agosto del 2021 se deroga la Ley N°19.133, de 20 de setiembre de 2013. Por R16.-2075, de 15 de Setiembre de 2016, modificó el Convenio adecuándose a la Ley N°19.133 y su decreto reglamentario 115/2015. En lo que refiere a lo establecido en el Convenio con INAU no hubo modificaciones.

g) Pasantías Egresados CETP: la R13.-716, de 30 de mayo de 2013 autoriza la suscripción de un Acuerdo Complementario de Cooperación con el Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP), celebrado al amparo de la Ley N° 18.719. Dicho Acuerdo tiene por fin mantener un sistema de pasantías de trabajo en dependencias de UTE para jóvenes egresados del CETP y que cuenten con edad entre 18 y 29 años. La remuneración asciende a 7 BPC por 40 horas de trabajo y el contrato tendrá una duración de un año con posibilidad de prorrogarse hasta 18 meses. Por R15.-665 se aprueba una Adenda a dicho Acuerdo, modificando la cláusula 13, en cuanto si realiza una pasantía ello inhabilita a que la persona sea contratada bajo ese régimen en otro organismo público. Por R18.-2905, de 1° de noviembre de 2018, con su rectificatoria R18.-3290, de 6 de diciembre de 2018, autoriza la suscripción de un Acuerdo Complementario con ANEP, por el cual se implementan pasantías para personas egresadas de CETP de bachilleratos de Operación y Mantenimiento de Instalaciones de Baja y Media Tensión y Operación y Mantenimiento de Instalaciones de Trasmisión, que cuenten entre 18 y 35. percibiendo 7 BPC por 40 horas semanales. La duración máxima será de 18 meses.

h) Ingreso de becarios "Premio": Son creadas por R12.-569, de 19 de abril de 2012, dentro del marco de actividades generales para conmemorar los 100 años de Administración Nacional de

Usinas y Trasmisiones Eléctricas (R11.-1271). Por R13.-1115 se aprueba el reglamento de las mismas, fijándose un cupo de 20 becas y estableciéndose que dicho convenio se enmarca en la Ley N° 16.873.

El régimen legal aplicable es el previsto por la Ley N° 19.973, de 13 de agosto de 2021 que deroga la Ley N° 19.133, de 20 de setiembre de 2013 y su Decreto reglamentario 308/021 de setiembre del 2021, y Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010. La remuneración asciende a 4 BPC por 20 horas semanales de trabajo, con una duración máxima de un año o hasta alcanzar los 18 meses (máximo plazo legal).

Tendrán además derecho a licencia anual, por estudio, por embarazo, por enfermedad y estarán incluidos en el FONASA.

i) Ingreso de personas con discapacidad: la contratación de personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo se hará en una proporción mínima no inferior al 4% (cuatro por ciento) de las vacantes que se hubieran generado, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley N° 18. 651, de fecha 19 de febrero de 2010, (Decreto reglamentario 79/014 del 7 de abril de 2014) con sus normas modificativas y concordantes. UTE en cumplimiento de esta legislación, efectúa un llamado específico para este colectivo sobre la base de la cantidad de funcionarios que dejaron su cargo en cada ejercicio, siendo aplicable para la forma de selección las disposiciones de la R12.-698, de 10 de mayo de 2012.
j) Ingreso afro-descendientes: se tiene en cuenta lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013, (Decreto reglamentario 144/14) con sus normas modificativas y concordantes, que refiere a la contratación de personal afrodescendiente, debiendo destinarse el 8 % de los puestos de trabajo para dicho fin.
k) Ingreso de personas trans que cubran el 1% de los puestos de trabajo a ser llenados en el año, para ello deben cumplir con los requisitos normativos para acceder a los mismos, según lo establecido en el Art.12 de la Ley N° 19.684, de 26 de octubre de 2018, Decreto reglamentario 104/019, de 29 de abril de 2019, con sus normas modificativas y concordantes.
l) Ingreso de personal redistribuido de otros organismos y /o Empresas Públicas.
m) Ingreso de personal al amparo del Convenio de Colaboración con el Ministerio del Interior – Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados a los efectos de incorporar, en un plan piloto, a personas privadas de libertad, liberados en procesos de readaptación social o familiares de estos, en experiencias de trabajo en el marco de programas de dicha Institución y acorde a las necesidades del Ente, autorizado por de la R14.-1803 de 18-09-14. El Art.163 de la Ley N°19.355 crea la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, que tendrá jurisdicción nacional y dependerá directamente del Ministro del Interior, el referido artículo suprime el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados y dispone que las referencias al Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados contenidas en disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se entenderán realizadas a la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado que se crea por esta disposición.
n) Ingreso de pasantes y becarios de UTEC: en la R 14.-2110 de 23 de octubre de 2014 con fecha 10 de julio de 2015 UTE suscribe un Convenio marco con UTEC surgiendo de la cláusula cuarta que las partes podrán celebrar acuerdos específicos de colaboración. Se está gestionando el ingreso de pasantes por la Ley 18.719 y esta entidad también está planteando la realización de prácticas curriculares al amparo de la Ley 17.230 cuya solicitud se está gestionando a través del exp. 21004419.
o) Ingreso de pasantes de Anep : por R 08.-1054 de 28 de agosto de 2008 se aprobó la suscripción de un Convenio Marco con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) estando previsto en el mismo la puesta en funcionamiento de un régimen de pasantías para estudiantes y egresados de CETP con la finalidad de lograr un contacto previo del educando con la práctica de la profesión. Las becas y/o pasantías que se otorguen a los alumnos y /o egresados del CETP en distintas áreas se regirán por las disposiciones establecidas en los Acuerdos Complementarios que se instrumentarán a sus efectos. En este sentido se está gestionando por exp. 21002173 la solicitud del Polo Técnico de Durazno la realización de pasantías para sus alumnos al amparo de la Ley 17.230.

Artículo 18°.- PENALIZACIONES URSEA. El objeto 799.000 "Penalizaciones URSEA" con carácter de partida no limitativa. Se incluyen en este objeto los montos estimados a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Calidad de Servicio de Distribución de Energía Eléctrica aprobado por R. 29/003 de URSEA de 24 de diciembre de 2003, R. 88/05 de URSEA de 28 de diciembre de 2005 y R. 44/06 de URSEA de 15 de diciembre de 2006 referentes al pago de compensaciones a los usuarios de servicio eléctrico por el no cumplimiento de las metas de calidad de servicio establecidas.

Artículo 19°.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LAS INVERSIONES. La ejecución de los proyectos de inversión del presupuesto, estará condicionada a la formalización de la fuente de financiamiento, lo que deberá contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y ser comunicado al Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el artículo 331 de la Ley N° 18.172.

Artículo 20°.- INVERSIONES - DICTAMEN TECNICO FAVORABLE DEL SNIP. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2° numeral 3° del artículo 24 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012, ningún proyecto de inversión se ejecutará sin haber obtenido en forma previa el dictamen técnico favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a las Guías y Pautas Metodológicas elaborados por el Sistema Nacional de Inversión Pública. A los efectos del presente artículo se entenderá por inicio del proceso de ejecución el acto administrativo que dispone el inicio del procedimiento de adquisición.

Artículo 21°.- EJECUCION DE LAS INVERSIONES – La partida máxima que se podrá ejecutar por concepto de inversiones será la equivalente en términos presupuestales a la que se apruebe en el Programa Financiero correspondiente al ejercicio 2023. Dicho Programa será previamente aprobado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 22°.-PARTIDA ADICIONAL POR ACONTECIMIENTOS GRAVES E IMPREVISTOS. El Grupo 7 "Gastos no Clasificados" incluye en el objeto 713.000 "Acontecimientos Graves e Imprevistos" un monto equivalente al 1,5% de las partidas limitativas del Presupuesto de Compras por $ 271.434.859 que se desglosa en $ 122.979.409 en el Presupuesto Operativo y $ 148.455.450 en el Presupuesto de Inversiones a precios de enero– junio de 2022. La misma tiene por objeto hacer frente a costos extraordinarios no previstos como consecuencia de situaciones climáticas extremas. Dicha partida no podrá actuar como reforzante pero podrá trasponerse entre el Presupuesto Operativo y el de Inversiones.

La Empresa podrá ejecutar dicho monto o su trasposición entre ambos presupuestos previo informe favorable del Sistema Nacional de Emergencia (SINAE). Los acontecimientos graves así como los montos ejecutados se deberán comunicar mensualmente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y, al Tribunal de Cuentas se comunicarán junto con las adecuaciones presupuestales y trasposiciones, en el Balance de Ejecución Presupuestal anual tal como se dispone en la ordenanza n° 92.

La presente partida presupuestal y el monto que se ejecute en su caso, no será tenido en cuenta en las cláusulas de los Compromisos de Gestión referentes al Resultado Financiero Global del Programa Financiero; Reducción de Costos Operativos; Ejecución de las Inversiones; Rentabilidad sobre Patrimonio y Rentabilidad sobre Activos.

El Procedimiento especial para la contratación de empresas para trabajos en acontecimientos graves e imprevistos, como consecuencia de situaciones extremas, se encuentra reglamentado a través de las Resoluciones de Directorio R17.-3243, de 20 de diciembre de 2017, R17.-3244, de 20 de diciembre de 2017, y EE18003547 donde figura la autorización del Poder Ejecutivo. La R19.-83, de 24 de enero de 2019, aprueba las modificaciones propuestas al texto del Procedimiento Especial.

Por R20.-1138, de 30 de Julio de 2020 se ordena determinado monto a efectos del inicio del procedimiento especial para la contratación de empresas para trabajos en Acontecimientos graves de imprevistos.

Artículo 23.-. BONIFICACIONES – El monto de bonificaciones que se deduce de los ingresos por venta de energía expuesto en el artículo 1° del presente Decreto, podrá ampliarse en hasta $ 450.000.000 a precios de enero – junio 2022 ante solicitud del Poder Ejecutivo o del MIEM, a efectos de hacer frente a situaciones que justifiquen descuentos comerciales de carácter excepcional.

La ejecución de las presentes bonificaciones no serán consideradas en los Compromisos de Gestión referentes a la Contribución al Programa Financiero, Rentabilidad sobre Patrimonio y Rentabilidad sobre Activos.

Artículo 24°.- REESTRUCTURA Y NUEVO MODELO DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS. Por Resolución de Directorio N° 11.1904 de 16 de diciembre de 2011, se incrementó la partida fija mensual aprobada por Resolución de Directorio N° 10-1408, de 8 de octubre de 2010 a $ 2.100 –a precios de enero de 2011– e incluyendo a la totalidad de los funcionarios de la Empresa.

Finalmente, por Resolución de Directorio N° 12.712 de 15 de mayo de 2012, se aprobó: a) el pago de una partida mensual a partir de abril del 2012 para cada una de las categorías retributivas actuales a cuenta de la nueva "Escala Salarial Definitiva" en este período transitorio y hasta que se implante el "Sistema de Remuneraciones Definitivo", se mantendrá el régimen de compensaciones actuales; b) el ajuste para el ejercicio 2012 de las horas extras y regímenes especiales de trabajo referenciados en dicha RD, por efecto de la partida de los $ 2.100. Estas partidas se mantienen para los funcionarios que no se encuentran implantados en la nueva estructura.

Artículo 25°.- COMPENSACION A LA PERSONA – PARTIDA EXCEDENTE DEL 6%.

Según lo dispuesto en el Convenio firmado en el Consejo de Rama entre el Poder Ejecutivo y la Mesa Sindical Coordinadora de Entes de fecha 23 de diciembre de 2015 cláusula Tercera: "Proceso de Adecuación de Niveles Retributivos", la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas podrá reasignar las economías que se generen por el retiro de los funcionarios que actualmente perciben la compensación a la persona derivadas del exceso del 6% aportado al Sistema de Retribución Variable (SRV).

La implementación de dicha reasignación quedará sujeta al Acuerdo que se celebre en el marco de la Ley N° 18.509 de 26 de junio de 2009, el que deberá contar con informe previo favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y comunicarse al Tribunal de Cuentas

Artículo 26°.- Sistema de Movilidad Horizontal.

El mismo se regirá por las Resoluciones del Directorio de UTE R.18-1491, de 25 de junio de 2018 y R 18.1562, de 28 de junio de 2018, R 18.-2805, de 25 de octubre de 2018, R19.-0264, de 7 de febrero de 2019 y Resolución de Directorio 21.-0598, de 29 de julio de 2021 de acuerdo al siguiente detalle:

26.1. Criterios Generales.

a) El Sistema prevé 5 Niveles. El Nivel 1 corresponde al nivel de ingreso, el Nivel 2 al nivel de afianzamiento en la organización y en el puesto y los Niveles 3 a 5 se corresponden con los niveles de Desempeño Estándar, Desarrollo y Expertise.
b) El Pasaje del Nivel 1 al Nivel 2 se realizará mediante un sistema mixto considerando la evaluación del superior jerárquico al cabo del primer año de desempeño (período provisorio previsto en el Estatuto del Funcionario). Para el Pasaje a cada nivel superior (Niveles 3, 4 y 5) se tendrá en cuenta: 1) la Evaluación de Desempeño por Competencias; 2) el Presentismo y 3) El Comportamiento Funcional medido por la ausencia de sanciones disciplinarias, medidos en el período de cambio de banda.
c) Sobre un total de 100 puntos, la Evaluación de Desempeño tendrá un máximo de 80 puntos calculado en forma proporcional en función de la evaluación de desempeño recibida; el Presentismo, 10 puntos para aquellos funcionarios que no tengan ninguna inasistencia en el período y 0 punto a quienes tengan un 10% de inasistencias calculándose en forma proporcional entre el 0 y el 10%; y el Comportamiento Funcional 10 puntos asignados a quienes no tengan ninguna sanción disciplinaria de las computables a estos efectos y 0 punto a quienes acumulen 5 días de sanción calculándose en forma proporcional entre el 0 y el 10% según el número de sanciones.
d) La Evaluación de Desempeño para el Movimiento Horizontal se hará a través del sistema de gestión del desempeño por competencias, que se aplicará de acuerdo a lo dispuesto por la R19.-1564, de 20 de junio de 2019.
e) El Presentismo se calculará mediante la aplicación del siguiente indicador:

$$\text{Indicador Presentismo} = \frac{\text{Días trabajados + Lic. Anual +Lic. Causal Específica + Fuero Sindical}}{\text{Total de días laborables}}$$

Las incidencias incluidas en la categoría Licencia Causal Específica - que no configuran ausentismo - son:

* Licencia Parental
* Corte Electoral
* Licencia por mudanza
* Licencia maternal
* Licencia por enlace
* Licencia Parque de Vacaciones
* Licencia por estudio
* Licencia por paternidad
* Licencia por duelo
* Licencia especial (PAP)

Las incidencias incluidas en la categoría Lic. Médica y Accidentes Laborales – que no configuran ausentismo – son:

. - Licencia por enfermedad o accidente de trabajo amparados por el BSE, o licencias médicas amparadas por UTE en el marco de accidentes graves

. - Licencia médica por enfermedades oncológicas

f) El Comportamiento Funcional mide las sanciones aplicadas al funcionario en el Período de Cambio de Banda (dos o cuatro según detalle en literal h). No se consideran para el pasaje del Nivel 2 al 3 y del Nivel 3 al 4 las sanciones por llegadas tarde o inasistencias que hayan sido consideradas en el cálculo del ausentismo. Podrán aspirar al cambio de banda todos aquellos que tengan sanciones inferiores a 5 días.
g) La movilidad siempre será hacia niveles superiores de la banda, no siendo posible el retroceso dentro de la misma.
h) Período de Cambio de Banda: Se define al Período de Cambio de Banda al período de tiempo de desempeño requerido en un Nivel de la banda para pasar al Nivel superior siguiente: dos evaluaciones de desempeño en el Nivel 2 para pasar al Nivel 3; 2 evaluaciones de desempeño en el Nivel 3 para pasar al Nivel 4 y 4 evaluaciones de desempeño en el Nivel 4 para pasar al Nivel 5.
i) Los movimientos entre bandas se realizarán cada dos años.

26.2. Niveles de Control de Funcionamiento del Sistema.

1. Nivel individual: Cumplimiento de los niveles de exigencia mínimos requeridos en cada período de evaluación a efectos de ser tenidos en cuenta para el pasaje de Nivel en la banda al final de los períodos considerados. Estos se complementan adicionalmente con requisitos de presentismo mínimos en cada período de evaluación, para garantizar una razonable evaluación del desempeño en dicho período.
2. Nivel organizacional/sectorial: Cumplimiento de los rangos objetivos de resultados esperados por nivel de la banda: Nivel 5 no mayor al 10%, Suma de Niveles 4 y 5 no mayor a

35%. Se realizará el monitoreo de los resultados alcanzados en cada período de evaluación en el ámbito de cada Área y Zona organizacional (estratégica, táctica, y operacional).

3. Requisitos Generales: Una vez alcanzada tal distribución, en cada período de Cambio de Banda se evaluarán los resultados para el Nivel organizacional/sectorial (por Área y zona). Cuando los resultados se encuentren fuera de los rangos establecidos en el numeral 2, cambiarán de banda quienes tengan el mayor puntaje hasta completar el resultado esperado. En caso de registrarse un empate con puntajes totales idénticos, se instrumentarán pruebas a los funcionarios involucrados, cuyo resultado definirá qué personas cambiarán de banda, asegurando así la distribución establecida para los distintos Niveles.

26.3. Criterios para el Pasaje de Niveles.

26.3.1. Criterio para el Pasaje del Nivel 1 al 2

REQUISITO	CRITERIO
Evaluación requerida en el Nivel	Una evaluación
Seguimiento y Evaluación del primer año	Seguimiento periódico según procedimiento y evaluación por el jefe previo a completar el año de ingreso (procedimiento vigente)
Formación básica requerida para el puesto y la integración organización	Haber completado curso de inducción y aprobado formación básica para el desempeño del puesto
Sin sanciones disciplinarias y presentismo mínimo 90%	

De continuar en la organización, si el funcionario no ha cumplido alguno de los requisitos establecidos para el pasaje al Nivel 2, se prorroga un año el plazo para volver a verificar los requisitos establecidos para el pasaje de Nivel.

26.3.2. Criterio para el Pasaje del Nivel 2 al 3

REQUISITO	CRITERIO
Evaluaciones requeridas en el Nivel	Dos evaluaciones
Evaluaciones de desempeño por competencias anuales favorables	Deberá mostrar autonomía necesaria para realizar las tareas habituales (sin necesidad del acompañamiento inicial)
Mínimo requerido para pasar al siguiente Nivel de banda	Una evaluación de 70% mínimo y ninguna inferior al 60% en el periodo
Completar formación requerida para el puesto	Haber aprobado la formación Corporativa y/o la requerida para el desempeño del puesto
Sin sanciones disciplinarias mayores a 5 días y presentismo mínimo 90%	En cada período de evaluación

A los efectos de determinar la cantidad mínima de evaluaciones de desempeño superior requeridas para pasar al Nivel 3 se tendrán en cuenta las evaluaciones obtenidas en los últimos 4 períodos de evaluación en el puesto.

26.3.3. Criterio para el Pasaje del Nivel 3 al 4.

REQUISITO	CRITERIO
Evaluaciones requeridas en el Nivel	Dos evaluaciones
Evaluaciones de desempeño por competencias anuales favorables	Deberá mostrar un desempeño por encima del estándar, y estar en condiciones de instruir a otros
Mínimo requerido para pasar al siguiente Nivel de banda	Una evaluación de 80% mínimo y ninguna inferior al 70% en el periodo
Formación para el desarrollo de las habilidades necesarias para el cierre de brechas identificadas.	Desarrollo de las habilidades requeridas
Sin sanciones disciplinarias mayores a 5 días y presentismo mínimo 90%	En cada período de evaluación

A los efectos de determinar la cantidad mínima de evaluaciones de desempeño superior requeridas para pasar al Nivel 4 se tendrán en cuenta las evaluaciones obtenidas en los últimos 4 períodos de evaluación en el puesto.

26.3.4. Criterio para el Pasaje del Nivel 4 al 5

REQUISITO	CRITERIO
Evaluaciones requeridas en el Nivel	Cuatro evaluaciones
Evaluaciones de desempeño por competencias anuales favorables	Deberá mostrar un desempeño de experto y ser referente
Mínimo requerido para pasar al siguiente Nivel de banda	Dos evaluaciones de 90% mínimo y ninguna inferior al 80% en el período
Formación para el desarrollo de las habilidades necesarias para el cierre de brechas identificadas.	Desarrollo de las habilidades requeridas
Sin sanciones disciplinarias y presentismo mínimo 90%	En cada período de evaluación

A los efectos de determinar la cantidad mínima de evaluaciones de desempeño superior requeridas para pasar al Nivel 5 se tendrán en cuenta las evaluaciones obtenidas en los últimos 6 períodos de evaluación en el puesto.

26.4. Etapa de Transición.
Se entiende como el período requerido para que, partiendo de la distribución actual, se logre una distribución objetivo donde la suma de los Niveles 1, 2 y 3 alcance el 65% y la suma de los Niveles 4 y 5 alcance el 35%. La convergencia hacia los rangos objetivos se evaluará en forma anual en acuerdo con OPP y MEF.

26.5. Mejoras a la eficiencia y productividad.
La incorporación del SMH se acompañará con la instrumentación de las propuestas de mejora a la eficiencia y productividad establecidas en la R 17.3046, de 7 de diciembre de 2017. Su avance se evaluará anualmente en coordinación con OPP y MEF.

26.6. . Criterios implementados a partir del año 2021
Por R21.0693 se aprobó la implementación de la sub-banda salarial para el pasaje de banda del año 2021, los valores y criterios.

El valor de sub-banda salarial equivalente al 33% del valor correspondiente de la banda. Se definió un límite del 75% de personas que podrían quedar comprendidas en la misma. A efectos de garantizar este valor, se incluyó una cláusula gatillo de manera que la partida se afecte en su valor en caso de producirse desvíos superiores al 10% (75% +/-10%).

Esta partida no se consolidará como remuneración fija, pudiendo perderse en caso que no se cumplieran los criterios requeridos en el próximo período de pasaje de banda previsto para el año 2023.

Artículo 27º.- COMPROMISOS DE GESTION.
La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en el marco de los lineamientos estratégicos relacionados con la eficiencia y eficacia en la gestión, se compromete al cumplimiento de los Compromisos de Gestión que figuran en el Anexo COMPROMISOS DE GESTION los que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 28º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

Artículo 29º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; ALEJANDRO IRASTORZA.

ORIGEN: DIVISION EMPRESAS PUBLICAS.
ASUNTO: PRESUPUESTO DE INVERSIONES 2023.
APERTURA POR PROYECTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

CUADRO Nº 1.

		TOTAL PRESUPUESTADO 2023		
		T O T A L	REC.PROPIOS	OTROS
2.1	**DIRECCION.**	**85.800.000**	**85.800.000**	**0**
	2.1.10 Equipamiento General Directorio.	40.338.870	40.338.870	0
	2.1.31 Obras Gasoducto del Sur (Link).	0	-	0
	2.1.41 DPE: Despacho;Planif, y Estudios.	45.461.130	45.461.130	0
	2.1.51. Equidad de Género.	0	-	0
	2.1.61. Proyecto Regasificación.	0	-	0
2.2	**OPERACIONES.**	**10.637.346.481**	**7.205.346.481**	**3.432.000.000**
	2.2.01 Equipamiento General Dirección	148.455.450	148.455.450	0
	2.2.11 Generación Térmica.	604.295.406	604.295.406	0
	2.2.12 Generación Hidraúlica.	159.732.365	159.732.365	0
	2.2.13 Obras y Proyectos Hidráulica(Renovacion Baygorria)	158.365.136	158.365.136	
	2.2.14 Area Generación.Desarrollo y mant. De activos	0	-	0
	2.2.15 Obras y Proyectos Térmica - Ampl Parque Gas Natural	0	-	0
	2.2.1.6 Obras y Proyectos Eólicos.- Otra Generacion Alternativa	0	-	0
	2.2.17 Eólica SA.	0	-	0
	2.2.18 Explotación y Gestión de Parques Eólicos	21.407.100	21.407.100	0
	2.2.19 Cota Rincon del Bonete	0	-	0
	2.2.21 Renovación y Mejora en Trasmisión.	1.074.130.577	559.330.577	514.800.000
	2.2.22 Comunicación y Telecontrol - Plan Director Mvd y ZM	360.837.544	210.687.544	150.150.000
	2.2.23 Proyecto Cardal		-	
	2.2.25 Ampliac.Mo. Extensión Este (7° Proy.).	0	-	0
	2.2.27 Interconexión SUR S.A	0	-	0
	2.2.28 Ampliación en Trasmisión	495.531.898	302.481.898	193.050.000
	2.2.29 Interconexión Brasil	0	-	0
	2.2.41 Inversiones Generales Distribución	152.627.500	152.627.500	0
	2.2.42 Obras Distribución Montevideo.	1.456.174.500	641.074.500	815.100.000
	2.2.43 Obras Distribución Interior.	3.281.798.000	1.522.898.000	1.758.900.000
	2.2.44 Electrificación Rural.	42.900.000	42.900.000	0
	2.2.5.2 Obras Mixtas	0	-	0
	2.2.53 Eficiencia Energetica	2.145.000	2.145.000	0
	2.2.6.1 Inversiones Generales COM.	72.715.500	72.715.500	0
	2.2.6.2 Comercial Montevideo	588.620.427	588.620.427	0
	2.2.6.3 Comercial Interior	838.019.072	838.019.072	0
	2.2.00 Personal.	1.179.591.006	1.179.591.006	0
2.3	**DN. DE RECURSOS Y NEG CONEXOS**	**501.501.000**	**501.501.000**	**0**
	2.3.21 Equipamiento General	11.154.000	11.154.000	0
	2.3.22 Sistemas de Información.	439.725.000	439.725.000	0
	2.3.23 Medios de Transporte.	0	-	
	2.3.24 Servicios Auxiliares	50.622.000	50.622.000	
	2.3.26 TI Comunicaciones	0	-	
2,4	**CONEX**	**429.000**	**429.000**	**0**
	2.4.1.0 Proyecto Conex	429.000	429.000	0
	T O T A L E S	**11.225.076.481**	**7.793.076.481**	**3.432.000.000**

PRESUPUESTO DE INVERSIONES 2023.
APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO.

Cuadro nº 2.

		TOTAL PRESUPUESTADO 2023						
		T O T A L	GRUPO 0	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 7
2.1	DIRECCION.	85.800.000	0	0	0	85.800.000	0	0
	2.1.10 Equipamiento General Directorio.	40.338.870				40.338.870		
	2.1.31 Obras Gasoducto del Sur (Link).	0				0		
	2.1.41 DPE: Despacho;Planif, y Estudios.	45.461.130				45.461.130		
	2.1.51. Equidad de Género.	0				0		
	2.1.61. Proyecto Regasificación.	0				0	0	
2.2	OPERACIONES.	10.637.346.482	1.179.591.006	1.113.151.262	0	8.196.148.764	0	148.455.450
	2.2.01 Equipamiento General dirección	148.455.450		0		0		148.455.450
	2.2.11 Generación Térmica.	604.295.406		3.432.000	0	600.863.406		
	2.2.12 Generación Hidraúlica.	159.732.365		0		159.732.365		
	2.2.13 Obras y Proyectos Hidráulica(Renovación Baygorria)	158.365.136			0	158.365.136		
	2.2.14 Area Generación.Desarrollo y mant. De activos	0		0	0	0		
	2.2.15 Obras y Proyectos Térmica - Ampl Parque Gas Natural	0		0		0		

	2.2.1.6 Obras y Proyectos Eólicos.- Otra Generación Alternativa	0						
	2.2.17 Eólica SA.	0					0	
	2.2.18 Explotación y Gestión de Parques Eólicos	21.407.100		3.211.065	0	18.196.035		
	2.2.19 Cota Rincón del Bonete	0		0		0		
	2.2.21 Renovación y Mejora en Trasmisión.	1.074.130.578		65.266.904		1.008.863.674		0
	2.2.22 Comunicación y Telecontrol - Plan Director Mvd y ZM	360.837.544		450.298		360.387.246		
	2.2.23 Proyecto Cardal							
	2.2.25 Ampliac.Mo. Extensión Este (7° Proy.).	0						
	2.2.27 Interconexión SUR S.A	0						
	2.2.28 Ampliación en Trasmisión	495.531.898		0		495.531.898	0	0
	2.2.29 Interconexión Brasil	0				0	0	0
	2.2.41 Inversiones Generales Distribución	152.627.500				152.627.500		
	2.2.42 Obras Distribución Montevideo.	1.456.174.500		287.139.567		1.169.034.933		
	2.2.43 Obras Distribución Interior.	3.281.798.000		538.341.075		2.743.456.925		0
	2.2.44 Electrificación Rural.	42.900.000		19.281.019		23.618.981		0
	2.2.5.2 Obras Mixtas	0						
	2.2.53 Eficiencia Energetica	2.145.000				2.145.000		
	2.2.6.1 Inversiones Generales COM.	72.715.500				72.715.500		
	2.2.6.2 Comercial Montevideo	588.620.427		76.451.440		512.168.987		
	2.2.6.3 Comercial Interior	838.019.072		119.577.894		718.441.178		
	2.2.00 Personal.	1.179.591.006	1.179.591.006					
2.3	**DN. DE RECURSOS Y NEG CONEXOS**	**501.501.000**	**0**	**0**	**0**	**501.501.000**	**0**	**0**
	2.3.21 Equipamiento General	11.154.000				11.154.000	0	0
	2.3.22 Sistemas de Información.	439.725.000		0		439.725.000	0	0
	2.3.23 Medios de Transporte.	0				0	0	0
	2.3.24 Servicios Auxiliares	50.622.000				50.622.000	0	0
	2.3.26 TI Comunicaciones	0		0		0	0	0
2,4	**CONEX**	**429.000**	**0**	**0**	**0**	**429.000**	**0**	**0**
	2.4.1.0 Proyecto Conex	429.000		0		429.000	0	0
	T O T A L E S	**11.225.076.482**	**1.179.591.006**	**1.113.151.262**	**0**	**8.783.878.764**	**0**	**148.455.450**

PRESUPUESTO DE INVERSIONES 2023.
APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO.
COMPONENTE EN MONEDA NACIONAL.

Cuadro Nº3.EN PESOS.

		TOTAL PRESUPUESTADO 2023						
		T O T A L	**GRUPO 0**	**GRUPO 1**	**GRUPO 2**	**GRUPO 3**	**GRUPO 4**	**GRUPO 7**
2.1	**DIRECCION.**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
	2.1.10 Equipamiento General Directorio.	0				0		
	2.1.31 Obras Gasoducto del Sur (Link).	0						
	2.1.41 DPE: Despacho;Planif, y Estudios.	0						
	2.1.51. Equidad de Género.	0						
	2.1.61. Proyecto Regasificación.	0						
2.2	**OPERACIONES.**	**5.673.353.060**	**1.179.591.006**	**42.626.441**	**0**	**4.384.725.336**	**0**	**66.410.277**
	2.2.01 Equipamiento General dirección	66.410.277						66.410.277
	2.2.11 Generación Térmica.	0		0		0		
	2.2.12 Generación Hidraúlica.	41.594.645				41.594.645		
	2.2.13 Obras y Proyectos Hidráulica(Renovacion Baygorria)	15.937.350				15.937.350		
	2.2.14 Área Generación.Desarrollo y mant. De activos	0				0		
	2.2.15 Obras y Proyectos Térmica - Ampl Parque Gas Natural	0				0		
	2.2.1.6 Obras y Proyectos Eólicos.- Otra Generación Alternativa	0				0		
	2.2.17 Eólica SA.	0						
	2.2.18 Explotación y Gestión de Parques Eólicos	0						
	2.2.19 Cota Rincón del Bonete	0						
	2.2.21 Renovación y Mejora en Trasmisión.	375.945.690		22.843.394		353.102.296		
	2.2.22 Comunicación y Telecontrol - Plan Director Mvd y ZM	144.335.015		180.114		144.154.901		
	2.2.23 Proyecto Cardal							
	2.2.25 Ampliac.Mo. Extensión Este (7° Proy.).	0						

	2.2.27 Interconexión SUR S.A	0						
	2.2.28 Ampliación en Trasmisión	198.212.762		0		198.212.762		
	2.2.29 Interconexión Brasil	0				0		
	2.2.41 Inversiones Generales Distribución	25.000.000				25.000.000		
	2.2.42 Obras Distribución Montevideo.	840.774.000		0		840.774.000		
	2.2.43 Obras Distribución Interior.	2.032.121.000		0		2.032.121.000		
	2.2.44 Electrificación Rural.	0		0		0		
	2.2.5.2 Obras Mixtas	0						
	2.2.53 Eficiencia Energética	0						
	2.2.6.1 Inversiones Generales COM.	17.160.000				17.160.000		
	2.2.6.2 Comercial Montevideo	321.079.713		7.645.144		313.434.569		
	2.2.6.3 Comercial Interior	415.191.602		11.957.789		403.233.813		
	2.2.00 Personal.	1.179.591.006	1.179.591.006					
2.3	**DN. DE RECURSOS Y NEG CONEXOS**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
	2.3.21 Equipamiento General	0				0		
	2.3.22 Sistemas de Información.	0		0		0		
	2.3.23 Medios de Transporte.	0						
	2.3.24 Servicios Auxiliares	0				0		
	2.3.26 TI Comunicaciones	0				0		
2,4	**CONEX**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
	2.4.1.0 Proyecto Conex	0						
	T O T A L E S	**5.673.353.060**	**1.179.591.006**	**42.626.441**	**0**	**4.384.725.336**	**0**	**66.410.277**

PRESUPUESTO DE INVERSIONES 2023.
APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO.
COMPONENTE EN MONEDA EXTRANJERA.
EN DÓLARES. Cuadro Nº 4.

		TOTAL PRESUPUESTADO 2023						
		T O T A L	**GRUPO 0**	**GRUPO 1**	**GRUPO 2**	**GRUPO 3**	**GRUPO 4**	**GRUPO 7**
2.1	**DIRECCION.**	**2.000.000**	**0**	**0**	**0**	**2.000.000**	**0**	**0**
	2.1.10 Equipamiento General Directorio.	940.300				940.300	0	0
	2.1.31 Obras Gasoducto del Sur (Link).	0				0	0	0
	2.1.41 DPE: Despacho;Planif, y Estudios.	1.059.700				1.059.700	0	0
	2.1.51. Equidad de Género.	0				0	0	0
	2.1.61. Proyecto Regasificación.	0				0	0	0
2.2	**OPERACIONES.**	**115.710.802**	**0**	**24.953.958**	**0**	**88.844.369**	**0**	**1.912.475**
	2.2.01 Equipamiento General Dirección	1.912.475		0		0		1.912.475
	2.2.11 Generación Térmica.	14.086.140		80.000	0	14.006.140		
	2.2.12 Generación Hidraúlica.	2.753.793		0		2.753.793		
	2.2.13 Obras y Proyectos Hidráulica(Renovación Baygorria)	3.319.995			0	3.319.995		
	2.2.14 Área Generación.Desarrollo y mant. De activos	0		0	0	0		
	2.2.15 Obras y Proyectos Térmica - Ampl Parque Gas Natural	0		0		0		
	2.2.1.6 Obras y Proyectos Eólicos.- Otra Generación Alternativa	0		0		0		
	2.2.17 Eólica SA.	0		0		0	0	
	2.2.18 Explotación y Gestión de Parques Eólicos	499.000		74.850		424.150		
	2.2.19 Cota Rincón del Bonete	0						
	2.2.21 Renovación y Mejora en Trasmisión.	16.274.706		988.893		15.285.813		
	2.2.22 Comunicación y Telecontrol - Plan Director Mvd y ZM	5.046.679		6.298		5.040.381		
	2.2.23 Proyecto Cardal							
	2.2.25 Ampliac.Mo. Extensión Este (7° Proy.).	0		0		0		
	2.2.27 Interconexión SUR S.A	0		0		0		
	2.2.28 Ampliación en Trasmisión	6.930.516		0		6.930.516	0	
	2.2.29 Interconexión Brasil	0		0		0		0
	2.2.41 Inversiones Generales Distribución	2.975.000		0		2.975.000		
	2.2.42 Obras Distribución Montevideo.	14.345.000		6.693.230		7.651.770		
	2.2.43 Obras Distribución Interior.	29.130.000		12.548.743		16.581.257		0
	2.2.44 Electrificación Rural.	1.000.000		449.441		550.559		
	2.2.5.2 Obras Mixtas	0		0		0		
	2.2.53 Eficiencia Energética	50.000		0		50.000		
	2.2.6.1 Inversiones Generales COM.	1.295.000		0		1.295.000		
	2.2.6.2 Comercial Montevideo	6.236.380		1.603.876		4.632.504		
	2.2.6.3 Comercial Interior	9.856.118		2.508.627		7.347.491		
	2.2.00 Personal.	0						
2.3	**DN. DE RECURSOS Y NEG CONEXOS**	**11.690.000**	**0**	**0**	**0**	**11.690.000**	**0**	**0**
	2.3.21 Equipamiento General	260.000		0	0	260.000	0	0
	2.3.22 Sistemas de Información.	10.250.000		0	0	10.250.000	0	0
	2.3.23 Medios de Transporte.	0		0	0	0	0	0
	2.3.24 Servicios Auxiliares	1.180.000		0	0	1.180.000	0	0

	2.3.26 TI Comunicaciones	0		0		0	0	0
2,4	**CONEX**	**10.000**	**0**	**0**	**0**	**10.000**	**0**	**0**
	2.4.1.0 Proyecto Conex	10.000		0		10.000	0	0
	T O T A L E S	**129.410.802**	**0**	**24.953.958**	**0**	**102.544.369**	**0**	**1.912.475**

COMPROMISOS DE GESTIÓN 2023

1.- Ejecución de Inversiones

OBJETIVO	Medir el cumplimiento de los compromisos del Programa Financiero relacionado a las inversiones de la Empresa
INDICADOR	Grado de cumplimiento de inversiones con criterio caja.
FORMA DE CÁLCULO	Ejecución Acumulada de Inversiones (con IVA) / Previsión Acumulada de Inversiones (con IVA)= X
FUENTE DE INFORMACIÓN	FIN – Programa Financiero UTE 2023.
META 2023	**Millones de USD 230.7 -- X<=100%**
COMENTARIOS	El monto de inversión surge del Programa Financiero 2023 y está en concordancia con el nivel de inversión del Presupuesto 2023, monto que podrá ser ajustado cuando se reformule la Programación Financiera 2023 en acuerdo con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. De verificarse en el ejercicio 2023 un mayor nivel de Ingresos por Corrientes al previsto, por dicho importe se podrá aumentar el nivel de inversiones pagas. A efectos de verificar su cumplimiento se deberá excluir el monto ejecutado por acontecimientos graves e imprevistos según definición y monto del artículo 22 de las Normas de Ejecución Presupuestal.

2.- Reducción de Costos Operativos

OBJETIVO	Medir la eficiencia en la gestión de los costos de operación de la Empresa
INDICADOR	Reducción de costos Operativos (limitativos) 2023. Las partidas aprobadas en los Grupos: 1 (Bienes de consumo) y 2 (Servicios no Personales), que tienen carácter limitativo para el Ejercicio 2023, no podrán superar el monto de $ 8.198.628.345 a precios enero-junio 2022.
FORMA DE CÁLCULO	Ejecución presupuestal de los objetos limitativos de los grupos 1 y 2 del Ejercicio 2023
FUENTE DE INFORMACIÓN	FIN – Ejecución Presupuestal 2023 BI.
META 2023	**Ejecución 2023 de las partidas de carácter limitativo de los grupos 1 y 2 <= $ 8.198.628.345 a precios enero-junio 2022**
COMENTARIO	A efectos de verificar su cumplimiento se deberá excluir el monto ejecutado por acontecimientos graves e imprevistos según definición y monto del artículo 22 de las Normas de Ejecución Presupuestal. La meta se ajustará a valores corrientes del ejercicio 2023.

3.- Rentabilidad (ROE)

OBJETIVO	Medir la rentabilidad sobre el Patrimonio Promedio de la Empresa
INDICADOR	Obtener el nivel de rentabilidad de la Empresa.
FORMA DE CÁLCULO	ROE= Resultado del ejercicio / Patrimonio Promedio
FUENTE DE INFORMACIÓN	FIN – Estados Contables proyectados UTE 2023.
META 2023	**4,8% es la que surge de los EEFF proyectados en el PTO 2023 a precios ene jun 22 con el ajuste que dispone el Artículo 740 de la Ley 19.924.**
COMENTARIOS	El resultado del mismo a considerar será el del ROE real no el estructural. La meta se ajustará con los EEFF actualizados con el Programa Financiero 2023 acordado con el Gobierno a precios corrientes. Se deberá excluir el monto ejecutado por acontecimientos graves e imprevistos según definición y monto del artículo 22 de las Normas de Ejecución Presupuestal. A efectos de verificar su cumplimiento, en el resultado se tendrá en cuenta los ajustes contemplados en el art 740 de la Ley 19.924.

4.- **Resultado Financiero Global**

OBJETIVO	Medir el Resultado Global de la empresa una vez pagos los gastos de Capital.
INDICADOR	Obtener el nivel del Resultado Financiero Global de la Empresa.
FORMA DE CÁLCULO	Monto Acumulado en MUSD
FUENTE DE INFORMACIÓN	FIN – Programa Financiero UTE 2023
META 2023	**-$ 1.890.721.358 a precios enero junio 2023**.
COMENTARIOS	El resultado del mismo a considerar será el Resultado Global del Programa Financiero real del ejercicio 2023, no el estructural. Esta meta se ajustará con el Programa Financiero 2023 que se acuerde con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a precios corrientes del ejercicio. A efectos de verificar su cumplimiento se deberá excluir el monto ejecutado en el ejercicio por acontecimientos graves e imprevistos.

5.- **Cobrabilidad**

OBJETIVO	Mantener el nivel de cobrabilidad de la Empresa dentro del rango objetivo
INDICADOR	Obtener el nivel de cobrabilidad de la Empresa.
FORMA DE CÁLCULO	Recaudación Acumulada 2023/ Facturación Acumulada 2023
FUENTE DE INFORMACIÓN	COM – Sistema RENOVA UTE
META 2023	**98,2 %**

6.- **Costo Medio de Generación**

OBJETIVO	Medir el costo medio de generación de energía proveniente de todas las fuentes asociadas.
INDICADOR	Obtener el costo medio de generación de energía.
FORMA DE CÁLCULO	Costo de Abastecimiento de la Demanda / Unidades Generadas
FUENTE DE INFORMACIÓN	FIN- Información Programa Financiero UTE 2023.
META 2023	**USD/MWh 59.30 (sin IVA)**

7.- **Pérdida de Distribución y Comercial**

OBJETIVO	Reducir la energía que se distribuye y no es facturada
INDICADOR	Reducir las pérdidas de energía
FORMA DE CÁLCULO	Pérdida de Distribución y Comercial / Energía entrante a la red de Distribución
FUENTE DE INFORMACIÓN	Balance de Energía y Demanda UTE
META 2023	**17.16 %**
COMENTARIO	Si el desvío (en más o en menos) del guarismo de pérdidas de energía en zonas de vulnerabilidad supera el 5% con respecto al valor inicial, la incidencia de este factor queda congelada a ese 5%.-

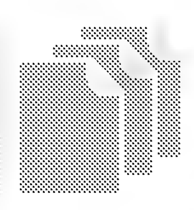
8.- **Tc**

OBJETIVO	Tiempo Promedio de Corte Acumulado
INDICADOR	Obtener un Tiempo Promedio de Corte Acumulado adecuado.
FORMA DE CÁLCULO	Sumatoria de 1 a n de Ci*ti/CT (n= incidencias en el año, Ci = clientes afectados por incidencia i; Ti= tiempo de reposición del servicio incidencia i, CT = Total Clientes del Sistema)
FUENTE DE INFORMACIÓN	DIS UTE
META 2023	**9,8 hs**
COMENTARIO	Los indicadores a utilizar son el Tc y el Fc tal como están definidos en el Reglamento de Calidad de Servicio de Energía Eléctrica elaborado por URSEA, con las siguientes especificaciones: * Se considerarán valores anuales. * Los ámbitos de cálculo son: Distribución, Montevideo, Interior, y cada una de las Regionales de UTE. * Solo se considerarán incidencias de origen Distribución (no se considerarán las de Transmisión o Generación). * No se realizará descarte de incidencias con causales de Fuerza Mayor según criterios URSEA. * Se descartan las incidencias originadas en cada ámbito, en aquellos días, en las cuales se detecte que durante ese día se afectaron más del 10% de sus subestaciones por motivos externos a UTE.

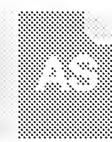
9.- Fc

OBJETIVO	Número de cortes promedio que tuvo un cliente (clientes conectados en MT y BT)
INDICADOR	Obtener un Tiempo Promedio de Corte Acumulado adecuado.
FORMA DE CÁLCULO	Sumatoria de 1 a n de Ci/CT (n= incidencias en el año, Ci = clientes afectados por incidencia i; CT = Total Clientes del Sistema)
FUENTE DE INFORMACIÓN	DIS UTE – Información de Gestión
META 2023	**3,5 cortes**
COMENTARIO	Los indicadores a utilizar son el Tc y el Fc tal como están definidos en el Reglamento de Calidad de Servicio de Energía Eléctrica elaborado por URSEA, con las siguientes especificaciones: * Se considerarán valores anuales. * Los ámbitos de cálculo son: Distribución, Montevideo, Interior, y cada una de las Regionales de UTE. * Solo se considerarán incidencias de origen Distribución (no se considerarán las de Transmisión o Generación). * No se realizará descarte de incidencias con causales de Fuerza Mayor según criterios URSEA. * Se descartan las incidencias originadas en cada ámbito, en aquellos días, en las cuales se detecte que durante ese día se afectaron más del 10% de sus subestaciones por motivos externos a UTE.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MIRTA MOREIRA FERNANDEZ y HECTOR RAMPOLDI LALANNE (IUE 2-56819/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2496 Feb 15- Mar 02

MARIANA RITA BLENGINI PEREZ (IUE 2-65238/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2439 Feb 14- Mar 01

Carlos Maria o Carlos Maria Benito PAREDEZ GIMENEZ (IUE 2-67482/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2244 Feb 10- Feb 27

JACOBO o AGOB LATCHINIAN NURIAN (IUE 2-64271/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2088 Feb 09- Feb 24

HORACIO JUSTO IGLESIAS AMARANTE Y OCTAVIO RICARDO IGLESIAS AMARANTE (IUE 2-67302/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2016 Feb 09- Feb 24

MARIA ENCARNACION SOUTO DURO (IUE 2-57775/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1998 Feb 08- Feb 23

ELOISA TRINIDAD COUTO DELGADO (IUE 2-33883/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1892 Feb 08- Feb 23

CARMEN MARTINEZ FACAL (IUE 2-65726/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1842 Feb 07- Feb 22

MILTON ARIEL PERRONE CEJAS (IUE 2-58626/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1827 Feb 07- Feb 22

ALBERTO GUSTAVO o ALBERTO GUSTAVO EMILIO EUSEBIO BOIX VILARO (IUE 2-66082/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1717 Feb 06- Feb 17

NILDA ROCHA BURGOS (IUE 2-63716/2021).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1457 Feb 02- Feb 15

SEGUNDO TURNO

Orlando LARROSA PEREZ (IUE 2-67529/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2602 Feb 15- Mar 02

Jorge GARCÍA FILATOF (IUE 2-72967/2022).
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2601 Feb 15- Mar 02

Ana Maria ARISMENDI ZALDUA (IUE 2-55828/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2507 Feb 15- Mar 02

Elsa María LÓPEZ ESTEVES (IUE 2-66069/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2441 Feb 14- Mar 01

Alberto Angel RAMIREZ (IUE 2-65969/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2383 Feb 14- Mar 01

Juan POLETTO GARBUIO y de Estela Esnilda VÁZQUEZ BALLESTEROS (IUE 2-63059/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2288 Feb 13- Feb 28

Antonia GONZALEZ y de Alvaro SILVEIRA MENESES (IUE 2-68508/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2212 Feb 10- Feb 27

Marta Felicia TEIJEIRO o Marta Felicia PONS ANDUEZA y de Israel TEIJEIRO (IUE 2-47983/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2176 Feb 10- Feb 27

Annina PITTA BELLO (IUE 2-66458/2022).
Montevideo, 02 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2085 Feb 09- Feb 24

Pedro José GONZALEZ ROVIRA (IUE 2-65298/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1910 Feb 08- Feb 23

Orlando Francisco MARABOTE RECARTE (IUE 2-67844/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1698 Feb 06- Feb 17

Carlos Renée o René HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (IUE 2-62912/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1695 Feb 06- Feb 17

RODOLFO MIGUEL BANCOFF MOYA (FICHA 2-50727/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 7370 10/p 1522 Feb 03- Feb 16

TERCER TURNO

RUDEMBER o RUDEMBERG AMARILLO ALMIRON (IUE 2-72851/2022).

Montevideo, 10 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2606 Feb 15- Mar 02

DORA GALLIANO GARCIA o GAGLIANO GARCIA (IUE 2-54324/2021).
Montevideo, 08 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2530 Feb 15- Mar 02

MARIA ELENA CHENLO CASELLA (IUE 2-64282/2022).
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2519 Feb 15- Mar 02

MILTON ARIEL PEREIRA VIROGA (IUE 2-70183/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2337 Feb 13- Feb 28

ADOLFO GARCIA CARDO (IUE 2-34416/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2309 Feb 13- Feb 28

HAYDEE SARA CARDOSO TRIMBOLI (IUE 2-72286/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2293 Feb 13- Feb 28

RICARDO RUBEN GARCIA CABAN (IUE 2-68685/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2291 Feb 13- Feb 28

PEDRO DANIEL CASANOVA CASANOVA y ESMERITA GARCIA DECEJA (IUE 2-72404/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2238 Feb 10- Feb 27

ANTONIO RODOLFO MUNIZ (IUE 2-59256/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2227 Feb 10- Feb 27

LIA LOMBARDO CABRERA (IUE 2-45685/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2174 Feb 10- Feb 27

ORLANDO BIANCHI SANTI (IUE 2-62015/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2141 Feb 10- Feb 27

MARIA ENRIQUETA GALEANO (IUE 2-60191/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1949 Feb 08- Feb 23

MARIA ETELVINA LORENZO MEDICI y JOSE LORENZO MEDICI (IUE 2-65287/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1822 Feb 07- Feb 22

NELSON POSE BARREIROS (IUE 2-66451/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1671 Feb 06- Feb 17

ZULMA NUNES O NUNEZ LIMA (IUE 2-63344/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1472 Feb 02- Feb 15

CUARTO TURNO

MARIA ELVIRA TABAREZ SANTOS (IUE 2-58371/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2105 Feb 09- Feb 24

OLGA MAGDALENA BALL COSTABEL (IUE 2-67685/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1888 Feb 08- Feb 23

GRISELDA ADRIANA TORTORA SARUBBI (IUE 2-59835/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1706 Feb 06- Feb 17

MARÍA ELSA SOSA ALMENAR (IUE 2-56398/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1574 Feb 03- Feb 16

QUINTO TURNO

Ana Laura Berna Fresco (IUE 2-59259/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2316 Feb 13- Feb 28

Luis Alfredo MACHADO DUARTE y de Guadibia GONZÁLEZ SANJURJO (IUE 2-67330/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2310 Feb 13- Feb 28

HECTOR ANIBAL PERRONE GESUALDI (IUE 2-58636/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1834 Feb 07- Feb 22

JUAN CARLOS MARTINEZ COSTA (IUE 2-28922/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1724 Feb 07- Feb 22

HECTOR MARCELINO SOTO GALAGORRI (IUE 2-69606/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1712 Feb 06- Feb 17

María Amanda CABRERA PEREYRA ó CABRERA PEREIRA de Ramón Heber CABRERA PEREYRA ó CABRERA PEREIRA, de Dominga PEREIRA CABRERA ó PEREYRA CABRERA y de Luis Felixberto ó Felisberto CABRERA PEREYRA ó CABRERA PEREIRA (IUE 2-32833/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1696 Feb 06- Feb 17

Fernando PANZL MINETTO (IUE 2-59877/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1560 Feb 03- Feb 16

BLANCA MARIA FRANCO MANEIRO (IUE 2-67999/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1413 Feb 02- Feb 15

SEXTO TURNO

María Graciela Viana Corominas (IUE 2-43373/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2528 Feb 15- Mar 02

Maria Beatriz GARCIA COSTA (IUE 2-71297/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2455 Feb 14- Mar 01

CARMEN AZUCENA ZANARDO BARBOZA y de ALBERTO FERNANDO DIAZ ZANARDO (IUE 2-52436/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2368 Feb 13- Feb 28

Hector Carlos CURBELO PEREYRA (IUE 2-73736/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2233 Feb 10- Feb 27

OLGA CARPIUK O KARPIUK BACHUK (IUE 2-66893/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2087 Feb 09- Feb 24

HORACIO DUMAS RISO MAS (IUE 2-63245/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.

MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2003 Feb 08- Feb 23

KRIKOR HAYAQUIAN TABACCHIAN y ALICIA DAIAN HEKIMIAN (IUE 2-71973/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1894 Feb 08- Feb 23

TEOFILO MARIA MENDEZ (IUE 2-60453/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1817 Feb 07- Feb 22

ANGEL ERNESTO PAGUA (IUE 2-43757/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1694 Feb 06- Feb 17

CELI ÁNGEL DA TRINDADE (IUE 2-70433/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1512 Feb 03- Feb 16

OLGA INÉS CORTI MENDIONDO (IUE 2-59391/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1464 Feb 02- Feb 15

OCTAVO TURNO

Eduardo Gesto Arlotto (IUE 2-48932/2022).
Montevideo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2609 Feb 15- Mar 02

Miguel Ángel Rutigliano (IUE 2-69526/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2230 Feb 10- Feb 27

María Graciela Petraglia Caggiano o Caggeano (IUE 2-58569/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2177 Feb 10- Feb 27

Fermín Julio Márquez Larrea (IUE 2-43035/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1999 Feb 08- Feb 23

Gladys Álvarez Medina (IUE 2-61749/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1891 Feb 08- Feb 23

Félix Méndez Maldonado (IUE 2-19079/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1734 Feb 07- Feb 22

Hugo Néstor Rodríguez de Almeida Guarch (IUE 2-29129/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1476 Feb 02- Feb 15

NOVENO TURNO

Juan Pedro Etchart Fernández y María Azucena Reggiardo Perdomo (IUE 2-47844/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2491 Feb 14- Mar 01

Héctor Eleazar OSIMANI PEIRANO (IUE 2-68184/2022).
Montevideo, 02 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2437 Feb 14- Mar 01

Alicia Elsa VIGNONE GONZÁLEZ (IUE 2-70585/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2292 Feb 13- Feb 28

Belia PÁEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-65134/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2246 Feb 10- Feb 27

Kydia LOMBARDI GARCIA (IUE 2-58051/2022).
Montevideo, 02 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2221 Feb 10- Feb 27

Mirta Iris ALVAREZ LOPEZ (IUE 2-67716/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2127 Feb 09- Feb 24

Jorge Roque GAETA FERNANDEZ (IUE 2-49507/2022).
Montevideo, 02 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2125 Feb 09- Feb 24

Rosalia GADEA MARTINEZ (IUE 2-66857/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2117 Feb 09- Feb 24

Luis Manuel ALVEZ ACOSTA (IUE 2-13512/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2042 Feb 09- Feb 24

Marta Blanca DUCOS HAURET (IUE 2-64222/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1887 Feb 08- Feb 23

Carlos TASSANO RODRÍGUEZ (IUE 2-56427/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1704 Feb 06- Feb 17

Norma Beatriz LOTTI MARECO (IUE 2-59843/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1703 Feb 06- Feb 17

Carlos Julián NAVARRO LARROSA, Marta Faustina ACOSTA y Néstor Ricardo NAVARRO ACOSTA (IUE 2-45614/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1658 Feb 06- Feb 17

Pedro Paulo URRUZOLA SEGAIN (IUE 2-42309/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1572 Feb 03- Feb 16

Maria Ester MARTINEZ DE LEON (IUE 2-62054/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1461 Feb 02- Feb 15

DÉCIMO TURNO

Ema Francisca o Ema Filomena Cabrera (IUE 2-73292/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2600 Feb 15- Mar 02

LUIS MAR FLEITAS MACEDA o LUIS MAR VICENTE FLEITAS MACEDA (IUE 2-49467/2022).
Montevideo, 08 de febrero de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2554 Feb 15- Mar 02

LELIA SIMON MASSA (IUE 2-56694/2022).
Montevideo, 02 de febrero de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2483 Feb 14- Mar 01

ROSARIO CONCEPCIÓN ADELA GARRIDO PARATJE (IUE 2-52697/2022).
Montevideo, 08 de febrero de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2446 Feb 14- Mar 01

Miguel Angel Rojas Cabrera (IUE 2-62166/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2412 Feb 14- Mar 01

ENRIQUE FELIX RISSO ABADIE (IUE 2-75112/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2333 Feb 13- Feb 28

Fernando Vicente Del Gaudio Pelaez (IUE 2-73422/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2260 Feb 13- Feb 28

Roberto Closa y Susana Maria Mitjans (IUE 2-75522/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2193 Feb 10- Feb 27

ALBA LIBERTAD BARROTTI PODESTA (IUE 2-66754/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2169 Feb 10- Feb 27

DAMACENO FLORES FLEITAS (IUE 2-65572/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2017 Feb 09- Feb 24

MARIA JULIA NUÑEZ MENDEZ O MARÍA JULIA NUÑEZ MENDEZ DE MARTÍNEZ (IUE 2-45690/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1994 Feb 08- Feb 23

ANA MARIA CRISTINA CORDANO (IUE 2-69665/2022).
Montevideo, 02 de febrero de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1924 Feb 08- Feb 23

ROBERTO QUINTIN FAGUNDES VERA (IUE 2-59583/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1921 Feb 08- Feb 23

Maria Elena Braña Garcia (IUE 2-71113/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1861 Feb 08- Feb 23

DECIMOPRIMER TURNO

STELLA MARIS QUINTANS FERNÁNDEZ (IUE 2-65294/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2487 Feb 14- Mar 01

IBRAHIMA DOS SANTOS (IUE 2-64166/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2475 Feb 14- Mar 01

MARÍA ELISA DE LA TORRE URTASUN (IUE 2-63053/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2404 Feb 14- Mar 01

MARIO HUGO BARTHABURU PULGAR (IUE 2-62904/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1840 Feb 07- Feb 22

FRANCISCO JOSÉ D'ALESSANDRO PISANO (IUE 2-57102/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1814 Feb 07- Feb 22

ERNESTO DOMINGUEZ GRETTER (IUE 2-66454/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1597 Feb 06- Feb 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

Francisca KALUZEVICIUS KALUZEVICIUS ó Francisca KALUZEVICIUS ó Francisca KALUYEVICIUS ó KALUGEVICIUS ó Francisca KALUGEVICIUS KALUGEVICIUS (IUE 2-53522/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2448 Feb 14- Mar 01

Eugenio Ramón DENIS (IUE 2-65283/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2438 Feb 14- Mar 01

PAMELA JOHNSTON DAVIES (IUE 2-58635/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2353 Feb 13- Feb 28

AMANDA TERESA CORTALEZZI PEREZ (IUE 2-61402/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2269 Feb 13- Feb 28

BETTY YOLANDA DOMINGUEZ CASTRO (IUE 2-69657/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2250 Feb 10- Feb 27

WALTER OLMEDO VIDAL (IUE 2-61217/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2248 Feb 10- Feb 27

Héctor PIROTTO POTTO (IUE 2-65079/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2237 Feb 10- Feb 27

Guillermo Nicolás ROSAS (IUE 2-58086/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2146 Feb 10- Feb 27

ALBAR BLANCO FONTORA y ESMERALDA NELLY POMBO LLUCH (IUE 2-37924/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1592 Feb 03- Feb 16

LUIS ALBERTO STARICCO PEIRANO (IUE 2-62007/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1562 Feb 03- Feb 16

DECIMOTERCER TURNO

Jorge Alberto Oncina Viñoly (IUE 2-73974/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2607 Feb 15- Mar 02

María de los Angeles MENONI CASARES (IUE 2-71794/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2587 Feb 15- Mar 02

Julio Alcides Podestá Badaracco y Mirtha Matilde Cavazzi Moraguel (IUE 2-70469/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2500 Feb 15- Mar 02

ALICIA GULLIAN o GULIAN GASAROSIAN o GHAZAROSIAN (IUE 2-67485/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2485 Feb 14- Mar 01

Rafael Landri Scaramello (IUE 2-65891/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2456 Feb 14- Mar 01

Ruben Tomás Martínez Cardozo (IUE 2-67789/2022).
Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2271 Feb 13- Feb 28

Rosendo David Filgueiras Civeira (IUE 2-70162/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2247 Feb 10- Feb 27

Miriam Olga Stanley Sierra (IUE 2-64272/2022).
Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2012 Feb 08- Feb 23

MARIA AURORA FREIGAL NAVEIRO (IUE 2-58462/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1714 Feb 06- Feb 17

Luis Alberto CASAVIEJA GONZALEZ (IUE 2-58642/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1475 Feb 02- Feb 15

DECIMOQUINTO TURNO

CAMELIA MIRTA SISTO DAPUETO O MIRTA AZUCENA SIXTO DAPUETO (IUE 2-67416/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2610 Feb 15- Mar 02

HORACIO CAMILO GARCÍA RABUÑALES Y DOMINGA NAIR AMARO AMARO (IUE 2-62428/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2391 Feb 14- Mar 01

NORMA GLADYS FUENTES BERRIEL (IUE 2-70581/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2381 Feb 14- Mar 01

JORGE CARLOS ONETO (IUE 2-69010/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2305 Feb 13- Feb 28

RICARDO ANTONIO SUÁREZ CASTILLA (IUE 2-70959/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2273 Feb 13- Feb 28

NELLY BANDERA SOUZA (IUE 2-71270/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2222 Feb 10- Feb 27

ANA MARÍA MADURKAY ELSZASZER (IUE 2-66831/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2191 Feb 10- Feb 27

MARÍA CRISTINA ROVIRA VEZZOSO (IUE 2-70259/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2133 Feb 09- Feb 24

INERLES PELAEZ (IUE 2-60554/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2041 Feb 09- Feb 24

MABEL CARBO SOSA (IUE 2-54723/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2002 Feb 08- Feb 23

GLORIA GOYETCHE PÉREZ (IUE 2-69708/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1497 Feb 03- Feb 16

DECIMOSEXTO TURNO

GENOVEVA BARBE RODRÍGUEZ (IUE 2-63774/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2486 Feb 14- Mar 01

CARMEN JULIETA LEIS CALVIÑO (IUE 2-73778/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2477 Feb 14- Mar 01

CARMEN GIANNEO LATTARO Y EVER VALENTIN DÍAZ TENCONI (IUE 2-21850/2016).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2447 Feb 14- Mar 01

LUIS RAMON AZOR BONILLA Y MARÍA ELSA MARTÍNEZ IMBERT (IUE 2-67766/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2272 Feb 13- Feb 28

MARIA INES ROMERO ACOSTA Y LARA (IUE 2-74369/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2258 Feb 13- Feb 28

MIGUEL ANGEL BARRERA HERNANDEZ (IUE 2-65703/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2231 Feb 10- Feb 27

CARLOS MARÍA MAYA TELLECHEA (IUE 2-69749/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2149 Feb 10- Feb 27

ADOLFO MOTTA BEOTORVIDE (IUE 2-42779/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2148 Feb 10- Feb 27

ROSA LIBERMAN LERNER (IUE 2-67287/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2130 Feb 09- Feb 24

MARIA SALOME BENITEZ MONTERO (IUE 2-66395/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2126 Feb 09- Feb 24

LILIANA CELLA CASTRO (IUE 2-70448/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1945 Feb 08- Feb 23

JOSÉ BELTRAN DE MORAES VIANA (IUE 2-59704/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 1899 Feb 08- Feb 23

FANNY MIRTA PUGLIA PONCE (IUE 2-59015/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1820 Feb 07- Feb 22

ELSA KECHICHIAN AGOPIAN O HAGOPIAN (IUE 2-55994/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1710 Feb 06- Feb 17

PAULINA BARRIOS BUSTABAD Y VICTOR ESMORIS MENDEZ (IUE 2-60925/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1691 Feb 06- Feb 17

LORENZO EDUARDO HENDERSON LOMBARDINI (IUE 2-69454/2022).
Montevideo, 23 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1480 Feb 02- Feb 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GERARDO CARRABS ZARELLA O ZARRELLA Y CARMELA TOMASIELLO GIOSA (IUE 2-67257/2022).
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2571 Feb 15- Mar 02

BLANCA ZULMA VELAZQUEZ REYMUNDO Y MIRTHA O MIRTA RENEE BRIGNARDELLO VELAZQUEZ O BRIGNARDELO VELAZQUEZ (IUE 2-6416/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2494 Feb 14- Mar 01

VISMAR ARIEL PELUFFO PEREZ (IUE 2-67759/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2382 Feb 14- Mar 01

MARIA USABIAGA MARTINEZ (IUE 2-67466/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2236 Feb 10- Feb 27

HELVECIA ALVAREZ LENZI (IUE 2-69746/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2151 Feb 10- Feb 27

AMILCAR JOAQUIN IBAÑEZ GUARIÑO (IUE 2-62124/2022).
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1982 Feb 08- Feb 23

EUGENIO JOSE FERNANDEZ BRUNO Y MARIA DINORA CATARDO BAUTE (IUE 2-54584/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1925 Feb 08- Feb 23

RAUL JUAN TUNEU DEBERNARDI (IUE 2-69425/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1573 Feb 03- Feb 16

MARCELO JUAN GABBA (IUE 2-70441/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1516 Feb 03- Feb 16

ALFREDO CIVRA MASTRO ANGELINO CATELLA (IUE 2-59225/2022).
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1471 Feb 02- Feb 15

DECIMOCTAVO TURNO

JAN STEFAN ZELLNER SILBERSTEIN O JUAN ESTEBAN ZELLNER SILBERSTEIN (IUE 2-75473/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2553 Feb 15- Mar 02

AUREA MARIA MARTINEZ CORREA (IUE 2-51698/2022).
Montevideo, 08 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 7370 10/p 2411 Feb 14- Mar 01

FRANCISCO ALBERTO CANTOU ETCHEVERRY (IUE 2-67755/2022).
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2390 Feb 14- Mar 01

GRACIELA SADI LAMARQUE (IUE 2-72575/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2386 Feb 14- Mar 01

CARMELO ATILIO RAVETTA LIPPO (IUE 2-65481/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2385 Feb 14- Mar 01

AMARO COSTA ALVEZ (IUE 2-44451/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2286 Feb 13- Feb 28

DELIA PAULINA BARBA CECILIA (IUE 2-69133/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2270 Feb 13- Feb 28

CELICA GLADYS LOPEZ MIRANDA (IUE 2-67457/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2259 Feb 13- Feb 28

MIRTA TERESA NUÑEZ ESCOTT (IUE 2-69591/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1860 Feb 08- Feb 23

HARRY JAIME MARSHALL BUELA (IUE 2-49372/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1565 Feb 03- Feb 16

TABARE CHIRIFF DE LOS CAMPOS (IUE 2-62478/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1460 Feb 02- Feb 15

NIEVES RENEE RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-68214/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1449 Feb 02- Feb 15

DECIMONOVENO TURNO

MANUELA SENRA LAGO (IUE 2-71760/2022).
Montevideo, 24 de enero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2420 Feb 14- Mar 01

MARIO BAYA JARAMILLO (IUE 2-70572/2022).
Montevideo, 20 de enero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2217 Feb 10- Feb 27

EDITH MARTA BELEDO FULCO (IUE 2-67533/2022).
Montevideo, 20 de enero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2175 Feb 10- Feb 27

MARIA CRISTINA ECHEVERRIA CABRERA (IUE 2-57391/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2000 Feb 08- Feb 23

DORILA LOPEZ (IUE 2-49006/2022).
Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1993 Feb 08- Feb 23

JAIME LOPEZ SUAREZ (IUE 2-46736/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1951 Feb 08- Feb 23

DIEGO GIOSCIA CIVITATE (IUE 2-71159/2022).
Montevideo, 23 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1853 Feb 07- Feb 22

MARIA MAGDALENA FERNANDEZ DIHARCE (IUE 2-70949/2022).
Montevideo, 19 de enero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1851 Feb 07- Feb 22

RITA ANGELINA MONTESDEOCA O MONTES DE OCA (IUE 2-55192/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1847 Feb 07- Feb 22

OTILIA RODRIGUEZ DE LEON Y VICENTE GONZALEZ ROCHA (IUE 2-55656/2022).
Montevideo, 19 de enero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1726 Feb 07- Feb 22

MARIA CRISTINA VALENTTE LOPEZ (IUE 2-73333/2022).
Montevideo, 25 de enero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1469 Feb 02- Feb 15

VIGÉSIMO TURNO

ELISA CARRERAS o CARRERA o CARRERAS PEREIRA (IUE 2-69058/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2489 Feb 14- Mar 01

DONALD O DONALDO ARTURO YOUNG BOWMAN (IUE 2-42015/2020).
Montevideo, 16 de diciembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2449 Feb 14- Mar 01

ALEGRA o ALEGRE o ALLEGRA MIZRAHI COURIEL (IUE 2-67071/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2444 Feb 14- Mar 01

NELLY RENEE BIANCHI MUÑIZ (IUE 2-71919/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2241 Feb 10- Feb 27

ALTAMIR ESPINO PINTOS (IUE 2-68181/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2184 Feb 10- Feb 27

CANDIDO MORALES y ELIDA GLORIA MARTINEZ COLOMBO (IUE 2-61441/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2147 Feb 10- Feb 27

MARIA LIDELBA BARRETO GARCIA (IUE 2-66014/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1889 Feb 08- Feb 23

CARMEN DORA DE SIERRA IRIGOYEN o YRIGOYEN (IUE 2-34264/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1575 Feb 03- Feb 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

LAZARO HUMBERTO ECHARTEA IRIONDO (IUE 2-65299/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2520 Feb 15- Mar 02

BLANCA NIEVE BADIN HARGUINDEGUY (IUE 2-56446/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2474 Feb 14- Mar 01

EDUARDO JORGE BARBIERI (IUE 2-67928/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2388 Feb 14- Mar 01

ERNESTO VICENTE GOGGI PEREDA (IUE 2-62949/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2387 Feb 14- Mar 01

MARIA JACINTA FUSARO HORMIGA (IUE 2-66042/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2283 Feb 13- Feb 28

CÉLIKA TERESITA MORALES CARLI (IUE 2-65466/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2152 Feb 10- Feb 27

NATALIA RAMIREZ BARRIENTOS (IUE 2-64035/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2128 Feb 09- Feb 24

ARMANDO ERNESTO CARLOTTA AMENGUAL (IUE 2-66345/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2056 Feb 09- Feb 24

LUIS FERNANDO DÍAZ LAVECCHIA (IUE 2-63231/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1922 Feb 08- Feb 23

JUAN FRANCISCO GARRIDO UMPIERREZ (IUE 2-69587/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1914 Feb 08- Feb 23

LETANIA DIOSMA RODRIGUEZ GARCÍA y FILOMENO CLEMENTINO PÉREZ (IUE 2-52173/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1890 Feb 08- Feb 23

MARIA GLADYS JORDAN CORRAL Y JOSE BORIS PEREIRA JORDAN (IUE 2-38328/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1670 Feb 06- Feb 17

MYRNA RAQUEL SUANES MOREIRA (IUE 2-57403/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1668 Feb 06- Feb 17

LUCRECIA MARIA SERAFINA ESCOBAR (IUE 2-67438/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1543 Feb 03- Feb 16

MARIA ANGÉLICA GARAY MEDINA y JUAN RAUL GARCÍA (IUE 2-45446/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1372 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER BAEZA RODRIGUEZ (IUE 2-65720/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2482 Feb 14- Mar 01

ROGELIO GONZÁLEZ DÍAZ (IUE 2-63772/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2235 Feb 10- Feb 27

MARIA DOLORES PARRILLO PERDOMO (IUE 2-69599/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2102 Feb 09- Feb 24

Manuel BUCETA POUSADA y Socorro ALVARIÑAS ESPERON (IUE 2-70685/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2065 Feb 09- Feb 24

ARIEL JORGE RESSIA RAMELA (IUE 2-65206/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2055 Feb 09- Feb 24

SELVA DOS SANTOS O MARGARITA SELVA DOS SANTOS (IUE 2-72357/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2004 Feb 08- Feb 23

IDA GIRALDI SPATULA (IUE 2-68252/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1919 Feb 08- Feb 23

JOSÉ MANUEL MARTURET de los SANTOS (IUE 2-67270/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1895 Feb 08- Feb 23

JULIO CESAR NUÑEZ PEREZ (IUE 2-64266/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1832 Feb 07- Feb 22

FLORENCIO NOEL ABREU REYES (IUE 2-66538/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1805 Feb 07- Feb 22

ALFREDO JOSÉ ESPASANDIN BENIA (IUE 2-57535/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1784 Feb 07- Feb 22

SUSANA ELSA IRASTORZA RUIVAL (IUE 2-69477/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1783 Feb 07- Feb 22

JUAN JOSE ARIN DA SILVA (IUE 2-66908/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1642 Feb 06- Feb 17

VIGESIMOTERCER TURNO

DOLORES MENDEZ BENTANCOR (IUE 2-71926/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2419 Feb 14- Mar 01

MARIA NERIS MONTES DE OCA FURTADO, SEGUNDO AMADOR MONTES DE OCA VILAR Y FELIPA NELLY FURTADO (IUE 2-65141/2022).
Montevideo, 23 de diciembre de 2022.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2001 Feb 08- Feb 23

ROSA HERMINIA VALLARINO ROMERO (IUE 2-73065/2022).
Montevideo, 23 de diciembre de 2022.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1913 Feb 08- Feb 23

Maria Eloisa Duran Acosta (IUE 2-69929/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1871 Feb 08- Feb 23

ANTONIA BOSCANA LLADO (IUE 2-69722/2022).
Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1824 Feb 07- Feb 22

DELIA DOROTEA CASTRO CALCAGNO (IUE 2-60862/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1697 Feb 06- Feb 17

MARIA ODELIA ORSI BAZALLO (IUE 2-72513/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1427 Feb 02- Feb 15

LILIAN CONTI OSORIO (IUE 2-44880/2020).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1399 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

HUGUES ESTEBAN FLEITAS LOPEZ (IUE 2-60543/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2580 Feb 15- Mar 02

Artemio Medina Masaguez y Carmen Renee Spina (IUE 2-69908/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2484 Feb 14- Mar 01

SARITA ADRIANA MUJICA MOTTA (IUE 2-67681/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2384 Feb 14- Mar 01

EUSTAQUIA BLANCA MACIAS BAZZANO (IUE 2-68154/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2322 Feb 13- Feb 28

MAURICIO MIMER RUTSTEIN (IUE 2-70952/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1950 Feb 08- Feb 23

Isabel Bermudez González (IUE 2-64573/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1946 Feb 08- Feb 23

ALEJANDRINA JACINTA DENIS LOPEZ (IUE 2-66824/2022).
Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1655 Feb 06- Feb 17

ALBA CLAUDIA PETRONE HELGUERA (IUE 2-65590/2022).
Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1566 Feb 03- Feb 16

DONATO RAMON ARAMBURU ROBY (IUE 2-58047/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1474 Feb 02- Feb 15

MARIA LUCIA SAPIENZA GIANOTTI (IUE 2-62032/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1473 Feb 02- Feb 15

Hector Vesperoni Romero (IUE 2-72460/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1415 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

MYRIAM RITA CHINA CAPELLA (IUE 2-67809/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2057 Feb 09- Feb 24

VIVIANA BETTINA RIVERA GUTIERREZ (IUE 2-59246/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1731 Feb 07- Feb 22

NIEVE ESPONA ALBANO (IUE 2-66570/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1561 Feb 03- Feb 16

GASPAR ERNESTO MASOLLER RAY (IUE 2-66934/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1552 Feb 03- Feb 16

JORGE TOMAS BARTESAGHI SILVEIRA (IUE 2-54924/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1498 Feb 03- Feb 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

ATILIO OLIVERI CABRERA (IUE 2-3831/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2442 Feb 14- Mar 01

ALVARO ALBERTO MARTINO ALPUY (IUE 2-70281/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2211 Feb 10- Feb 27

MARIA GLADYS MACHIN LOPEZ (IUE 2-59850/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2061 Feb 09- Feb 24

Julián Pedro Maciel Meinar o Meynard (IUE 2-50488/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2005 Feb 08- Feb 23

SARA INES D'AURIA ARTUCIO y ALFONSINA BEATRIZ LOPEZ D'AURIA (IUE 2-66046/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1972 Feb 08- Feb 23

ALBERTO HEBER PERA SANTOS (IUE 2-64670/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1884 Feb 08- Feb 23

ANA MARIA CASTILLO AGUIRRE (IUE 2-68619/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1705 Feb 06- Feb 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

DANIEL ENRIQUE MACHADO MARTINEZ (IUE 2-71756/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2445 Feb 14- Mar 01

ZELMIRA HEGUY ILLA (IUE 2-72452/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2339 Feb 13- Feb 28

PEDRO SCAGANI ROMANO y NELIDA SANTA LEITES PEREZ (IUE 2-67379/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2335 Feb 13- Feb 28

BENITA ELSA CLAVIJO LUZARDO (IUE 2-67855/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2315 Feb 13- Feb 28

MARTA SUSANA LAIOLO BORNITTI (IUE 2-71157/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2242 Feb 10- Feb 27

NATALIA PUCHKARIOV FEDONOVA (IUE 2-68522/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2129 Feb 09- Feb 24

MONICA LILIAN AMARO FERNANDEZ (IUE 2-63753/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2051 Feb 09- Feb 24

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ BERTULLO (IUE 2-60533/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1859 Feb 08- Feb 23

NELIDA FRANCISCA APUD APUD (IUE 2-66184/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1815 Feb 07- Feb 22

LOLA ESTELA RINALDI OLIVERA (IUE 2-70563/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1581 Feb 03- Feb 16

RAFAEL LOSNO OLIVA (IUE 2-62781/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1567 Feb 03- Feb 16

LEONARDO TROCCOLI DARINO (IUE 2-67056/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1456 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS FERNANDEZ AGÜERO y MARY LUZ MOREIRA DE LEON (IUE 2-57935/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2502 Feb 15- Mar 02

MARIA IRENE AGUERRE CORBO (IUE 2-59707/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2436 Feb 14- Mar 01

DORA MARY MASETTI MARENALES (IUE 2-34976/2022).
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2232 Feb 10- Feb 27

MARIA ISABEL CRUZ BONFIGLIO (IUE 2-61661/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2171 Feb 10- Feb 27

MARIA BLANCA ARTOLA MUGICA o MARIA BLANCA ARTOLA MUJICA (IUE 2-63778/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2082 Feb 09- Feb 24

CLEVERT JULIO RODRIGUEZ CARDOSO (IUE 2-48705/2022).
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1862 Feb 08- Feb 23

MAURICIO CALVO CROCOMBETTE y ALCIRIA AURORA SARAVIA IRABEDRA (IUE 2-69490/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1846 Feb 07- Feb 22

ELBIO RAUL DURO PEREZ (IUE 2-22917/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1830 Feb 07- Feb 22

ELSA TERESITA CANESSA FALCO (IUE 2-60676/2022).
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1785 Feb 07- Feb 22

MARIA DA CRUZ BARRAGAN y JUAN PABLO DUARTE DA CRUZ (IUE 2-52475/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1707 Feb 06- Feb 17

NELLY ELSA MANZO MOSQUEIRA (IUE 2-67989/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1570 Feb 03- Feb 16

BEATRIZ CORINA CUPARO GALARRAGA y MARIO AURELIO MERENDA (IUE 2-56647/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1559 Feb 03- Feb 16

CLAUDIO ARMANDO RUIZ FRAGA (IUE 2-72799/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1538 Feb 03- Feb 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELVAR BUSTAMANTE AYRES (IUE 156-481/2022).
Artigas, 14 de diciembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1467 Feb 02- Feb 15

TERCER TURNO

MARIA SEFERINA FAGUNDEZ FAGUNDEZ (IUE 461-609/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Artigas, 03 de febrero de 2023.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 1654 Feb 06- Feb 17

LUZ MARINA SOSA SILVA (IUE 461-303/2022).
Artigas, 01 de agosto de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1495 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA INES PAGLIASSO DALTO (IUE 451-194/2022).
Bella Unión, 01 de diciembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1571 Feb 03- Feb 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELIA ESTHER MENDEZ NORIA (IUE 2-65615/2022).
Canelones, 10 de febrero de 2023.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2592 Feb 15- Mar 02

TERCER TURNO

DOMINGO PEREZ PEREZ Y AMELIA MARIA GONZALEZ ALFONSO (IUE 459-390/2021).
Canelones, 11 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2548 Feb 15- Mar 02

MIGUEL ANGEL GONZALEZ Y MARIA ISABEL MARQUISIO (IUE 168-332/2022).
Canelones, 07 de noviembre de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2331 Feb 13- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

GLADYS MARI ALBERTI VILLANUEVA (IUE 2-69906/2022).
Atlántida, 03 de febrero de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2058 Feb 09- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO ANTONIO RICAMONTE PERA (IUE 2-69427/2022).
Ciudad de la Costa, 02 de febrero de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2067 Feb 09- Feb 24

CUARTO TURNO

MARCELA ALEJANDRA CEJAS GARCÍA (IUE 180-365/2021).
Ciudad de la Costa, 11 de noviembre de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2075 Feb 09- Feb 24

SEXTO TURNO

MARÍA ANGÉLICA NUÑEZ SUAREZ (IUE 493-292/2022).
Ciudad de la Costa, 03 de octubre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2373 Feb 13- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Hebe Emilia RAIZ ROSE (IUE 2-61733/2022).
Las Piedras, 19 de diciembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1912 Feb 08- Feb 23

Estenio AREOSA OLVEIRA (IUE 440-333/2022).
Las Piedras, 17 de octubre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1857 Feb 08- Feb 23

Maria Amelia RIVERA FALCON (IUE 440-457/2022).
Las Piedras, 19 de diciembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1723 Feb 07- Feb 22

SEXTO TURNO

Lorky o Lorki BARBOZA PEREIRA (IUE 2-61798/2022).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2186 Feb 10- Feb 27

Inocencio OLIVERA ARAUJO y Blanca Hortencia AREOSA OLVEIRA (IUE 458-297/2022).
Las Piedras, 11 de octubre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1865 Feb 08- Feb 23

SÉPTIMO TURNO

Ana María VIGLIONE LAPORTE (IUE 2-66444/2022).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2498 Feb 15- Mar 02

JULIO CESAR PAPARAMBORDA CALO (IUE 533-290/2022).
Las Piedras, 22 de septiembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1869 Feb 08- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JORGE DANIEL OLIVERA PORRO (IUE 2-68918/2022).
Pando, 13 de febrero de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2467 Feb 14- Mar 01

Ramón Walter Ubalde Estevez (IUE 2-67101/2022).
Pando, 23 de diciembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1603 Feb 06- Feb 17

Baltazar Soca Soca y Amiradora Alvarez Rodríguez (IUE 2-62695/2022).
Pando, 09 de diciembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1582 Feb 03- Feb 16

CUARTO TURNO

AURELIA CERVIÑO PAREDES (IUE 2-62328/2022).
Pando, 24 de noviembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2588 Feb 15- Mar 02

LUIS ALFREDO SPATOLA PERDOMO (IUE 2-69064/2022).
Pando, 28 de diciembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2466 Feb 14- Mar 01

ELBA RENEÉ BLANCO COLLAZO O COLLAZZO y DANUBIO ROMERO COLINA (IUE 2-72544/2022).
Pando, 06 de febrero de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2312 Feb 13- Feb 28

WASHINGTON FERRAZ y NELLY DELMA CABRERA CANO (IUE 2-71448/2022).
Pando, 06 de febrero de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2033 Feb 09- Feb 24

MARÍA SILVERA (IUE 2-68067/2022).
Pando, 15 de diciembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1540 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

NELSON DANIEL PELUFFO BERMUDEZ (IUE 2-68187/2022).
Toledo, 05 de enero de 2023.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2327 Feb 13- Feb 28

CARMEN MIREYA RODRÍGUEZ PÉREZ (IUE 2-60041/2022).
Toledo, 22 de diciembre de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2243 Feb 10- Feb 27

NELLY ISOLINA PEREZ FALERO (IUE 577-503/2022).
Toledo, 22 de diciembre de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1920 Feb 08- Feb 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADELINA EVA BEJEREZ y WILMAN BLANDIN (IUE 207-699/2022).
Melo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2170 Feb 10- Feb 27

JUSTO ADAN SILVERA DOS SANTOS (IUE 207-721/2022).
Melo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1989 Feb 08- Feb 23

JORGE MANOEL SALIM MANSUR (IUE 207-748/2022).
Melo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1985 Feb 08- Feb 23

NILZO MOICE RIAÑO CASTRO ó NILZO MOISE RIAÑO CASTRO y MARÍA NILVA NOBLE (IUE 207-574/2022).
Melo, 19 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1641 Feb 06- Feb 17

MARIELA ELIZABETH GARCÍA BRION (IUE 207-717/2022).
Melo, 19 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1605 Feb 06- Feb 17

CUARTO TURNO

JOSÉ DILVAIR BORGES FERNÁNDEZ y ADELCIA FERREIRA OLIVERA (IUE 208-758/2022).
Melo, 14 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2079 Feb 09- Feb 24

ECLAIR LIMA GONZÁLEZ (IUE 208-774/2022).
Melo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1995 Feb 08- Feb 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Silvio Eduardo IFRAN LOPEZ (IUE 2-63527/2022).
Colonia, 01 de diciembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2376 Feb 13- Feb 28

Bernardo Enrique CARRO PINTOS (IUE 223-403/2022).
Colonia, 21 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2375 Feb 13- Feb 28

TERCER TURNO

Paola Romina DAGHERO CABRERA (IUE 508-260/2022).
Colonia, 06 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT.
01) $ 7370 10/p 1594 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Juan Carlos Solsona Maldonado (IUE 227-561/2022).
Carmelo, 10 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2599 Feb 15- Mar 02

Juan Carlos Casalá (IUE 2-64255/2022).
Carmelo, 28 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2490 Feb 14- Mar 01

Pedro Florentino Garrone Garrone y Santa Cruz Delia Eva Ruiz Pinazo (IUE 227-574/2022).
Carmelo, 22 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2406 Feb 14- Mar 01

María Elena Castelli Mortalena (IUE 2-73474/2022).
Carmelo, 27 de diciembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1828 Feb 07- Feb 22

Antonio Eugenio Careac Scaglia (IUE 227-418/2022).
Carmelo, 05 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1493 Feb 02- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Nélida Eva ZULLO LUDUEÑO (IUE 225-774/2022).
Rosario, 14 de febrero de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2598 Feb 15- Mar 02

Ricardo CALISTRO MARTÍNEZ (IUE 225-808/2022).
Rosario, 02 de febrero de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2374 Feb 13- Feb 28

Teresita Beatriz CONCEPCIÓN RÍOS (IUE 2-66504/2022).
Rosario, 02 de febrero de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2360 Feb 13- Feb 28

Miguel Alejandro ISA MOREIRA y Alejandra Walkiria ISA CESCHIAT (IUE 2-69509/2022).
Rosario, 02 de febrero de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2358 Feb 13- Feb 28

Luis Orlando MARTÍNEZ ROCHA (IUE 2-66514/2022).
Rosario, 02 de febrero de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2356 Feb 13- Feb 28

Erwin Milton ROHRER MUSTON (IUE 2-70552/2022).
Rosario, 06 de febrero de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2139 Feb 09- Feb 24

Nelly Julieta LONG BONJOUR y Elso Raúl BARREDO ALMEIDA (IUE 2-64835/2022).
Rosario, 14 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1976 Feb 08- Feb 23

Honorio MÉNDEZ PERDOMO y de Blanca Nelly RODRÍGUEZ RAMOS (IUE 2-68962/2022).
Rosario, 02 de febrero de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1693 Feb 06- Feb 17

Nelfa Turquesa NEVES RODRÍGUEZ (IUE 225-359/2022).
Rosario, 03 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1492 Feb 02- Feb 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Pedro Alcides FUENTES NOBLÍA (IUE 2-73383/2022).
Durazno, 09 de febrero de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2204 Feb 10- Feb 27

Julián Ademar PORCAL ARIAS (IUE 241-434/2022).
Durazno, 03 de febrero de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2194 Feb 10- Feb 27

María Neli o Nelli FERREIRA CABRERA (IUE 241-277/2022).
Durazno, 24 de octubre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2167 Feb 10- Feb 27

Celia Eneida CASTAÑO SILVA (IUE 241-280/2022).
Durazno, 11 de octubre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1454 Feb 02- Feb 15

TERCER TURNO

Isabel ALVAREZ (IUE 242-185/2022).
Durazno, 14 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2503 Feb 15- Mar 02

Edison SCAFFO ALBERTI (IUE 242-442/2022).
Durazno, 23 de diciembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2468 Feb 14- Mar 01

Sergio Leonardo VIGNOLI GONZALEZ (IUE 242-429/2022).
Durazno, 06 de diciembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2076 Feb 09- Feb 24

Carlos Ruben PUERTOS CASTRO (IUE 242-441/2022).
Durazno, 23 de diciembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1878 Feb 08- Feb 23

Pedro Carmelo MALLADOT CAL (IUE 241-322/2022).
Durazno, 14 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1420 Feb 02- Feb 15

Juan Eladio BAEZ BERTALMIO (IUE 242-390/2022).
Durazno, 23 de diciembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1397 Feb 02- Feb 15

Dilma Ester CEDRES FERRARI (IUE 242-391/2022).
Durazno, 23 de diciembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1395 Feb 02- Feb 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ASTERIA FERNANDEZ VITAL (IUE 2-67970/2022).
Trinidad, 06 de febrero de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2299 Feb 13- Feb 28

OLGA ESTHER DIAS MESA (IUE 2-62100/2022).
Trinidad, 01 de febrero de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2298 Feb 13- Feb 28

ROSA ELIA PEREIRA ESPINOSA Y DIEGO FERRER TEJERA MONTES DE OCA (IUE 254-434/2022).
Trinidad, 01 de febrero de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2201 Feb 10- Feb 27

DANIEL RICARDO ROJAS BARRIOS (IUE 2-61193/2022).
Trinidad, 25 de noviembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1652 Feb 06- Feb 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMILIO EUGENIO GOYECHE NAVARRO (IUE 2-2630/2023).
Florida, 10 de febrero de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2584 Feb 15- Mar 02

DARIO BERNARDO LOPEZ REGULES (IUE 260-645/2022).
Florida, 29 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2267 Feb 13- Feb 28

EVARISTO CARMELO MARTINEZ POSE (IUE 2-2644/2023).
Florida, 08 de febrero de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2239 Feb 10- Feb 27

WASINGTON ALBERTO RODRIGUEZ CANDEL (IUE 260-667/2022).
Florida, 30 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1733 Feb 07- Feb 22

JUAN MARIA GONZALEZ PEREGALLI (IUE 2-69249/2022).
Florida, 22 de diciembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1396 Feb 02- Feb 15

TERCER TURNO

ELINOR ROSARIO NUÑEZ AMAYA (IUE 2-3203/2023).
Florida, 10 de febrero de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2476 Feb 14- Mar 01

ANNA MARIA COSTA RIAL-DIONISIO EDUARDO SILVA MARTINEZ-JUAN IGNACIO SILVA COSTA (IUE 2-69914/2022).
Florida, 13 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2311 Feb 13- Feb 28

JULIO CESAR MESA-ALICIA GLADYS LAPASTA GURGITANO (IUE 261-708/2022).
Florida, 09 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2282 Feb 13- Feb 28

CARMEN NELIDA SANCHEZ RODRIGUEZ (IUE 2-75529/2022).
Florida, 08 de febrero de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2068 Feb 09- Feb 24

RUFINO LUIS HERNANDEZ-FERMINA CABALLERO ALCOBA (IUE 2-69246/2022).
Florida, 20 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1749 Feb 07- Feb 22

NILO RAUL PEREZ GONZALEZ (IUE 261-679/2022).
Florida, 20 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1451 Feb 02- Feb 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO ELEOMAR MARTINEZ BERMOLEN (IUE 274-399/2018).
Lavalleja, 21 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2480 Feb 14- Mar 01

VITALIA JOSEFA CASTILLO PÉREZ (IUE 2-68300/2022).
Minas, 06 de febrero de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2264 Feb 13- Feb 28

TERCER TURNO

NESTOR ALFREDO MARTINEZ ARELLANO y de JULIA ISABEL BALDUINI VILLAR (IUE 2-72388/2022).
Minas, 06 de febrero de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2504 Feb 15- Mar 02

MARIA ANGELICA TABEIRA AYUSTO (IUE 432-598/2022).
Minas, 09 de febrero de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2307 Feb 13- Feb 28

MARIA BEATRIZ SALAZAR SALAZAR (IUE 432-636/2022).
Minas, 15 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1630 Feb 06- Feb 17

JULIA RAMONA PEREZ PEREZ (IUE 432-855/2022).
Minas, 27 de diciembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1529 Feb 03- Feb 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CORVALAN GUTIERREZ, ASUNCION (IUE 284-41/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2181 Feb 10- Feb 27

BRITOS BATISTA, RAFAEL OSCAR (IUE 284-447/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1665 Feb 06- Feb 17

VIRRIEL MENDEZ, HECTOR MARIA (IUE 284-93/2022).
Maldonado, 24 de mayo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1664 Feb 06- Feb 17

AURA JULIETA CASAS PEREIRA (IUE 285-449/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1496 Feb 03- Feb 16

TERCER TURNO

CAYETANO LAINO,o CAYETANO FRANCISCO LAINO (IUE 2-70636/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2589 Feb 15- Mar 02

GLADYS LUCÍA KALOPER PERDOMO, (IUE 2-64302/2022).
Maldonado, 12 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2203 Feb 10- Feb 27

WASHINGTON FRANCISCO BERMUDEZ ROMAGNANO o WASIGTHON FRANCISCO BERMUDEZ ROMAGNANO (IUE 285-540/2022).
Maldonado, 14 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2097 Feb 09- Feb 24

CARMEN LIA PORTELA MARTÍNEZ (IUE 285-553/2022).
Maldonado, 15 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1715 Feb 06- Feb 17

JUAN RUFINO GARRIDO EZAÍN (IUE 285-307/2022).
Maldonado, 04 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1659 Feb 06- Feb 17

OCTAVO TURNO

ANSELMO ADELMAR BAQUET FERNANDEZ Y RUBEN ANSELMO BAQUET MENA (IUE 286-622/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1904 Feb 08- Feb 23

Simon KRASOVSKY BORISUKY (IUE 2-64105/2022).
Maldonado, 15 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1753 Feb 07- Feb 22

Walter Crispin Vazquez Gallo y de Blanca Nelida Cabrera Fernandez (IUE 2-71365/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1669 Feb 06- Feb 17

Wilma Zenona PEÑA MARTINEZ (IUE 2-66816/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1370 Feb 02- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

DIEGO WILSON LORENZO PÉREZ (IUE 2-58561/2022).
San Carlos, 09 de diciembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1821 Feb 07- Feb 22

WASHINGTON LUIS MARZANO SEGOVIA (IUE 504-404/2022).
San Carlos, 14 de septiembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1661 Feb 06- Feb 17

SEGUNDO TURNO

IVONNE PAULINA PEREZ RODRIGUEZ (IUE 506-222/2022).
San Carlos, 15 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1663 Feb 06- Feb 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUSTAVO JAVIER CONDE SIMON (IUE 300-655/2022).
Paysandú, 03 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2523 Feb 15- Mar 02

JUAN CARLOS SIAZARO ANDREOTTI (IUE 300-787/2022).
Paysandú, 14 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2397 Feb 14- Mar 01

MARIA ANTONIA PEREZ DE LOS SANTOS (IUE 300-485/2006).
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2245 Feb 10- Feb 27

LEONARDO VICENTE GARRE TAGLIANI y ODILA LEA MACCHI LACAVA (IUE 300-858/2022).
Paysandú, 21 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2159 Feb 10- Feb 27

JUAN HIPOLITO DA SILVA DE LIMA y CATALINA AURISTELA AMARILLO SASALE o SASARES (IUE 300-837/2022).
Paysandú, 03 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2066 Feb 09- Feb 24

TERCER TURNO

AÍDA JUANA BEVILAQUA CACCIA o BEVILACQUA CACCIA (IUE 301-699/2022).
Paysandú, 09 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2556 Feb 15- Mar 02

RICARDO GUSTAVO MATTIAUDA GARMENDIA (IUE 301-871/2022).
Paysandú, 09 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2536 Feb 15- Mar 02

TIMOTEO LADIMIR RODRIGUEZ COLLAZO (IUE 301-859/2022).
Paysandú, 09 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2284 Feb 13- Feb 28

FELIPE LEITES OLIVERA (IUE 301-848/2022).
Paysandú, 21 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2045 Feb 09- Feb 24

CARLOS MARIA SUELDO NUÑEZ y OLGA RUFINA ETCHEPARE MARTINEZ (IUE 301-318/2021).
Paysandú, 21 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1429 Feb 02- Feb 15

SÉPTIMO TURNO

JULIO ESTEBAN FALCON SILVA (IUE 501-927/2022).
Paysandú, 01 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2408 Feb 14- Mar 01

CELIA ESTHER VAUCHER GERFAUO y de CONRADO ALBERTO GERFANO ó GERFAUO (IUE 501-873/2022).
Paysandú, 01 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2290 Feb 13- Feb 28

GRACIELA de la ROSA SANTOS (IUE 501-847/2022).
Paysandú, 01 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2266 Feb 13- Feb 28

FRANCISCO RICARDO DIAZ GARCIA (IUE 501-693/2020).
Paysandú, 15 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1502 Feb 03- Feb 16

HECTOR RAUL VILLARRUEL DE LOS SANTOS (IUE 501-521/2022).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 01 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 1392 Feb 02- Feb 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RENE PASCUAL BORETTO OVALLE (IUE 317-684/2022).
Fray Bentos, 14 de octubre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1611 Feb 06- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIO CESAR RODRIGUEZ (IUE 426-276/2022).
Young, 06 de febrero de 2023.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2392 Feb 14- Mar 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CELANIRA TURCATTI FARIAS (IUE 330-601/2022).
Rivera, 07 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1535 Feb 03- Feb 16

QUINTO TURNO

EDER CARDOZO RODRÍGUEZ (IUE 462-818/2022).
Rivera, 13 de febrero de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2538 Feb 15- Mar 02

LIRA DIAS DOS SANTOS o LIRA DIAZ DOS SANTOS (IUE 462-641/2022).
Rivera, 08 de febrero de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2143 Feb 10- Feb 27

SEXTO TURNO

Wilson Wunsch Da Silva y Jenipher Tatiana Wunsch López (IUE 477-646/2022).
Rivera, 01 de diciembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2014 Feb 08- Feb 23

Juanita Rosa Junqueira o Da Rosa Junqueira (IUE 477-516/2021).
Rivera, 21 de octubre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1501 Feb 03- Feb 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VIOLETA IRIDES RIAÑO SARALEGUI (IUE 341-609/2022).
Rocha, 07 de febrero de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2478 Feb 14- Mar 01

GERVACIO O GERVASIO UBAL SEGREDO (IUE 341-331/2022).
Rocha, 02 de diciembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1511 Feb 03- Feb 16

ANALÍA TERRA SAYANES (IUE 341-582/2022).
Rocha, 24 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1430 Feb 02- Feb 15

CUARTO TURNO

NELSON REGINO FURTADO PEREYRA (IUE 342-446/2022).
Rocha, 10 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2131 Feb 09- Feb 24

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS REYES NOCETTI (IUE 525-230/2022).
Rocha, 29 de julio de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2451 Feb 14- Mar 01

UBERFIL MARTIN CORREA BENABIDES (IUE 525-644/2022).
Rocha, 02 de febrero de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2257 Feb 13- Feb 28

AHMED GARCIA EPEZ (IUE 525-316/2017).
Rocha, 06 de octubre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2134 Feb 09- Feb 24

MILTON HEBER O MILTON HEBERT KNUTH SAINZ (IUE 525-558/2022).
Rocha, 25 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2018 Feb 09- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

CARLOS IVAN DIAZ (IUE 2-74311/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Chuy, 07 de febrero de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 1927 Feb 08- Feb 23

JULIO CESAR CABRERA CASTILLOS (IUE 2-67448/2022).
Chuy, 08 de diciembre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1623 Feb 06- Feb 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL BARRIOS Y MARIA TERESA BELLA de BARRIOS (IUE 2-73455/2022).
Salto, 06 de febrero de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2585 Feb 15- Mar 02

ODALIS BURGOS SOSA (IUE 352-1032/2022).
Salto, 08 de diciembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2394 Feb 14- Mar 01

ALICIA MARGARITA MEDICI LEMA (IUE 352-1057/2022).
Salto, 13 de diciembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2323 Feb 13- Feb 28

SOFILDO LAGOS y de CELMIRA FELICIA MENDEZ de SOUZA LETIES O CELMIRA FELICIA MENDEZ de SOUZA LEITES (IUE 352-948/2022).
Salto, 27 de enero de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2200 Feb 10- Feb 27

HUGO JOSE CORSIGLIA FERREIRA y de ESTHER CELESTE FERNANDEZ (IUE 352-934/2022).
Salto, 14 de noviembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2153 Feb 10- Feb 27

SANDRA RENEÉ RACEDO GARCÍA (IUE 2-75710/2022).
Salto, 06 de febrero de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2145 Feb 10- Feb 27

ELIDA DE LOS SANTOS FLORES (IUE 2-72267/2022).

Salto, 27 de enero de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1981 Feb 08- Feb 23

PAULA ANTONINA FINOZZI ZAMPEDRI (IUE 352-725/2022).
Salto, 17 de noviembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1854 Feb 07- Feb 22

EDISON RAMON RODRIGUEZ DUARTE (IUE 352-907/2022).
Salto, 26 de diciembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1843 Feb 07- Feb 22

MARGARITA ELENA GAUDIN GALIONE (IUE 352-1022/2022).
Salto, 12 de diciembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1518 Feb 03- Feb 16

TERCER TURNO

JOSÉ ENRIQUE PANIZZA VINCI y SILVIA RENÉE PANIZZA MASSARINO (IUE 353-938/2022).
Salto, 02 de diciembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2021 Feb 09- Feb 24

JORGE PINTOS SOSA (IUE 353-996/2022).
Salto, 14 de noviembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1988 Feb 08- Feb 23

Rosana Anali MALVASIO CHAGAS (IUE 353-1127/2022).
Salto, 27 de diciembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1845 Feb 07- Feb 22

Oscar Alberto CASERES MARQUEZ (IUE 353-1109/2022).
Salto, 21 de diciembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1722 Feb 07- Feb 22

Noemi MASTANDREA FLORES (IUE 2-73952/2022).
Salto, 27 de diciembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1596 Feb 03- Feb 16

OSVALDO GONZÁLEZ GÓMEZ y EMILIA MESÍAS (IUE 353-856/2022).
Salto, 04 de noviembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1539 Feb 03- Feb 16

SÉPTIMO TURNO

SALATIEL DOS SANTOS (IUE 353-1040/2022).
Salto, 21 de diciembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2501 Feb 15- Mar 02

Marcelo Enrique MONTAÑA KEMAYD (IUE 509-1113/2022).
Salto, 01 de febrero de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2072 Feb 09- Feb 24

LUIS MACCIO BOTTARO (IUE 509-1173/2022).
Salto, 21 de diciembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2023 Feb 09- Feb 24

JOSE LUIS CARBONE BALLESTEROS (IUE 509-1162/2022).
Salto, 21 de diciembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1816 Feb 07- Feb 22

Rúben Adan FLORES y Mariel Ercilia BERTAZZI CORDONE (IUE 509-1145/2022).
Salto, 01 de febrero de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1546 Feb 03- Feb 16

ESTHER GODOY MOREIRA (IUE 509-1192/2022).
Salto, 01 de febrero de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1458 Feb 02- Feb 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO DANIEL MUSSINI PEREZ (IUE 2-73555/2022).
San José, 01 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2240 Feb 10- Feb 27

ROSA ELENA BANGO RODRIGUEZ y JUAN ARIEL DIAZ BAUZÁ (IUE 2-73537/2022).
San José, 01 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2234 Feb 10- Feb 27

TERCER TURNO

Rafael Angel Diringuer Santoro (IUE 2-74927/2022).
San José, 01 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1509 Feb 03- Feb 16

CUARTO TURNO

PEDRO WALTER BARRERA BATISTA (IUE 2-3718/2023).
San José, 14 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2508 Feb 15- Mar 02

ARTIGAS DELGADO CARLE (IUE 2-70983/2022).
San José, 20 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2036 Feb 09- Feb 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HUBERT ADALBERTO ANTÚNEZ ROMERO (IUE 2-73391/2022).
Mercedes, 02 de febrero de 2023.
CARLOS RAMÓN NIEVES SUÁREZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2525 Feb 15- Mar 02

ALBA CATALINA MENDEZ (IUE 381-556/1999).
Mercedes, 20 de diciembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2524 Feb 15- Mar 02

MAURO AMBROSIO RODRIGUEZ GONZALEZ y MERCEDES CARMEN PEREZ GOROSTIZA (IUE 2-69155/2022).
Mercedes, 10 de febrero de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2473 Feb 14- Mar 01

CARLOS WALTER RUIZ ESQUIBEL (IUE 381-502/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Mercedes, 13 de febrero de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 2425 Feb 14- Mar 01

JOVENAL RODRIGUEZ RIQUEL (IUE 381-429/2022).
Mercedes, 08 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1499 Feb 03- Feb 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LILA ESTEVES VIDELA (IUE 397-462/2022).
Tacuarembó, 14 de diciembre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2043 Feb 09- Feb 24

AMYRA UBIRIA RUIZ (IUE 397-516/2022).
Tacuarembó, 23 de diciembre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1902 Feb 08- Feb 23

CUARTO TURNO

JULIO CESAR MELOGNIO BARRIOS O JULIO CESAR MELLOGNIO BARRIOS (IUE 469-523/2022).
Tacuarembó, 08 de febrero de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2364 Feb 13- Feb 28

JUANA TORRES PINTADO (IUE 469-607/2022).
Tacuarembó, 07 de febrero de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2034 Feb 09- Feb 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TOGO ILDEMAR o HILDEMAR TECHERA RAMOS y OROSIL ARELLANO SILVA (IUE 412-316/2022).
Treinta y Tres, 21 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2330 Feb 13- Feb 28

ERNESTO LAUZ DOMINGUEZ (IUE 412-514/2022).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2112 Feb 09- Feb 24

NANCY ESPERANZA LOMIENDO SUAREZ y DIEGO WAGHINGTON LOMIENDO SUAREZ (FICHA 412-637/2018).
Treinta y Tres, 6 de setiembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 7370 10/p 1578 Feb 03- Feb 16

TERCER TURNO

EDUARDO SARAVIA LACURCIA (IUE 449-461/2022).
Treinta y Tres, 02 de diciembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2372 Feb 13- Feb 28

ALTAMIR SOSA FERREIRA (IUE 449-443/2022).
Treinta y Tres, 25 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2111 Feb 09- Feb 24

REINA BERTA LIMA GUTIERREZ (IUE 412-531/2022).
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2015 Feb 09- Feb 24

RAMON FERNANDEZ MARIÑO y de BLANCA ESTHER SILVERA MARTINEZ (IUE 449-274/2022).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1494 Feb 03- Feb 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE GENARO CHAVEZ, (IUE 285-669/2022).
Maldonado, 02 de febrero de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2096 Feb 09- Feb 24

RITA ESTER SUSANA JANA (IUE 2-70019/2022).
Maldonado, 02 de febrero de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1823 Feb 07- Feb 22

OCTAVO TURNO

ENRIQUE ATILIO PENNA (IUE 286-614/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2304 Feb 13- Feb 28

Rodolfo Antonio Gonzalez de Sampaio (IUE 286-613/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2303 Feb 13- Feb 28

Luis Mauricio Torello (IUE 2-60077/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1811 Feb 07- Feb 22

Victor Antonio WENDLING DUARTE (IUE 2-63706/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1604 Feb 06- Feb 17

Edi Emilia Jacobs Antonioli o Antognoli (IUE 2-63279/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1419 Feb 02- Feb 15

Hector Antonio STRAFACE (IUE 2-57736/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1417 Feb 02- Feb 15

Silvia Adela Guterman (IUE 2-61307/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1369 Feb 02- Feb 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

HECTOR JAVIER SOTO RODRIGUEZ (IUE 614-127/2022).
Paso de los Toros, 19 de diciembre de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1905 Feb 08- Feb 23

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "VITALI BRITOS, CARLOS ABELHERENCIA YACENTE" IUE 2-39054/2022, se hace saber que por auto 4437/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CARLOS ABEL VITALI BRITOS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 24 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 35392 Dic 08- Dic 23

Feb 01- Feb 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ BEROQUI, NOEMÍ HERENCIA YACENTE" IUE 2-35016/2018, se hace saber que por auto 4425/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de NOEMI ELENA GONZALEZ BEROQUI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 11 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 34173 Nov 29- Dic 23

Feb 01- Feb 15

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "KAPLUN, JORGE - HERENCIA YACENTE" IUE 2-42573/2022, se hace saber que por auto 3671/2022, se dispuso la apertura de

la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JORGE PEDRO KAPLUN KRUCZER, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 24 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 35638 Dic 12- Dic 23

Feb 01- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "KLEIMAN CUNICHAN, CHARLOTTE HERENCIA YACENTE" IUE 61-68/2022, se hace saber que por auto 4381/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CHARLOTTE KLEIMAN CUNICHAN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 1984 Feb 08- Mar 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "REGUEIRO GARCIA, DANIEL - HERENCIA YACENTE" IUE 2-31564/2022, se hace saber que por auto 2498/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de DANIEL REGUEIRO GARCIA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 36488 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Mar 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "GRIGA MAKASKAITE,MAX. SUCESIÓN" IUE 526-485/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/a ANDREA LANINA GRIGA SZOSTAK Y PAULO ANDRES GRIGA SZOSTAK a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante MAX GRIGA MAKASKAITE , por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.
Atlántida, 23 de noviembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1679 Feb 06- Feb 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "MELANO MILLAN, JULIO CESAR - SUCESION" IUE 300-514/2018, se hace saber que por auto 4764/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JULIO CESAR MELANO MILLAN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Paysandú, 15 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 35158 Dic 07- Dic 23

Feb 01- Feb 27

Convocatorias



Fideicomiso 43266/2020
CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE FIDEICOMITENTES

Fecha: 01/03/2023.
Primer llamado: 15:00 hs.
Segundo llamado: 15:30 hs.
Lugar: Plataforma Zoom.
ID de reunión: 844 7678 9328.
Código de acceso: 470692.
Orden del día:
1. Recepción de informe del Gerenciador del Proyecto y el Administrador de la Obra sobre el avance de la obra y la situación financiera del Fideicomiso.
2. Consideración de propuesta de ajuste de presupuesto y cuotas.
PKR Uruguay Fiducia S.A.
Única Publicación
03) $ 971 1/p 2620 Feb 15- Feb 15

Asociación Civil "Butiá de la sierra"

Se comunica que la AC "Butiá de la sierra" convoca a todos sus miembros a la asamblea general ordinaria con fecha 25/2/2023 en CL Barrancas 0001 s/n, La Pedrera, Rocha.
El primer llamado será a las 10:00 hs y el segundo llamado a las 11:00 hs.
El orden del día tendrá lugar la presentación de balance y memoria y la confirmación de actuación de la comisión directiva.
Única Publicación
03) $ 971 1/p 2611 Feb 15- Feb 15

CONVOCATORIA

RIO DELMAR SOCIEDAD ANÓNIMA. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 10 de Marzo de 2023 a la hora 10:00 en primera convocatoria y mismo día a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en calle Luis Alberto de Herrera Nº 1248, Torre Plaza, unidad 051, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día: I Designación del presidente y secretario de la asamblea. II Consideración de la memoria, balance general y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente a los ejercicios finalizados al 30/06/2019, 30/06/2020, 30/06/2021, 30/06/2022, III Consideración de la gestión del directorio por el periodo comprendido entre 01/07/2018 al 30/06/2022, IV Informe sobre desalojo de ocupante precario, V Reparación de alambrados, VI Aprobación del fraccionamiento realizado y gastos insumidos, VII Analizar los riesgos y costos de no explotación de la cantera, VIII Ampliación de plazo de contrato de explotación de cantera, IX Cambio de domicilio de sede social a Maldonado, X Designación de accionista para firmar el acta.
Primera Publicación
03) $ 6662 3/p 2603 Feb 15- Feb 17

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CUIDAR S.A.

Se convoca para el día Miércoles 15 de Marzo del 2023, a las 17:30 hs. En Luis Alberto de Herrera y Rivera (sala de reuniones), en la ciudad de Las Piedras
La segunda convocatoria es en la misma fecha y lugar a las 18 hs.
Orden del día
1) Consideración del Balance del ejercicio finalizado el 30 de Setiembre del 2022
2) Designación de los Directores de la Sociedad
3) Distribución de Utilidades.
Dr. Julio Cítera, Dr. Gabriel Escuder.
Primera Publicación
03) $ 3471 3/p 2551 Feb 15- Feb 17

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA - La Comisión Directiva de la Union de Radio Telegrafista del Uruguay llama a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 5 de Marzo 2023 a la hora 09.00 primer llamado y hora 10.00 segundo llamado, en su Sede Social cito en la calle Camoens 1480.
Primera Publicación
03) $ 1875 3/p 2550 Feb 15- Feb 17

CONVOCATORIA
MAYFER S.A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a la Ley 16.060 y a los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de marzo de 2023 a

las 18 horas, en su Sede Social sita en Yaguarón 1441, a fin de considerar el siguiente Orden del día.
1) Designación del Secretario de la Asamblea.
2) Evaluación de las diversas alternativas con respecto a las acciones adquiridas por la Sociedad (como pago) en el marco del Artículo 314 de la Ley 16.060, en atención a lo informado por Deloitte.
3) Definición del curso de acción a seguir respecto a este asunto.
4) Designación de un accionista para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
Nota: El Directorio informa que de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, para asistir y tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Sede Social, 24 horas antes de la fijada para la reunión, sus acciones o recibo de depósito bancario que las acrediten, a cambio de las cuales se les entregará un certificado en el cual constará el número de votos de su tenedor.
Montevideo, 13 de febrero de 2023
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 8378 3/p 2543 Feb 15- Feb 17

CONVOCATORIA

LA COMUNIDAD CRISTIANA EVANGELICA MARANATA DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS SOCIALES, CONVOCA A SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ACTO ELECCCIONARIO, A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 26 DE FEBRERO DEL 2023, A PARTIR DE LAS 10:30 HORAS EN SU SEDE SOCIAL DE JOSE BELLONI 6340 ESQ. CARLOS LINNEO.

Única Publicación

03) $ 678 1/p 2450 Feb 15- Feb 15

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS A PREVISIÓN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Socios Activos de la Asociación de Afiliados a Previsión, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de Febrero de 2023 A las 18:00 horas en la Sede Social de Acevedo Díaz 1684.-
1) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2022.
2) Designación de tres Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

Última Publicación

03) $ 2713 3/p 2377 Feb 13- Feb 15

CACEPA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y AMIGOS
CONVOCATORIA
ELECCIONES
PERIODO 2023 - 2024
VIERNES 24 DE FEBRERO DE 2023 DE 09:00 A 19:00

Se eligirán 2 titulares y 4 suplentes para el Consejo Directivo y 1 titular y 2 suplentes para la Comisión Fiscal
IMPORTANTE
La recepción de listas se efectuará en sobre cerrado hasta el martes 14 de Febrero, en las oficinas de CACEPA, Sede Maldonado, en su horario habitual.
¡LOS ESPERAMOS A TODOS!.

03) $ 5253 5/p 2302 Feb 13- Feb 17

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL MARJOVSKY y PATRICIA BREZMAN COHEN (IUE 2-48372/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 2605 Feb 15- Mar 02

VALERIA CHULIAN AVAKIN y MARCOS ANTONIO RAMOS CORREA (IUE 2-44845/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 2389 Feb 14- Mar 01

SEGUNDO TURNO

MARCELO ALEJANDRO MATEU y FABIANA JOSELEN HERMIDA (IUE 2-56863/2022).
Montevideo, 10 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 2395 Feb 14- Mar 01

QUINTO TURNO

STELLA MARYS DELGADO ROSAS y ISMAEL MILLARES CORREA (IUE 2-52312/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

05) (Sin Costo) 10/p 1898 Feb 08- Feb 23

SEXTO TURNO

GIOVANNA CAVALLO DEBERNARDI y ANDRE CHATTON BURONI (IUE 2-65743/2022).
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 1729 Feb 07- Feb 22

NOVENO TURNO

ELIZABETH BEATRIZ GARCIA CANTORE y FEDERICO GRAMAJO OLIVERA (IUE 2-27194/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 1653 Feb 06- Feb 17

DÉCIMO TURNO

DANIEL LUIS ECHINOPE CAMBRA y ADRIANA LORELEY DA COSTA GOMEZ (IUE 2-65012/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 2229 Feb 10- Feb 27

VIGESIMOTERCER TURNO

MARCELO FERNANDO PERCIANTE CORRAL y SILVIA CATARINA BAYLE STRATTA (IUE 2-34176/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 1470 Feb 02- Feb 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIO RAUL PEQUEÑO y LAURA MARIÑO (IUE 179-342/2022).
Ciudad de la Costa, 15 de noviembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 2493 Feb 14- Mar 01

SEXTO TURNO

CARLOS MANCINI GABARRIN y ANA MARIA FERNANDEZ SCAIOLA (IUE 2-63613/2022).
Ciudad de la Costa, 01 de febrero de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 1781 Feb 07- Feb 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOHANA SOUZA MELO y DARWIN FABRICIO RAMOS LUZARDO (IUE 207-622/2022).
Melo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 2265 Feb 13- Feb 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

FEDERICO DAMIAN HERNANDEZ CHAMBON y SOFIA ANDREA RODRIGUEZ SALUSTIO (IUE 225-179/2019).
Rosario, 2 de abril de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 12546 10/p 1701 Feb 07- Feb 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SEBASTIAN TISCORNIA y SUSAN HELEN HARTWICH FREIRE (IUE 317-215/2021).
Fray Bentos, 17 de agosto de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 1684 Feb 06- Feb 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBA ILDA ALVAREZ MALO y ORLANDO CARRERO BENENCIO (IUE 341-548/2022).
Rocha, 09 de diciembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 1947 Feb 08- Feb 23

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en los autos caratulados: "CHAPOÑAN INOÑAN, MARIA - DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CÓNYUGE" IUE 2-40670/2022, se dispuso dar noticia al Sr/Sra. Se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en un plazo de 60 días. Los interesados que no comparecieren dentro del término legal sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 20 de enero de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 2107 Feb 09- Feb 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos: "MALVAREZ SOSA, CARLA c/ BUZO OXLEY, BORIS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-4657/2023, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. Boris Hilario BUZÓ OXLEY a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 09 de febrero de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 2165 Feb 10- Feb 27

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VIDAL BENITEZ, VIRGINIA c/ GARCIA, JOSE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-61327/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSE RICARDO GARCIA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 1973 Feb 08- Feb 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "COLINA LOZANO, MARIA c/ LEYES MARTINEZ, JOSE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-61617/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. José Enrique LEYES MARTÍNEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 1624 Feb 06- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARACHLIAN TEKNEYAN, LETICIA c/ MARTINEZ AREVALO, CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-69194/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Carlos Marcelo MARTÍNEZ ARÉVALO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 1607 Feb 06- Feb 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, MARIA c/ ACOSTA, RICHARD - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-61852/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RICHARD OMAR ACOSTA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de febrero de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 2294 Feb 13- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PALERMO ALVAREZ, LILIANA c/ RODRIGUEZ AGUILAR, MARIO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-62786/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Mario Javier Rodríguez Aguilar bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 1408 Feb 02- Feb 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, MARÍA DEL ROSARIO c/ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, RUBÉN - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-74892/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RUBEN DAVID RODRIGUEZ MARTINEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 1875 Feb 08- Feb 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MESQUITA, EVA c/ CARDONE, JOSE - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-72330/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSE MARTIN CARDONE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 2535 Feb 15- Mar 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "COITIÑO GARRO, MARIA c/ GOMEZ, PABLO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-2329/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. PABLO CESAR GÓMEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 2509 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ DELGADO, MONICA c/ FONSECA ANDRADA, WILSON - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-73975/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. WILSON EDINSON FONSECA ANDRADA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 1735 Feb 07- Feb 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUIAR, GLADYS C/ VALENZUELA, MAURO DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 459-295/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Mauro Sebastian Valenzuela Gallero bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 03 de febrero de 2023.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 1618 Feb 06- Feb 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PIAS BALLESTA, WASHINGTON . C/LÓPEZ JHOANA. DIVORCIO POR CAUSAL.", IUE 2-73756/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JHOANA DANIELA LÓPEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 14 de febrero de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 2532 Feb 15- Mar 02

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA - DGEIP

La División Gestión Humana de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo del Sr. Santiago Sosa Barcelo, C.I. 4.625.885-5, Auxiliar de Servicio Esc. "F", Grado 1, contratado, adscripto a la Escuela Nº 38 de Sarandí Grande, departamento de Florida, a los efectos de que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 2516 Feb 15- Feb 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 29º Turno, dictada en autos: "MESTRE ARINI, DANIEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-65084/2021, por providencia Nº 2945/2022 del 24/11/2022, se CITA Y EMPLAZA a Miriam Esther CRUZ DA CUNHA, Carlos Ernesto CRUZ DA CUNHA, sus sucesores y todos los interesados a que comparezcan a estar derecho dentro del plazo de 90 días, en relación a lancha marca Silverline, serial 57.360, material fibra de vidrio, construida por Silverline en Moorhead, Minnesota, Estados Unidos y al motor marca Evinrude, modelo 85093B, serie E 01521, de 85 HP; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos

Montevideo, 29 de diciembre de 2022.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario de Jdos. de Paz.
08) $ 16755 10/p 2109 Feb 09- Feb 24

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "PARQUESOL ADMINISTRACIONES SRL c/ ITURBURU, ENID - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-31166/2022, por resolución Nº 1547/2022 de fecha 30/06/2022, se cita, llama y emplaza a Enid ITURBURU y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
MIGUEL GERMÁN CASTRO MONTAGNO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario de Paz.
08) $ 12633 10/p 2219 Feb 10- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "BAUTISTA, MARÍA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-56033/2022, se cita, llama y emplaza a ELIZABETH DAHIANA MEJIA BAUTISTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2220 Feb 10- Feb 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "PACIFICO PACIFICO, SANDRA - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-33650/2022, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el proceso de Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural de Nicolas Umpierrez Pacífico, respecto de Sandra Jacqueline Pacífico Pacifico por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 26 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 14495 10/p 2132 Feb 09- Feb 24

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "GALLINI, CLAUDIA c/ GOMEZ FRANCO, JULIO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-74023/2022, Emplácese al Sr. JULIO CÉSAR GÓMEZ FRANCO bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de febrero de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2039 Feb 09- Feb 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PÉREZ FERREIRA, ANA c/ ABELLA, MONICA - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)" IUE 2-66446/2022, se cita, llama y emplaza a MÓNICA ABELLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1398 Feb 02- Feb 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "FIGUEIRAS LOPEZ, MARIA y otro - HOMOLOGACIÓN DE TRANSACCIÓN Y/O CONVENIO" IUE 2-66777/2022, se cita, llama y emplaza a MAICOL SEBASTIÁN PEREYRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 1746 Feb 07- Feb 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "ARRECHE MENDEZ, VANESA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-14602/2012, se cita, llama y emplaza a ALVARO ADRIAN DELGADO ROLERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 2522 Feb 15- Mar 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "NALERIO, EDGARDO c/ ALVAREZ SANCHEZ, MIRYAM - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-71757/2022, se cita, llama y emplaza a MIRYAM MARLENE ALVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1433 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "LOPEZ, ROSANA c/ RODRÍGUEZ, LUIS - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL" IUE 2-58977/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS ALCIDES RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
08) $ 10771 10/p 2138 Feb 09- Feb 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos:

"ORTEGA, JAVIER - DECLARACIÓN DE AUSENCIA" IUE 2-66469/2022, Se presentó la solicitud de declaración de ausencia de JAVIER FRANCISCO ORTEGA OZANO u OSANO, habiéndose dispuesto por auto Nº5269/2022 de fecha 06/12/2022 la publicación de las presentes, haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil y 89 del Código General del Proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2416 Feb 14- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "PEREZ BARBOZA, MARIELA c/ CARPELLINO, RICHARD - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-62752/2022, se cita, llama y emplaza a RICHARD FAVIO CARPELLINO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1673 Feb 06- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "LEAL ANTUNEZ, GLORIA c/ GALVÁN BORDAGORVI, OSVALDO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-67417/2022, se cita, llama y emplaza a OSVALDO EUFEMIO GALVÁN BORDAGORVI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1422 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ OLIVERA, ROSITA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-70629/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA ELIZABETH ZABALETA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1674 Feb 06- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "GARCIA ANTOGNAZZA, ROBERT c/ PILOTO PONCE, EVELYN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-59794/2022, se cita, llama y emplaza a EVELYN PILOTO PONCE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1423 Feb 02- Feb 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARTINEZ, SANDRA ELENA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. (FAMILIA)" IUE 156-343/2022, se cita y emplaza a los herederos de NELSON GALVAN PECHI , a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio de conformidad con lo establecido en el art. 89 del CGP.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 01 de febrero de 2023.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1435 Feb 02- Feb 15

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Canelones, dictada en autos: "PICARDO PERDOMO, WASHINGTON ALTIBAR-HALLAZGO-" IUE 188-17/2023, SE HACE SABER QUE SE HALLÓ LA SUMA DE $U 10.000 (PESOS URUGUAYOS DIEZ MIL) LOS QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN EL BANCO REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY(BROU). EN CONSECUENCIA SE CITA Y EMPLAZA A LA PERSONA QUE POR CUALQUIER MOTIVO SE CONSIDERE DUEÑO DE DICHO DINERO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE UN AÑO(1) COMPAREZCA ANTE EL JUZGADO A JUSTIFICAR SU CALIDAD DE PROPIETARIO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 726 DEL CÓDIGO CIVIL. EN FE DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 09 de febrero de 2023.
WALTER RODRIGO MORALES MELO, Juez de Paz Ciudad.
08) (Sin Costo) 10/p 2162 Feb 10- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, VICTOR RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-68751/2019, se cita, llama y emplaza a LUCIA BELEN VARELA CELAYES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 03 de febrero de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 1612 Feb 06- Feb 17

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ AGUIRRE, GABRIEL. TENENCIA" IUE 2-69458/2022, por resolución Nº 4075/2022 de fecha 13/12/2022, se cita, llama y emplaza a ESTEFANI GRACIELA NUÑEZ MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 07 de febrero de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1873 Feb 08- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "GARCIA, BRAYAN Y CAMILA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-528/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS WILLIAM GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 02 de febrero de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1503 Feb 03- Feb 16

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "MOURIGAN MANZANAREZ, FABIO C/ BOVERI ARELLANO, JOSE Y OTRO PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572 LABORAL" IUE 2-66068/2022, por resolución Nº 4236/2022 de fecha 30/11/2022, se cita, llama y emplaza a Gonzalo GARDINI por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Ciudad de la Costa, 02 de febrero de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1541 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "MORALES RIVERO, LOURDES C/ ALVAREZ MORALES, PABLO Y OTRO. AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART 193 C.N.A) FAMILIA" IUE 2-75193/2022, se cita, llama y emplaza a PABLO GONZALO ALVAREZ MORALES Y ROMINA ALEXANDRA RODRIGUEZ ARRÚA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 13 de febrero de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2454 Feb 14- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "AZAMBUYA FONTES KATHERIN. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA" IUE 2-65255/2022, se cita, llama y emplaza a VICTOR JAVIER SILVA BENITEZ Y KATHERIN GISELLA GALO TRINDADES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 01 de febrero de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1371 Feb 02- Feb 15

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "BUZO VELAZQUEZ, RamònPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 615-216/2021, se hace saber que ante esta Sede se presentó RAMÓN BUZÓ VELÁZQUEZ, c.i. 3.762.246-1 promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN 3617 ubicado en la Tercera Sección Catastral de Cerro Largo, Paraje Paso de la Arena, el que según el plano de mensura parcial provisorio para prescripción del Agrimensor Marcos Acuña Cuadrado, matrícula 1045, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 31 de diciembre de 2018 con el Nº 13737, consta de una superficie de 4 Has 9086 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: al Sureste con frente a camino vecinal, 3 rectas consecutivas, la primera de 21,65 metros, la segunda de 8,49 metros y la tercera de 76,48 metros, al Sur 464,80 metros lindando con padrón 5076, al Suroeste 107,63 metros lindando con padrón 8747 y al Noroeste 461,90 metros lindando con padrón 2471. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Río Branco, 05 de febrero de 2023.
ELOISA LAGO SOBA, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 1732 Feb 07- Feb 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "SÁNCHEZ FRAIGOLA, SONIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-66989/2022, por resolución Nº 5708/2022 de fecha 05/12/2022, se cita, llama y emplaza a MARIELA VANESSA RAMÍREZ LARREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Trinidad, 01 de febrero de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1410 Feb 02- Feb 15

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ TAYLOR S.A. JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-203/2022, según Providencia Nº434/2022 de fecha 19/04/2022; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a TAYLOR S.A., a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº16.845, Sauce de Portezuelo; Departamento de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.

Maldonado, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 13431 10/p 2574 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL. DE MALDONADO C/ BOTTINI, ASUNCION MARIAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-787/2021, según Providencia Nº1425/2021 de fecha 08/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ASUNCION MARIA BOTTINI, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.233 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 13963 10/p 2570 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ RIVAROLA, LUIS ORLANDO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 296-346/2021, según Providencia Nº719/2021 de fecha 20/07/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DÍAS, a LUIS ORLANDO RIVAROLA y RAMONA ANTONIA LEZCANO a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.175.

Maldonado, 08 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13431 10/p 1944 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ BLANCO MUÑOZ, GABRIEL JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-204/2022, según Providencia Nº435/2022 de fecha 19/04/2022; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a FABIAN JOSE CAMBARIERI Y GABRIELA ELVIRA DACAL, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº11.213, Sauce de Portezuelo; Departamento de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14229 10/p 1943 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ GALLARZA, ALMAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-860/2021, según Providencia Nº1560/2021 de fecha 19/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ALMA GALLARZA MARZOL, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº11.060 Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13032 10/p 1942 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ ALFE, DORINDO Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-856/2021, según Providencia Nº1558/2021 de fecha 19/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a DORINDO OSCAR ALFE Y GLADYS ESTHER CHIRAULO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº11.059 Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13830 10/p 1941 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MADLOANDO C/ FREZZI NEGRO, HECTOR OSCARJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-499/2021, según Providencia Nº958/2021 de fecha 25/08/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a HECTOR OSCAR FREZZI NEGRO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.206. (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14229 10/p 1940 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ BELLISSIMO, ALBERTO Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-854/2021, según Providencia Nº1564/2021 de fecha 19/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ALBERTO ANTONIO BELLISSIMO Y MARIA CARMEN FOLGAR, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº11.055 Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13830 10/p 1939 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M.C/SINITO, GISSELLE Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-647/2021, según Providencia Nº1117/2021 de fecha 15/09/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a GISSELLE PAOLA SINITO y MELINA ANABEL SINITO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.244 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13963 10/p 1938 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ SANCHEZ GARCIA CUEVAS, TERESAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-857/2021, según Providencia Nº1562/2021 de fecha 19/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a TERESA SANCHEZ GARCIA CUEVAS, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº11.062 Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13431 10/p 1937 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ BADER, ALEJANDRA Y OTRO.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-861/2021, según Providencia Nº1554/2021 de fecha 19/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ALEJANDRA BADER Y MIGUEL DUCKES, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº11.058 Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13564 10/p 1936 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ BERLFEIN, ROSA.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-850/2021, según Providencia Nº1556/2021 de fecha 19/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ROSA BERLFEIN, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº16.752 Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 12899 10/p 1935 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ GALLARZA, ALMA.JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-853/2021, según Providencia Nº1565/2021 de fecha 19/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ALMA GALLARZA MARZOL, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº16.757 Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13032 10/p 1934 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ GOMEZ, FLORENTINO Y OTRA,. JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-847/2021, según Providencia Nº1567/2021 de fecha 19/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a FLORENTINO PAZ GOMEZ VIZCOSO Y KELLY GAVINOSER, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº11.253 Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13830 10/p 1933 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ CAMBARIERI, FABIAN JOSE Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-202/2022, según Providencia Nº436/2022 de fecha 19/04/2022; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a FABIAN JOSE CAMBARIERI

Y GABRIELA ELVIRA DACAL, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº11.213, Sauce de Portezuelo; Departamento de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14362 10/p 1932 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M.C/ TAYLOR S.A.JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-995/2021, según Providencia Nº205/2022 de fecha 09/02/2022; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a TAYLOR S.A., a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº16.837, Sauce de Portezuelo; Departamento de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13032 10/p 1931 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M.C/SAVELLI, FRANK Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO." IUE 296-986/2021, según Providencia Nº1807/2021 de fecha 24/12/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a FRANK FABRICIO GUILLERMO SAVELLI Y GLORIA DELLA BELLA, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº16.754, Sauce de Portezuelo; Departamento de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14096 10/p 1930 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/GALLARZA, ALMAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-851/2021, según Providencia Nº1566/2021 de fecha 19/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ALMA GALLARZA MARZOL, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº16.750 Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 12899 10/p 1929 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M.C/BADER, ALEJANDRA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-987/2021, según Providencia Nº1808/2021 de fecha 24/12/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ALEJANDRA BADER Y MIGUEL DUCKES, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº16.749, Sauce de Portezuelo; Departamento de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13697 10/p 1928 Feb 08- Feb 23

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "KRAUBMANN PETER MICHAEL. ACCION DECLARATIVADE DERECHOS POSESORIOS.-" IUE 298-962/2021, ante esta Sede se presentó Peter KRAUBMANN, promoviendo Acción declarativa de derechos posesorios sobre el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, PADRON NUMERO 632, sito en la localidad catastral Balneario Solís, del Departamento de Maldonado, señalado como Solar 466, de la manzana 63 (manzana catastral 63), con un área de 901 metros cuadrados y se deslinda así: 17 metros al Sureste, frente a calle Brasil; 53 metros al Suroeste lindando con padrón 308; 53 metros al Noreste lindando con padrón 575; y 17 metros al Noroeste lindando con padrón 726; según consta del plano de mensura realizado a los efectos de la presente acción, por el Agrimensor Pablo Fuentes, de julio de 2022, inscripto con el número 2759, el 12 de julio de 2022, en la Dirección General de Catastro. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende para que comparezcan en autos y en especial a su último titular registral, asi como a la totalidad de los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Piriápolis, a los 1 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Dra. Ana Hidalgo Juez de Paz.

Maldonado, 07 de febrero de 2023.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 38032 10/p 2578 Feb 15- Mar 02

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/ RICAMONT S.A.JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-374/2021, Edicto Por disposición del Sr./a Jueza de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ RICAMONT S.A. JUICIO EJECUTIVO-IUE 299-374/2021", por resolución N.º 1032/2021 de fecha 09/12/2021, se cita, llama y emplaza a RICAMONT S.A. RUT 215444880012, por el termino de 90 días a efecto de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Maldonado, 29 de marzo de 2022.

San Carlos, 22 de julio de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) $ 15293 10/p 2577 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/MOIRON CORRAL, JOSÉ MANUEL FÉLIX Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-82/2022, EDICTO Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ MOIRON CORRAL, JOSÉ MANUEL FELIX Y OTRO- JUICIO EJECUTIVO- "IUE 299-82/2022, por resolución N.º 243/2022 de fecha 31/03/2022, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MANUEL FELIX MOIRON CORRAL y MARÍA CRISTINA GIROLA, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 17 de junio de 2022

San Carlos, 21 de julio de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) $ 17553 10/p 2576 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/FÉLIX MOIRON CORRAL, JOSÉ MANUELJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-100/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ FELIX MOIRON CORRAL, JOSÉ MANUEL y OTRA -JUICIO EJECUTIVO- "IUE 299-100/2022, por resolución N.º 289/2022 de fecha 07/04/2022, se cita, llama y emplaza a, José Manuel Félix Moiron Corral y María Cristina Girola, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos 12 de agosto de 2022.

San Carlos, 01 de noviembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) $ 17154 10/p 2575 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/MORION CORRAL,

MANUEL FÉLIX Y OTROS JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-80/2022, EDICTO Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ MOIRON CORRAL, MANUEL FELIX Y OTROS- JUICIO EJECUTIVO- "IUE 299-80/2022, por resolución N.º 245/2022 de fecha 31/03/2022, se cita, llama y emplaza a MANUEL FELIX MOIRON CORRAL, MARÍA CRISTINA GIROLA y JUAN CARLOS GARANSINI MANASSALI en sus calidades de propietarios del padrón Nº 13887, y a los Sres. JORGE ALFREDO BATTILANA CUDA Y MARÍA MURO, en su calidades de promitentes adquirientes, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 17 de junio de 2022

San Carlos, 21 de julio de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 21277 10/p 2572 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ URBECO URUGUAYA COLECTIVAJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-110/2021, Edicto Por disposición del Sr./a Jueza de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ URBECO URUGUAYA COLECTIVA. JUICIO EJECUTIVO-IUE 299-110/2021", por resolución N.º 299/2021 de fecha 04/06/2021, se cita, llama y emplaza a URBECO URUGUAYA COLECTIVA, por el termino de 90 días a efecto de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Maldonado, 29 de marzo de 2022.

San Carlos, 30 de marzo de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 15426 10/p 2569 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ARGUELLO, GUSTAVO CRISTIANJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-156/2022, EDICTO Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ ARGUELLO, GUSTAVO CRISTIAN- JUICIO EJECUTIVO- "IUE 299-156/2022, por resolución N.º 399/2022 de fecha 19/05/2022, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO CRISTIAN ARGUELLO, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 17 de junio de 2022

San Carlos, 21 de julio de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 15559 10/p 2568 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/HADED, CARLOS ALBERTOJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-140/2022, EDICTO Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ HADED CARLOS ALBERTO Y OTROS- JUICIO EJECUTIVO- "IUE 299-140/2022, por resolución N.º 352/2022 de fecha 05/05/2022, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO HADED, ANA LUJÁN RODRÍGUEZ, en su calidad de propietarios del padrón N.º 11562 localidad San Vicente y, a PABLO AUGUSTO CHIAPPORI y VERONICA CHIRIFE, en su calidad de poseedores del referido padrón, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 17 de junio de 2022

San Carlos, 21 de julio de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 19947 10/p 2567 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ BOUZA, RUBEN ALEJANDRO. Y OTRASJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-313/2021, Edicto Por disposición del Sr./a Jueza de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ BOUZA, RUBEN ALEJANDRO y OTRA. JUICIO EJECUTIVO-IUE 299-313/2021", por resolución N.º 840/2021 de fecha 21/10/2021, se cita, llama y emplaza a RUBEN ALEJANDRO BOUZA y MARÍA PAPINI, por el termino de 90 días a efecto de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Maldonado, 29 de marzo de 2022.

San Carlos, 22 de julio de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 16357 10/p 2566 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/BONILLA RISSO, JULIETA CAROLINAJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-94/2022, EDICTO Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ BONILLA RISSO, JULIETA CAROLINA-JUICIO EJECUTIVO- "IUE 299-94/2022, por resolución N.º 270/2022 de fecha 05/04/2022, se cita, llama y emplaza a JULIETA CAROLINA BONILLA RISSO, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 16 de junio de 2022

San Carlos, 21 de julio de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 16091 10/p 2565 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/BALDO ÁLVAREZ, PABLO FABIÁN JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-96/2022, EDICTO Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ BALDO ALVAREZ, PABLO FABIÁN- JUICIO EJECUTIVO- "IUE 299-96/2022, por resolución N.º 269/2022 de fecha 05/04/2022, se cita, llama y emplaza a PABLO FABIÁN, BALDO ALVAREZ, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 16 de junio de 2022

San Carlos, 21 de julio de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 16091 10/p 2564 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ TORRE FLORENCIA S.AJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-102/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ TORRE FLORENCIA S.A.- JUICIO EJECUTIVO- "IUE 299-102/2022, por resolución N.º 287/2022 de fecha 07/04/2022, se cita, llama y emplaza a, TORRE FLORENCIA S.A. RUT 213168240011, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos 12 de agosto de 2022.

San Carlos, 01 de noviembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 15692 10/p 2563 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ SUNES RUBILES, NILO JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-79/2022, EDICTO Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ NILO SUNES RUBILES- JUICIO EJECUTIVO- "IUE 299-79/2022, por resolución N.º 247/2021 de fecha 31/03/2022, se cita, llama y emplaza a NILO SUNES RUBILES, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 16 de junio de 2022

San Carlos, 21 de julio de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 15958 10/p 2562 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/MASINI PARODI JULIO Y DOLORINA FLORES GERÓNIMA JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 299-143/2022, EDICTO Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ MASINI PARODI JULIO Y OTRA- JUICIO EJECUTIVO- "IUE 299-143/2022, por resolución N.º 358/2022 de fecha 06/05/2022, se cita, llama y emplaza a JULIO MASINI PARODI y DOLORINA FLORES GERONIMA, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 17 de junio de 2022

San Carlos, 21 de julio de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 17154 10/p 2561 Feb 15- Mar 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO TORRE IBIZAC/LEIVA MANARA, FERNANDO LUISACUMULACIÓN DE PRETENCIONES(EJEC. DE HIPOTECA RECÍPROCA- JUICIO EJECUTIVO)" IUE 294-302/2022, por resolución Nº 1510/2022 de fecha 21/07/2022, se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. Fernando Luis LEIVA MANARA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 06 de febrero de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

08) $ 12766 10/p 2342 Feb 13- Feb 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/PABIRAL S.A.JUICIO EJECUTIVO" IUE 460-223/2022, EDICTO Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ PABIRAL S.A.- JUICIO EJECUTIVO- "IUE 460-223/2022, por resolución N.º 472/2022 de fecha 06/05/2022, se cita, llama y emplaza a PABIRAL S.A., RUT 215146140010, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 17 de junio de 2022

San Carlos, 22 de julio de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 15426 10/p 2573 Feb 15- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "MASSIMINO CARDOZO, LUCAS - DECLARACIÓN DE IDENTIDAD" IUE 2-62973/2022, Se proceda a emplazar por edictos a cualquier interesado a comparecer a estar a derecho por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 14 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

08) $ 9309 10/p 2306 Feb 13- Feb 28

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "CHAVEN, CARLOSPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR" IUE 671-104/2022, por resolución Nº 4408/2022 de fecha 26/10/2022, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto del vehículo automotor marca Mercury, modelo Cougar, año 1967, tipo coupe, nafta, empadronado en el departamento de Maldonado con el Nº 549.059, matrícula B 208.328 del departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 28 de octubre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) $ 15958 10/p 2189 Feb 10- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ MEDINA NORMA. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA." IUE 2-68537/2022, se dispuso emplazar por edictos a RAQUEL MARTINEZ,GABRIELA ALEJANDRA MARTINEZ CARDOZO,ADRIANA MARTINEZ GARCIA,JESSICA MARTINEZ LEITES., a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 14 de febrero de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 2533 Feb 15- Mar 02

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 4º Turno, dictada en autos: "EMERY, MALVINAPRESCRIPCION DE BIEN MUEBLE" IUE 578-327/2022, según providencia Nº620/2022 de fecha 03/08/2022, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a cualquier titulo y en particular al Sr Fernando Argipiuk, sobre el siguiente bien mueble: una lancha, construida por Cibar SA ,año 2011, material de casco F/V , número de casco 1131, eslora 4.60 mts, manga 1.80 mts, puntal 0,80 mts, tonelaje de registro bruto 1.325 tons, tonelaje de registro neto 1,259 tons,motor Mercury , Nº de serie1C160569 HP 60 ,matriculada en el Puerto de Montevideo con el número 3193, cuyo nombre es "DELICIA".

Paysandú, 08 de agosto de 2022.
JUAN FEDERICO ALMEIDA SANTANA, Juez Paz Dptal. Int..

08) $ 18218 10/p 2144 Feb 10- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "PORTILLO TAMAREO, JOSE OSVALDO C/ CARABALLO MICHELENA, MARIA CAROLINA. TENENCIA" IUE 300-657/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA CAROLINA CARABALLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 13 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 2427 Feb 14- Mar 01

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "NUñEZ HERNANDEZ, VIRGINIA GRISELL - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 301-630/2022, se cita, llama y emplaza a YESSICA DAIANA FALCON PEÑALOZA y CARLOS DANIEL NUÑEZ ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Paysandú, 09 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2199 Feb 10- Feb 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "SUAREZ MARTINEZ, GIMENA PAOLA C/ PEREIRA NUÑEZ, EMILIANO DANIEL.- PENSION ALIMENTICIA, RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-687/2022, se cita, llama y emplaza a EMILIANO DANIEL PEREIRA NUÑEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 03 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1629 Feb 06- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "UGARTE ACOSTA, MARIA JULIA C/ CORLETTO CARBAJAL,FRANCO JAVIER. DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD Y C/ LAUYE GONZALEZ, JEAN LUCAS. INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 501-916/2022, se emplaza a estar a derecho en estos autos al Sr. FRANCO JAVIER CORLETTO CARBAJAL por el término legal.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 03 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1627 Feb 06- Feb 17

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "BUENO ROSALES, HILDA ESTHER C/ OLIVERA BUENO, JUAN IGNACIO Y OTROS. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 318-73/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES de ISABELINO OLIVERA DAVALO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 13 de febrero de 2023.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2417 Feb 14- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ FRANCO, JOSE IGNACIOC/SUCESORES DE GORDIENKO SECLENOVA, VALENTINA Y OTROSDEMANDA LABORAL MAYOR CUANTIA" IUE 426-173/2022, por resolución Nº 1370/2022 de fecha 31/10/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES de VALENTINA GORDIENKO SECLENOVA, JUAN PEDRO VAZQUEZ GORDIENKO Y OTROS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Young, 07 de febrero de 2023.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1868 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "ALBORNOZ CHAVEZ, ANAHIC/AQUINO, JUAN IGNACIOPERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 426-265/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN IGNACIO AQUINO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 06 de febrero de 2023.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1741 Feb 07- Feb 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "MALSEÑIDO RIOS, YENIC/ARAGONEZ TAMAREO, FEDERICO CHAIAN-.PENSIÓN ALIMENTICIA Y TENENCIA.-" IUE 452-169/2022, de la presente demanda, TRASLADO al Sr. FEDERICO CHAIN ARAGONEZ TAMAREO, EMPLAZANDOSELO A ESTAR A DERECHO POR EL PLAZO LEGAL DE 60 DIAS, de conformidad con Art. 127.3 del CGP. y según Decreto Nº2087/2022 del 20/12/2022; (bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 71.3 CGP.)
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 02 de febrero de 2023.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1505 Feb 03- Feb 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "BENTANCOR RODRIGUEZ LUIS FABIAN C/ BENTANCOR DIOGO YOSELYN DAIANA CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 330-751/2022, se cita, llama y emplaza a YOSELYN DAIANA BENTANCOR DIOGO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 03 de febrero de 2023.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
08) $ 11037 10/p 2064 Feb 09- Feb 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "DIAZ ACOSTA CARLOS MARCELO C/SESSAREGO ALBORNOZ MARIA ISABEL. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 352-983/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA ISABEL SESSAREGO ALBORNOZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 01 de febrero de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1421 Feb 02- Feb 15

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "GULARTE AMARO,SONIA C/SILVEIRA DE ABREU,ERNESTINA Y OTROS DEMANDA LABORAL MENOR CUANTÍA" IUE 356-279/2022, por resolución Nº 4204/2022 de fecha 16/12/2022, se cita, llama y emplaza a sucesores a titulo universal y/o particular de ERNESTINA SILVEIRA DE ABREU por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Salto, 13 de febrero de 2023.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2413 Feb 14- Mar 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "MASSA

MOLINARI, HUGO EGARD C/ MASSA MARTINEZ, CRISTIAN EGARD Y BRUNO EZEQUIEL. CESE Y REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 370-267/2022, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN EGARD MASSA MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San José, 28 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) $ 11835 10/p 1601 Feb 06- Feb 17

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "CARABALLO FACCIOLO, MAICOL C/ BRITOS SELLANES MIRTA NAIDER Y SUCESORES DE CABRERA JULIO CESAR. EJECUCION DE SENTENCIA" IUE 371-793/2001, se cita, llama y emplaza a A LOS SUCESORES Y DEMAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A SUCEDER A JULIO CESAR CABRERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San José, 17 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) $ 13431 10/p 2308 Feb 13- Feb 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos: "CORREA SALGUEIRO, MARÍA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-65312/2022, se cita, llama y emplaza a Williams Sebastián CORREA SUFFO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 08 de febrero de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2046 Feb 09- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "LACERO ALMEIDA, JOSE EDUARDO C/ MORALES, JACINTA GRISEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 381-322/2022, se cita, llama y emplaza a JACINTA GRISEL MORALES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Mercedes, 03 de febrero de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1660 Feb 06- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ FONTORA, ERNESTO RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-70464/2022, se cita, llama y emplaza a ANGELINA MICAELA MEDIZA VITAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 02 de febrero de 2023.
CARLOS RAMÓN NIEVES SUÁREZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 1510 Feb 03- Feb 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "PEREIRA CUñA CINTHYA ELIZABERTH Y POSADA CHIAPPARA ELBIO DANIEL POR LA NIñA: ANA CLARA" IUE 469-457/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS MARIA CORREA ,MIRTA CABRERA, CATALINA DA SILVA Y familia biológica de ANA CLARA CORREA LIMA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Tacuarembó, 18 de octubre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) $ 12633 10/p 2393 Feb 14- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "PEREIRA CUñA CINTHYA ELIZABERTH Y POSADA CHIAPPARA ELBIO DANIEL POR LA NIñA: ANA CLARA" IUE 469-457/2022, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO JOSE CORREA Y MIRTA DANIELA LIMA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Tacuarembó, 23 de diciembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
08) $ 11569 10/p 2328 Feb 13- Feb 28

TREINTA Y TRES

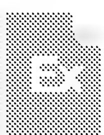
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "LEMOS MENDEZ,ANA CLAUDIA RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 412-293/2022, se dispuso emplazar por edictos a los sucesores de JUAN CARLOS SASIA MENDEZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

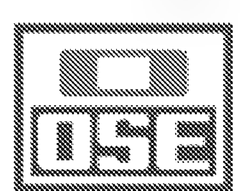
Treinta y Tres, 04 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 4022 10/p 2497 Feb 15- Mar 02

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a Carlos Daniel PEREIRA BENTANCOR; Justino, Mario Isabelino, Juan Maria, Hugo Jesus CABRERA DIAZ, Maria Petrona DIAZ CAMACHO, y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará; que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 1326/21 de fecha 22/12/2021, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, con destino emplazamiento de la Perforación Nº 97.1.040, con destino al suministro de agua potable al Paraje Ciudad del Plata sobre la fracción de terreno Padrón Nº 15.044, ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José, zona rural, la que conforme al Plano de Mensura - Expropiación y Remanente, del Ing. Agrim. Guillermo Minutti Abadie,

inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José) con el Nº 12.105 el 24/8/21, se señala como Fracción 2, tiene una superficie afectada de 47 m2 06 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste línea recta de 5 m de frente a la calle Ibirapitá, al Sureste línea recta de 9 m 40 cm, al Suroeste línea recta de 5 m y al Noroeste línea recta de 9 m 43 cm, todos los vientos lindando con resto del mismo Padrón Nº 15.044. El bien fue tasado en UR 95,555. Expediente Nº 1230/2021. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 2205 Feb 13- Feb 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA

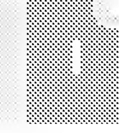
EDICTO ARTÍCULO 18 DE LA LEY 3958
"La Intendencia de Florida, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3.958, concordantes y modificativas pone de manifiesto y notifica a las Sras. Rosalía, Francisco e Iracema Gallo, Anuncia Carola Costi, y Elsa Gladys, Hilda Teresita y Martha Marina Costi Costi, y en su caso, posibles sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, sobre la tasación realizada por la Dirección Nacional de Catastro en expediente Nº 2021-86-001-01251".
09) (Cta. Cte.) 10/p 2180 Feb 13- Feb 28

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Julio y Francisco MARSICANO LACASSY y Luis Marcelo Iriarte y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 66797 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37431 y por Resolución N.º 2158/20 de Secretaría General de fechas 14/05/2020 y 08/06/2020 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Ruben Kovacevich inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.º 54547 el 08/07/1966; y de la tasación según Resolución N.º 5518/22 de fecha 26/12/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 913.789,38 (Unidades Indexadas novecientas trece mil setecientas ochenta y nueve con treinta y ocho centésimas); con destino a Cartera de Tierras y la apertura de la calle Molinos de la Unión, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 6, Municipio E.
El Expediente N.º 2020-6402-98-000035 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 1666 Feb 06- Feb 17

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "REGALADO JUAREZ, HUGO - INCAPACIDAD", IUE 55-683/2003, se hace saber que por Resolución Nº 4280/2022 de fecha 12/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz HUGO REGALADO JUAREZ, al/a Sr/a. OSVALDO JAVIER REGALADO MARTÍNEZ, quien aceptó el cargo con fecha 27/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 1404 Feb 02- Feb 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "CLAVERO LUENGO, EZEQUIEL - INCAPACIDAD", IUE 2-3446/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3692/2022 de fecha 28/07/2022, se declaró en estado de incapacidad a EZEQUIEL CLAVERO LUENGO, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. ANA MARY LUENGO ALVEZ, quien aceptó el cargo el 16/09/2022.

Montevideo, 05 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 2013 Feb 08- Feb 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "IBARGOYEN PAIVA, ODILA - INCAPACIDAD", IUE 2-7416/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5253/2022 de fecha 02/12/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Rosana Lil Ibargoyen Ibargoyen del denunciado Odila Ibargoyen Paiva, quien aceptó el cargo con fecha 19/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 01 de febrero de 2023.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 2010 Feb 08- Feb 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "GOMEZ ALFONSO, MIGUEL. CURATELA INCAPACIDAD - AUX POBREZA", IUE 63-577/2002, se hace saber que por Resolución Nº 5479/2022 de fecha 17/10/2022, se ha declarado la rehabilitación de MIGUEL GOMEZ ALFONSO, decretándose el cese de la curatela conforme lo establece el art. 449 del Código Civil.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 2462 Feb 14- Mar 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "SIERRA FABRE, GERONIMO INCAPACIDAD" IUE 2-16891/2020, por auto 3191/2020 de fecha 13/10/2020 se declaró que el Sr. GERÓNIMO SIERRA FABRE, C.I. 3.392.604-9, domiciliado en 26 de Marzo 3234 apto 604, padece un grado de discapacidad que le impide ocuparse del cuidado de sus bienes y dinero, por lo que, se aplicó como salvaguarda la designación del Sr. RAMIRO GONZALO SIERRA ODRIOZOLA, C.I. 1.381.521-0, con domicilio en Artigas 1333, Cardona, Soriano, como CURADOR ASISTENTE, a efectos de complementar su voluntad únicamente en todos los asuntos relacionados con su dinero y bienes (administración y disposición) y en los negocios o actos jurídicos familiares y patrimoniales, manteniéndose la plena capacidad jurídica reconocida por el artículo 12 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. El Sr. Sierra Odriozola aceptó el cargo el día 11/03/2021.

Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 2440 Feb 14- Mar 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "FUSATTI, PEDRO - INCAPACIDAD", IUE 2-57815/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5650/2022 de fecha 22/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a PEDRO ALBERTO FUSATTI DOMINGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DANIEL VARGAS, quien aceptó el cargo el 22/11/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2418 Feb 14- Mar 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno en autos: "QUEVEDO BAPTISTA, EDGARDO MARTIN INCAPACIDAD", IUE 156-579/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2902/2022 de fecha 14/12/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz EDGARDO MARTIN QUEVEDO BAPTISTA, al/a Sr/a. MARIO SERGIO QUEVEDO MAIOCCHI, quien aceptó el cargo con fecha 14/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Bella Unión, 20 de diciembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 1991 Feb 08- Feb 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PERCINCULA BRAGA ROSENDO ESTANISLAO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 440-993/2009, se hace saber que por auto Nº 4643/2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, se designó al Sr. VICTOR CIRIACO SEGREDO curador definitivo del incapaz de autos Rosendo Estanislao PERCINCULA BRAGA, quien aceptó el cargo el día 29 de noviembre de 2022, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Nilda María Percincula Braga.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 03 de febrero de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1615 Feb 06- Feb 17

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GARCIA, LILIANA.- INCAPACIDAD.-" IUE 458-824/2014, se hace saber que por auto Nº 5704/2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, se designó al Sr. ROBERTO CHAGAS SALAZAR nuevo curador definitivo de la incapaz de autos Liliana García, quien aceptó el cargo el día 20 de diciembre de 2022, en sustitución del anterior curador el Sr. Luis Alberto Pérez Mujica.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 03 de febrero de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1606 Feb 06- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "CRISTOFALO CASARAVILLA, MARIANELA VIVIANA FAMILIA.-INCAPACIDAD, AUX. DE POBREZA.-", IUE 176-420/2010, se hace saber que por Resolución Nº 3890/2022 de fecha 28/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIANELA VIVIANA CRISTOFALO CASARAVILLA, al/a Sr/a. SUSANA CHARAMELO CAMEJO, quien aceptó el cargo con fecha 20/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 06 de febrero de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1736 Feb 07- Feb 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "MORENO TRUJILLO, FABIO MARTIN. INCAPACIDAD.", IUE 207-269/2021, se hace saber que por Resolución Nº 6810 de fecha 24/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a FABIO MARTÍN MORENO TRUJILLO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANGELA MANUELA TRUJILLO, quien aceptó el cargo el 24/11/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 09 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2187 Feb 10- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "ORCOYEN SILVERA, MARY BELLA INCAPACIDAD", IUE 207-37/2020, se hace saber que por Resolución Nº 6733/2022 de fecha 22/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. OTTO MARQUEZ ORCOYEN del denunciado MARY BELLA ORCOYEN SILVERA, quien aceptó el cargo con fecha 28/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Melo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 2163 Feb 10- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "HOYO GOMEZ,JOSE ARTIGAS,INCAPACIAD.", IUE 207-230187/1995, se hace saber que por Resolución Nº 6204/2022 de fecha 31/10/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JOSE ARTIGAS HOYO GOMEZ, al/a Sr/a. Santa Magdalena Gomez, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MELANIN NICOL MEDEIROS HOYO, quien aceptó el cargo con fecha 31/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 08 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2069 Feb 09- Feb 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "MONTERO PRADIE, ARIEL.CURATELA DATIVA", IUE 207-141/1994, se hace saber que por Resolución Nº 5049 de fecha 21/09/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ARIEL MONTERO PRADIE, al/a Sr/a. María Ester Carballo, designándose a tales efectos al/a Sr/a. LAURA PATRICIA RIVERO OLIVERA, quien aceptó el cargo con fecha 21/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1804 Feb 07- Feb 22

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "DA GAMA MEDEROS, ROSELA MAUREN INCAPACIDAD", IUE 208-675/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6444/2022 de fecha 14/12/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ROSELA MAUREN DA GAMA MEDEROS, al/a Sr/a. Nelson Dasiar Lagos, designándose a tales efectos al/a Sr/a. OROSIL FERREIRA PIÑEIRO, quien aceptó el cargo con fecha 14/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 07 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1907 Feb 08- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno en autos: "IZAZA SPILMAN, DIEGO ALEXANDRE - INCAPACIDAD -", IUE 615-130/2019, se hace saber que por Resolución Nº 559 de fecha 22/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz DIEGO ALEXANDRE IZAZA SPILMAN, al/a Sr/a.

NELBA SPILMAN DENIS, quien aceptó el cargo con fecha 21/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Río Branco, 07 de febrero de 2023.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 1876 Feb 08- Feb 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "CLAVIJO,MAYRA INCAPACIDAD", IUE 225-484/2020, se hace saber que por Resolución Nº 6922/2021 de fecha 25/10/2021, se declaró en estado de incapacidad a MAYRA CLAVIJO DIAZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. WALTER CLAVIJO, quien aceptó el cargo el 25/10/2021.

Rosario, 08 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 1849 Feb 07- Feb 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "PEREZ, JORGE INCAPACIDAD", IUE 225-571/2021, se hace saber que por Resolución Nº 8992/2022 de fecha 06/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a JORGE ARIEL PEREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. OLGA PEREZ, quien aceptó el cargo el 06/12/2022.

Rosario, 12 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 1595 Feb 03- Feb 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno en autos: "MODERNELL CHÁVEZ, GLORIA NIEVES DECLARACION DE INCAPACIDAD", IUE 254-274/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4102 de fecha 13/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GLORIA NIEVES MODERNELL CHAVEZ, al/a Sr/a. JAVIER ORLANDO OYHENARD MENDEZ , quien aceptó el cargo con fecha 13/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Trinidad, 22 de septiembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
10) $ 4022 10/p 2398 Feb 14- Mar 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "MASSA RODRIGUEZ, LEONARDO RAMON INCAPACIDAD", IUE 274-429/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3913 de fecha 26/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO MASSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CARLOTA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 26/11/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 13 de febrero de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 2465 Feb 14- Mar 01

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno en autos: "MARICHAL GARCIA, MARIA ANGELICA INCAPACIDAD", IUE 274-108/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3853 de fecha 28/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ANGELICA MARICHAL GARCIA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARY RAQUEL COLLINS MARICHAL, quien aceptó el cargo el 28/10/2022.

Minas, 07 de diciembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 1771 Feb 07- Feb 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "ROMERO MELOGNO, FLORENCIA MICAELA. INSANIA Y DESIGNACION DE TUTOR.", IUE 501-165/2022, se hace saber que por Resolución Nº 7887/2022 de fecha 07/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a FLORENCIA MICAELA ROMERO MELOGNO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. VALERIA VALENTINA ROMERO MELOGNO, quien aceptó el cargo el 07/12/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 03 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1628 Feb 06- Feb 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "RODRIGUEZ DIAS SONNIA. INCAPACIDAD.", IUE 462-303/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5602 de fecha 08/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a SONNIA RODRÍGUEZ DIAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Francisco Antonio de SOUZA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 21/12/2022.

Rivera, 07 de febrero de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 2344 Feb 13- Feb 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno en autos: "PEREZ SOSA , YONATHAN ALEXIS INCAPACIDAD", IUE 342-114/2011, se hace saber que por Resolución Nº 7495 de fecha 07/12/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz YONATHAN ALEXIS PEREZ SOSA, al/a Sr/a. GEAMIL VARELA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. LUIS ALBERTO PEREZ CASTRO, quien aceptó el cargo con fecha 23/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 08 de febrero de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2070 Feb 09- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno en autos: "MENDEZ AYALA, ERIKA ALEXANDRA. INCAPACIDAD.-", IUE 448-232/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2001/2022 de fecha 05/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a ERIKA ALEXANDRA MENDEZ AYALA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. VILMA LENIS AYALA CORREA, quien aceptó el cargo el 15/12/2022.

Chuy, 22 de diciembre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 1826 Feb 07- Feb 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "DE MATTOS PORTILLO MARIEL LORENA. INCAPACIDAD", IUE 352-341/1996, se hace saber que por Resolución Nº 9274/2022 de fecha 19/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARIEL LORENA DE MATTOS PORTILLO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DORALINA PORTILLO VARGAS, quien aceptó el cargo el 19/12/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 07 de febrero de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 1877 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "ORTIZ DIAZ MARIA CATALINA. INCAPACIDAD.", IUE 352-793/2021, se hace saber que por Resolución Nº 9273/2022 de fecha 19/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARIA CATALINA ORTIZ DIAZ , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LUIS ALBERTO FOUCAULT GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 19/12/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 07 de febrero de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 1870 Feb 08- Feb 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "DIOGO MIGUEL ANGEL. INCAPACIDAD.", IUE 509-323/2022, se hace saber que por Resolución Nº 10662/2022 de fecha 15/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel DIOGO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. María Isabel DIOGO, quien aceptó el cargo el 15/12/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 02 de febrero de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1534 Feb 03- Feb 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "NESSI DARRECHE GERONIMO NICOLAS.INCAPACIDAD.", IUE 352-283/2022, se hace saber que por Resolución Nº 10555/2022 de fecha 13/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a GERÓNIMO NICOLÁS NESSI DARRECHE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. KAREN DARRECHE DE LOS SANTOS, quien aceptó el cargo el 13/12/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Salto, 01 de febrero de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 1409 Feb 02- Feb 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno en autos: "GOMEZ BRUM, MARIA ESTEFANIA INCAPACIDAD", IUE 371-372/2017, se hace saber que por Resolución Nº 5757/2018 de fecha 12/11/2018, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ESTEFANIA GÓMEZ BRUM, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA MARÍA SOUZA MATURRO, quien aceptó el cargo el 12/11/2018.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 14 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 2506 Feb 15- Mar 02

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno en autos: "DREYER GERARDO ERNST INCAPACIDAD", IUE 510-102/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3171/2021 de fecha 22/12/2021, se declaró en estado de incapacidad a GERARDO ERNST DREYER, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GERARDO ERNST MENENDEZ, quien aceptó el cargo el 10/02/2022.

San José, 28 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 2544 Feb 15- Mar 02

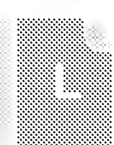
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno en autos: "DA SILVA AYALA, GISEL. INCAPACIDAD", IUE 381-122/2022, se hace saber que por Resolución Nº 6528/2022 de fecha 22/12/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GISELA DA SILVA AYALA, al/a Sr/a. YOHANA MILDRED AYALA OHACO, quien aceptó el cargo con fecha 22/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 03 de febrero de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1662 Feb 06- Feb 17

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

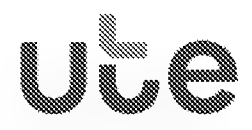
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2023

OBJETO: Ampliación y reformas en el local del Liceo de Mendoza Grande - Florida (Ruta 5 km 74.500 - Departamento de Florida).
APERTURA ELECTRÓNICA: 10 de marzo de 2023, a las 12:30 horas.
MÁS INFORMACIÓN: https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/detalle/mostrar-llamado/1/id/1020707
PLIEGO SIN COSTO.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 2513 Feb 15- Feb 15

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PÚBLICA: P100864

OBJETO: Suministro de Transformadores de Potencia Trifásicos

Apertura de ofertas: 17/03/2023; Hora 11:00, Apertura de ofertas en línea a través de la plataforma del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales (SICE). Los interesados podrán consultar las bases en el sitio web de ARCE (Agencia Reguladora de Compras Estatales): **https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/** A efectos de visualizar la licitación, tener presente que en ARCE se debe ingresar con el número 100864 (no se incluye la letra "P").

GERENCIA DE SECTOR COMPRAS

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2464 Feb 15- Feb 15



Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PÚBLICA: P100870

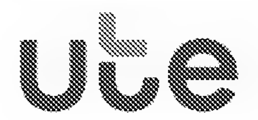
OBJETO: suministro de Transformadores de potencia trifásicos MT/MT.

Apertura de ofertas: 22/03/2023; Hora 12:00, Apertura de ofertas en línea a través de la plataforma del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales (SICE). Los interesados podrán consultar las bases en el sitio web de ARCE (Agencia Reguladora de Compras Estatales): **https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/**
A efectos de visualizar la licitación, tener presente que en ARCE se debe ingresar con el número 100443 (no se incluye la letra "P").

GERENCIA DE SECTOR COMPRAS

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2463 Feb 15- Feb 15



Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PÚBLICA: P100852

OBJETO: suministro de Transformadores de potencia Monofásicos.

Apertura de ofertas: 17/03/2023; Hora 12:00, Apertura de ofertas en línea a través de la plataforma del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales (SICE). Los interesados podrán consultar las bases en el sitio web de ARCE (Agencia Reguladora de Compras Estatales): **https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/** A efectos de visualizar la licitación, tener presente que en ARCE se debe ingresar con el número 100443 (no se incluye la letra "P").

GERENCIA DE SECTOR COMPRAS

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2461 Feb 15- Feb 15

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 01439/2023, 2021-88-01-11274, 00293/2023
VISTO: la Licitación Pública Nº 10/2022, para la "Contratación de los Servicios de Recolección de Residuos y su Transporte hasta el Sitio de Valorización, en todo el Departamento de Maldonado";
RESULTANDO: I) que por Resolución del Ejecutivo Departamental Nº 12654/2022 se prestó aprobación a las bases del llamado y se dispuso la integración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones con el objeto de actuar en el llamado referido;
II) que de conformidad a las bases del llamado se realizaron consultas por los interesadosy se solicitó prórroga (archivos adjuntos en actuaciones 11y 12);
CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, suscribió las respuestas a las consultas realizadas por los interesados y recomienda realizarmodificaciones a las bases del llamado (archivosanexosen actuación 13);
II) que la Dirección General de Gestión Ambiental sugiere prorrogar la apertura de ofertas (actuación 13);
III) que se estima pertinente el dictado de un acto administrativo que contemple las sugerencias de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en aplicación de los principios que ordenan los procedimientos competitivos de transparencia, buena fe, publicidad, igualdad de los oferentes y concurrencia (artículo 149 del TOCAF);
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;
EL INTENDENTE DE MALDONADO
RESUELVE:
1) Prorrógase la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 10/2022, para el día 28 de marzo de 2023, a la hora 10:30, en el 5to Piso Sector A del Edificio Comunal.
2) Modifícanse los artículos del Pliego Particular de Condiciones y de la Memoria Descriptiva que rigen este llamado de acuerdo al archivo adjunto en actuación 13.
3) Téngase presente por la Dirección de Adquisiciones y Almacenes notificar las aclaraciones a las consultas realizadas por los interesados que adquirieron las bases del llamado y publicarlasen el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, de conformidad a los archivos adjuntos en actuación 13.
4) Comuníquese a la Dirección General de Gestión Ambiental. Hecho, pase a la Dirección de Adquisiciones y Almacenes a los efectos del cumplimiento de lo establecido en los artículos 50 y 55 del TOCAF.
Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 13/02/2023 15:19:29.
Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 13/02/2023 15:21:52.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2547 Feb 15- Feb 15

Publicaciones Jurídicas

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2022
PAVIMENTACION DEL CAMINO TRANQUERAS COLORADAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.

COMUNICADO Nº 5
PRÓRROGA DE APERTURA
Se prorroga la fecha de apertura de la licitación antes mencionada para el día:
13 de marzo de 2023, a las 11:00 horas

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2552 Feb 15- Feb 15

VARIOS



FIDEICOMISO FINANCIERO RELOCALIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO KENNEDY DE MALDONADO
LLAMADO A EMPRESAS
Referencia FFRAK 12/23

República AFISA en su carácter de fiduciaria del FIDEICOMISO FINANCIERO RELOCALIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO KENNEDY DE MALDONADO, realiza llamado público a expresiones de interés a empresas para Parquización de espacios públicos en el fraccionamiento de relocalización del asentamiento Kennedy, para la Intendencia de Maldonado.
FFRAK 12/23 - PARQUIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.
Costo de los pliegos: $ 20.000.
Los pliegos Generales y Particulares podrán consultarse en
www.republicafisa.com.uy
Se deberá proveer toda la información solicitada y detallada en los pliegos de condiciones particulares.
Vencimiento del plazo para presentación de las propuestas: 28 de febrero de 2023 - Hora 12.
25 de Mayo 552 - C.P 11.000 - Montevideo - Uruguay -
fideicomiso@fideicomiso.com.uy - Tel: (598) 2915.9066
www.republicafisa.com.uy.

Única Publicación

12) $ 1635 1/p 2512 Feb 15- Feb 15

Edictos Matrimoniales



Montevideo, febrero 15 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

HUGO MARCELO ANDREOLI MEDEROS, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMBÚES 3938 BIS y NOELIA VANESSA PERALTA SOSA, 39 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 2559 Feb 15- Feb 17

OFICINA No. 2

ANDY LÁZARO BREÑA LÓPEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio GALICIA 1412/201 y HELEN ILEHIN OLIVERA MAÑONES, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PARAGUAY 1486/212.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 2537 Feb 15- Feb 17

OFICINA No. 3

SANTIAGO JAURECHE BALLEFIN, 45 años, divorciado, ING. COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO GADEA 3220, APARTAMENTO 501 y CARLA FABIANA MORA GARCÍA, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO GADEA 3220, APARTAMENTO 501.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 2505 Feb 15- Feb 17

OFICINA No. 4

HEBER ANTONIO GUILLEN TEXEIRA, 42 años, soltero, MARINERO MERCANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio DEMOCRACIA 1892 y KAREN LOANA JORGE CARABALLO, 30 años, soltera, AUXILAIR DE ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio DEMOCRACIA 1892.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 2555 Feb 15- Feb 17

OFICINA No. 6

FRANK RAFAEL REYES VELAZQUEZ , 49 años, soltero, EMPLEADO , CUBANO , lugar de domicilio ARENAL GRANDE 1360 BIS y MADELÍN RODRÍGUEZ ORTEGA , 29 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA , lugar de domicilio ARENAL GRANDE 1360 BIS .

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 2557 Feb 15- Feb 17

SANDRA PERLA RIVERO DA SILVA , 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio DR. IRURETA GOYENA 2778 y VÍCTOR HUGO FERRÓN COLINA, 89 años, viudo, JUBILADO , URUGUAYO , lugar de domicilio SANTIAGO DE CHILE 1234.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 2542 Feb 15- Feb 17

LUIS RODRIGO SEGOVIA ROSANO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL RODRÍGUEZ CORREA 1760 y MELINA MELCHIORRE RAMOS, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL RODRÍGUEZ CORREA 1760.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 2510 Feb 15- Feb 17

OFICINA No. 7

VALENTINA SERRANA PEREYRA MIGUEZ, 27 años, soltera, FARMACEUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS TELLIER 4542 y DIEGO ESTEFAN RODRIGUEZ ONUSZKANYCZ, 29 años, soltero, ELECTRICISTA, URUGUAYO , lugar de domicilio CARLOS TELLIER 4542.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 2518 Feb 15- Feb 17

Montevideo, febrero 14 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JUANITA ROQUETA DE LA ROCHE, 30 años, soltera, EMPLEADA, COLOMBIANA, lugar de domicilio ASAMBLEA 4740/1303 y GERARDO RAFAEL DAGHERO PEREZ, 31 años, soltero, INGENIERO EN SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 623 3/p 2459 Feb 14- Feb 16

MATÍAS SALLES DULAN, 24 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRITO DE GLORIA 1660 y YAROSLAVA DENISOVA, 23 años, soltera,

TRAB INDEPENDIENTE , RUSA, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 623 3/p 2405 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 2

MARÍA JOSÉ FERRAO ALVAREZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISIDORO DE MARÍA 1307/201 y NICOLAS UMBERTO CIARLO MARTINEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISIDORO DE MARÍA 1307/201.
14) $ 623 3/p 2432 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 3

ERNESTO EMILIANO ESCOBAR ACOSTA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 2019 y FIORELLA STEPHANIE RAFFO GARCÍA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 2019.
14) $ 623 3/p 2409 Feb 14- Feb 16

SILVIA CAROLINA COSTA de los SANTOS, 34 años, soltera, POLICIA, URUGUAYA, lugar de domicilio YAGUARÓN 2011 y RICHARD ARIEL MACHADO OLAVES, 31 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio YAGUARÓN 2011.
14) $ 623 3/p 2401 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 4

MÓNICA GUERRA ANTÓN , 52 años, viuda, EMPLEADA, PERUANA , lugar de domicilio 26 DE MARZO 3644 y HUGO NELSON do NASCIMENTO RAMOS , 70 años, divorciado, JUBILADO , URUGUAYO , lugar de domicilio FCO. ECHAGOYEN 4338.
14) $ 623 3/p 2460 Feb 14- Feb 16

SANTIAGO ANDRÉS LAURÍA COELHO, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AYACUCHO 3315 BIS/3 y CHRISTY MALENA RODRÍGUEZ PÉREZ, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AYACUCHO 3315 BIS/3.
14) $ 623 3/p 2428 Feb 14- Feb 16

VANESSA LOPEZ ALVAREZ, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PICASSO 5031 y MARCOS ANDRÉS MESSANO TABORDA, 29 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PICASSO 5031.
14) $ 623 3/p 2423 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 5

MARCEL OSCAR TISCORNIA ACOSTA , 54 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GARZÓN 1284 y ROSSINA CECILIA ROSSI SAAD, 40 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GARZÓN 1284.
14) $ 623 3/p 2488 Feb 14- Feb 16

GUSTAVO GABRIEL MARTÍNEZ BORGES, 50 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMOTE 4924 y MARCELA FABIANA SILVERA COLLAZO, 43 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMOTE 4924.
14) $ 623 3/p 2422 Feb 14- Feb 16

CARLOS MALDONADO WALADÓN, 69 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TURÍN 3462 y NORA AMANDA VILA LÓPEZ, 68 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TURÍN 3462.
14) $ 623 3/p 2407 Feb 14- Feb 16

MADELAINE VICTORIA MARTIRENA GALLO, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 2 (FLOR DE MAROÑAS) 3208 y JOEL CARDOSO RAMIRES, 35 años, soltero, EMPLEADO, BRASILEÑO, lugar de domicilio ALBERTO CALAMET 4677.
14) $ 623 3/p 2400 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 6

JUAN PABLO MALDONADO IMIA , 35 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio CONCEPCIÓN ARENAL 1850 y ELIZABETH BERNABE SOSA PEREIRA , 42 años, divorciada, TRABAJADORA INDEPENDIENTE , URUGUAYA , lugar de domicilio CONCEPCIÓN ARENAL 1894.
14) $ 623 3/p 2403 Feb 14- Feb 16

PEDRO FABIÁN ROSZKOWIEZ FURTADO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO CELESTINO BAUZÁ 4494 y ANAHÍ MAOÍ CORREA PINTOS, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO CELESTINO BAUZÁ 4494.
14) $ 623 3/p 2380 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 7

MARITZON SANTIAGO VARGAS CABAÑAS, 53 años, soltero, EMPLEADO, PERUANO, lugar de domicilio MARTÍN GARCÍA 2219 y ELSA DÍAZ DÍAZ, 46 años, soltera, EMPLEADA, PERUANA, lugar de domicilio MARTÍN GARCÍA 2219.
14) $ 623 3/p 2421 Feb 14- Feb 16

CLAUDIA PEREIRA VIDARTE, 59 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 4242 y UBERFIL MIGUEL GONZÁLEZ DI PASCUA, 58 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 4242.
14) $ 623 3/p 2396 Feb 14- Feb 16

Montevideo, febrero 13 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTA JACQUELINE LUNA RODRIGUEZ, 46 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA LUCIA 5220 y JACINTO DUTRA TECHERA, 57 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 2301 Feb 13- Feb 15

DAIANA PAMELA ALVEZ SEQUEIRA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV GARZON 679 y JOSÉ LEONARDO PY CARRERA , 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 2263 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 2

CATALINA BENTANCUR SÁNCHEZ, 30 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1396/601 y MARIO SEBASTIAN LEBRATO VARELA, 38 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1396/601.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 2361 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 3

RICARDO IBAÑEZ AGUILAR, 65 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARCHIDONA 6534/3 y CORINA LISETTE SILVA IBAÑEZ, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARCHIDONA 6534/3.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 2321 Feb 13- Feb 15

FEDERIKA MARÍA ETCHEVERRY VARGAS, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FORMENTOR 7077 y PATRICIO INCIARTE BONASSO, 27 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ORLEANS 2383.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 2319 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 4

ARIEL ANTONIO LEAL da ROSA, 61 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Islas Canarias 4174 bis y ESTELA COSTA dos SANTOS, 56 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Islas Canarias 4174 bis.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 2317 Feb 13- Feb 15

ALVARO JHONATAN LOPEZ GARCIA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Timon 7060 y ANA MARÍA OLIVERA ACUÑA, 29 años, soltera, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Timon 7060.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 2297 Feb 13- Feb 15

ROSSANA LOURDES LOLO BONIFACINO, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Chacabuco 1725 bis y BRUNO GUGGERI SOLER, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Chacabuco 1725 bis.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 2296 Feb 13- Feb 15

HÉCTOR FANBIÁN GONZÁLEZ ACUÑA , 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio ITAPEBI 3054 U y CLAUDIA KARINA PICERNO RUSSO , 48 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ITAPEBI 3054 U.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 2285 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 5

FERNANDO OUTEDA GONZALEZ , 28 años, soltero, INGENIERO EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO J CASAL 1618 y ROMINA PAOLA BLANDOR ALTESOR, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CLEMENTE RUGGIA 3990 BIS.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 2379 Feb 13- Feb 15

ELIANA VANESSA MARTINEZ MUÑOZ, 28 años, soltera, DOCTORA EN MEDICINA, URUGUAYA, lugar de domicilio SIMÓN BOLÍVAR 1485/29 y OSCAR MARCELO MUÑOZ ORMANDO, 31 años, soltero, INGENIERO EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio SIMÓN BOLÍVAR 1485/29.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 2318 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 6

MYRIAM ALICIA RODRÍGUEZ IBORRA, 63 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZUM FELDE 2090/303 y CARLOS RODRÍGUEZ DÍAZ, 68 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZUM FELDE 2090/303.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 2366 Feb 13- Feb 15

DARWIN ALEXIS RUÍZ DÍAZ GUTIÉRREZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Pasaje Angel Garcia 5746 y VALERIA PAOLA MUNIZ COSTA, 38 años, divorciada, ESTETICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio Francisco Goyen 3756.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 2279 Feb 13- Feb 15

LOURDES VANESSA SAN MARTÍN CÉSPEDES, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Felipe Cardoso 2619 y DIEGO NICOLÁS CARDOZO MÉNDEZ, 40 años, soltero, SANITARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio Felipe Cardoso 2619.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 2278 Feb 13- Feb 15

EBLIS RICARDO RIVERO RIVERO , 44 años, soltero, EMPLEADO , VENEZOLANO , lugar de domicilio MINAS 2091/102 y YSA BELEN CHACIN MARTINEZ , 43 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA , lugar de domicilio MINAS 2091/102.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 2277 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 7

SOLANGE AÍDA PORTELA GARCÍA , 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DOMINGO ARAMBURÚ 1364 y CLAUDIO FRANCISCO SALVO DÍAZ , 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DOMINGO ARAMBURÚ 1364.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 2370 Feb 13- Feb 15

GABRIELA MARINA PEREYRA BIRRIEL, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio CNO. CARLOS DENIS MOLINA M.3 S.13 y RICARDO GABRIEL NUÑEZ BENTANCUR , 43 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CARLOS DENIS MOLINA M.3 S.13.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 2343 Feb 13- Feb 15

LUIS MATHÍAS PEÑA GONZALEZ, 31 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO PLÁ 3655 y FLORENCIA PAMELA ACOSTA SOSA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO PLÁ 3655.

Última Publicación

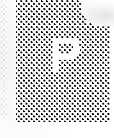
14) $ 623 3/p 2276 Feb 13- Feb 15

JOSÉ RICARDO PERDOMO SOSA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3264/03 y LORENA PAMELA ARTIGAS PÉREZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3264/03.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 2274 Feb 13- Feb 15

Prescripciones



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Toledo, dictada en autos: "GULARTE OLIVERA LORENZO EDGARPRESCRIPCION ADQUISITIVA (ART.463 LUC.)" IUE 535-354/2022, y según providencia Nº 562/2022 de fecha 24/10/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular TEYMA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2402 de la 6ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral TOLEDO CHICO, con una superficie de 857 metros cuadrados con 86 decímetros , y una faja de 85 metros cuadrados con 53 decímetros cuadrados, perteneciente a parte del padrón 2401, que no es predio independiente y que formará parte del padrón 2402 a partir de la sentencia de prescripción, como surge del plano de mensura de prescripción del Agrimensor Mauricio Goyetche, inscripto con el Nro.808 en la Dirección General de Catastro el 13 de junio de 2022 . Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a RAMON MARQUEZ PERUGORRIA y ALEJANDRINA SARAVIA NOGUERA y/o sus sucesores ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Toledo, 03 de febrero de 2023.
HILDA MARGARITA TORIANI LEMOS, Juez de Paz Ciudad.

16) $ 26862 10/p 1831 Feb 07- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "AMORIN ACOSTA ,MAXIMO YAMANDU C/ PARQUE DEL PLATA S.A. PRESCRIPCION INMUEBLE CIVIL" IUE 541-52/2021, "AMORIN ACOSTA, MÀXIMO YAMANDÙ C/ PARQUE DEL PLATA S.A.".PRESCRIPCION ADQUISITIVA. CIVIL" IUE 541-52/2021 , y según providencia Nº 2791/2022 de fecha: 1º de setiembre de 2022, se cita, llama y emplaza por el tèrmino de 90 dìas a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Parque del Plata S.A: ùltimo titular dominial y sus sucesores a cualquier tìtulo, sobre el inmueble PADRÒN Nº 4572 asì como al ùltimo titular registral del bien inmueble de la 7va Secciòn Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Paraje de Parque del Plata Departamento de Canelones, segùn plano del Agrimensor Francisco L de Bellis, inscripto en catastro, de fecha 29-5-1960 con el Nº 10380, con una superficie de 625 m2; y a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Atlántida, 26 de septiembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.

16) $ 23803 10/p 1835 Feb 07- Feb 22

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Colonia, dictada en autos: "GROSS VILAS WALTER ERICPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 235-274/2022, Por Resolución Nº 1114 de fecha 8 de Noviembre de 2022 , se CITA y EMPLAZA A LOS PROPIETARIOS, A LOS ÚLTIMOS TITULARES REGISTRALES: Sres. Nelly, Maria Elena, Miguel Angel, Ricardo Walter y Maria Martha CAMPOMAR CANFIELD Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, AL ÚLTIMO TITULAR MUNICIPAL Sra. Claudina DIAZ BELTRAN Y A LOS PROPIETARIOS DE PADRONES LINDEROS 2314: Gustavo Javier GOMEZ MEDERO; 2316: Nelly, Maria Elena, Miguel Angel, Ricardo Walter y Maria

Martha CAMPOMAR CANFIELD y del 2260: Juan Leonardo DUCER PÉREZ y a todo aquel que se considere con derecho sobre el siguiente padrón OBJETO DE PRESCRIPCION: DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE (2315) DE LOCALIDAD CATASTRAL JUAN LACAZE que según plano de mensura del Agrim. W. Torterolo Segovia inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, oficina Colonia con el Nº 2085 el 3 de Noviembre de 1958, se señala como solar 136, tiene un área de 512,20 mts cuadrados y se deslinda: 13,00 mts de frente al Este sobre calle Veintitrés (hoy José Batlle y Ordoñez); 39,40 mts al al Sur linda con padrón 2314; 13,00 metros al Oeste linda con padrón 2260 y 39,40 metros al Norte linda con padrón 2316; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme al artículo 127.4 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.

Colonia, 10 de noviembre de 2022.
DIEGO RUIZ ALEJANDRO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 35240 10/p 1593 Feb 03- Feb 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno en autos: "MEHUS PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL PRESCRIPCIÓN TREINTENAL", IUE 254-48/2022, y según providencia Nº 4208/2022 de fecha 20/09/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular SILVIO O SYLVIO MENENDEZ ZAMBRANO Y BELTRAN BIDEGAIN Y/O SUCESORES y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 147 de la 4ª Sección Judicial de Flores, localidad catastral ISMAEL CORTINAS, que según plano del agrimensor Pablo Bidondo Ibiñete, inscripto en catastro con el Nº 114 del 2016, tiene una superficie de cuatro mil ochcientos sesenta y seis metros cuadrados y veinticuatro decimetros cuadrados. se deslinda así: según el plano de mensura realizado para la presente acción, 20 metros de frente al NOR OESTE en la calle Juan A. Lavalleja; al NOR ESTE, línea quebrada formada por tres tramos de rectas de 50 metros; 31 metros 28 centímetros, lindando con el padrón Nº 146; el tercero de 51 metros 25 centímetros que da frente a la calle Juan J. Echeguía; 82 metros 94 centímetros al SUR ESTE de frente a la calle José E. Rodó; y al SUR OESTE, línea quebrada formada por tres tramos de rectas de 50 metros, que corre de SUR ESTE al NOR OESTE, lindando con el padrón Nª 482; la segunda de 20 metros, que corre de SUR OESTE a NOR ESTE, lindando con parte del padrón 148; y con el padrón 239; y la tercera de 50 metros que corre se SUR ESTE a NOR OESTE, lindando también con el padrón 239.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Trinidad, 03 de febrero de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
16) $ 38697 10/p 2280 Feb 13- Feb 28

MALDONADO

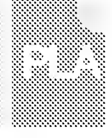
JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado en autos: "PALARINO CASTRO ANA. PRESCRIPCION.-", IUE 298-229/2019, y según providencia Nº 985/2021 de fecha 29/06/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular PALARINO CASTRO Ana y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 510 de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Grande, que según plano del agrimensor Julio H.Cerviño, inscripto en catastro con el Nº 153 del 1940, tiene una superficie de 448 metros se deslinda así: al noroeste 16 metros de fente a calle nº 2 entre las calles 14 y 10 , al noroeste 28 metros lindando con el padrón 511 al suroeste 16 metros con padrón 490 y al suroeste con padrón 509 y especialmente al último titular del padrón nro 510 a usucapir y/o a sus sucesores a cualquier título .SE LLAMA CITA Y EMPLAZA ASIMISMO A LOS LINDEROS y en especial a : CECILIA LEILA ANANDEZ AVARALDO (Padrón nro 489),ANGELA LUCIA D'ANGELO CALABRECHI (Padrón nro 490) ,CORINA DE FERRARI ROCCI (Padrón nro 491), Herederos de JUAN SULFARO ARRIGO (Padrón nro 509), FEDERICO OPPENHEIN (Padrón nro 510),ALVARO BERNARDO CLADERA TORDI (Padrón nro 511) y/o sus sucesores a cualquier título ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Maldonado, 20 de agosto de 2021.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
16) $ 31915 10/p 1416 Feb 02- Feb 15

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Valentina Barolin Gonnet y Farbina Retamoza Romero, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"GUSTO", (Juego de cartas para asociar frutas y verduras con su estación de cosecha) , de la/s cual/es se declara/n autoras.
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 2590 Feb 15- Feb 15

Graciela Marina Abeledo Luisi, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"EVIDENCIA", (Guion- Thriller Policial), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 2529 Feb 15- Feb 15

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "SUPER HABIL SRL CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387" IUE 2-58243/2022, se hace saber que por autos Nº 140/2023 y Nº 141/2023, ambos de fecha 14/02/2023, se amplia decreto Nº 2967/2022, y se aclara que la Junta de Acreedores se realizará el día 30/03/2023 a las 14:30 horas.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, catorce de febrero de dos mil veintitrés..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 2527 Feb 15- Feb 17

EDICTO
Por auto Nº 77/2023 de fecha 06/02/2023 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "DAFLODAN S.A.S - CONCURSO NECESARIO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 40-2/2023, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2923/2022 de fecha 20/12/2022, dictado en los autos: "DAFLODAN S.A.S - CONCURSO NECESARIO LEY 18387", IUE: 2-49094/2022 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor,

que sello y firmo en Montevideo, trece de febrero de dos mil veintitrés..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 2443 Feb 14- Feb 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "PER ÁSPERA S.A.S.CONCURSO LEY 18387" IUE 2-67158/2022, por auto Nº 119/2023 de fecha 08/02/2023, se dispuso prorrogar la JUNTA DE ACREEDORES originalmente fijada para el día 14/03/2023, fijándose nueva fecha para el 18/04/2023 a las 14:30 horas, la que se realizará por zoom (ID. 82774187231, contraseña 058139), conforme lo dispuesto en el art. 11.1 y 2 de la Resolución de la S.C.J. Nº 33/2020, del 14/05/2020.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, trece de febrero de dos mil veintitrés..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 2433 Feb 14- Feb 16

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ECHEVARRIA OLIVERA, SONIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-65906/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LUIS EDUARDO SILVA, inscripta el día 06/09/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 483, en el sentido que: donde dice "estado civil divorciado" diga " estado civil casado" por así corresponder.

Montevideo, 07 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1958 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA TORRES, ANIBAL y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-66750/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Aníbal Olivera Torres, inscripta el día 23/12/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 741, en el sentido que: Donde dice "Ruben Aníbal Olivera", debe decir " Aníbal Olivera Torres" por así corresponder.

Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 1386 Feb 02- Feb 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA TORRES, ANIBAL y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-66750/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Nicolás Olivera Almeida, inscripta el día 23/12/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2084, en el sentido que: Donde dice "Ruben Aníbal Olivera", debe decir "Aníbal Olivera Torres" por así corresponder.

Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 1385 Feb 02- Feb 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA TORRES, ANIBAL y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-66750/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Franco Olivera Almeida , inscripta el día 03/08/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1535, en el sentido que: Donde dice "Ruben Aníbal Olivera Torres", debe decir "Aníbal Olivera Torres" por así corresponder.

Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 1384 Feb 02- Feb 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PIANO PIANO, RITA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-34009/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RITA RAQUEL PIANO PIANO , inscripta el día 21/07/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 141, en el sentido que: donde dice "Raquel" debe decir "Rita Raquel" por así corresponder.

Montevideo, 07 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1880 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "HUAMANI BENITEZ, YAMILA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60012/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Yamila HUAMANI BENÍTEZ, inscripta el día 01/07/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 620, en el sentido que: donde dice "BENÍTEZ" debe decir "BAEZ" por así corresponder.

Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1608 Feb 06- Feb 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CABALLERO SANCHEZ, ALEJANDRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-67477/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Iris Azucena SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, inscripta el día 01/02/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-274, en el sentido que: donde dice "VIUDA" debe decir "DIVORCIADA" por así corresponder.

Montevideo, 07 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1879 Feb 08- Feb 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA DE LA LLANA, IONE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-74378/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: DANIEL ALFREDO BILELLO TEIXEIRA, inscripta el día 28/06/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 479 del Departamento de Maldonado, Acta Nº A-75, en el sentido que: donde dice "casado en primeras nupcias" debe decir "casado en segundas nupcias" por así corresponder.

Montevideo, 02 de febrero de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1531 Feb 03- Feb 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BALSEIRO ALVAREZ, VICNETE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-21660/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GLADYS CARMEN TERESA DI ROCCO, inscripta el día 28/06/1931, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 450, en el sentido que: Donde dice que es hija de ".. PASCUALA DI ROCCO" debe decir "...PASCUALINA DI ROCCO" y que por linea materna es nieta de " MIGUEL DI ROCCO"

debe decir " MICHELE DI ROCCO". por así corresponder.

Montevideo, 13 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2452 Feb 14- Mar 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Oscar Fabián Vallebona Silva, inscripta el día 28/03/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 253, en el sentido que: donde dice: "Que es nit por línea paterna de .... María del Carmen Vaz..." debió decir: "Que es nieto por línea paterna de .... y María del Carmen Vaz Lavorito..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1807 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: David Gonzalez Nuñez, inscripta el día 12/04/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 587, en el sentido que: donde dice: "Que es nieto por línea paterna ... y por línea materna de ...... y de Mirta Vaz, ..." debió decir: "Que es nieto por línea paterna ... y por línea materna de .... y de Mirta Vaz Lavorito, ..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1806 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Domingo Lavorido con María Delgado, inscripta el día 11/04/1907, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de San José, Acta Nº 4, en el sentido que: en el margen de la partida donde dice: "Num. 4 Domingo Lavorido y María Delgado" debió decir: "Num. 4 Domenico Lavorito y María Delgado" y en el cuerpo de la partida donde dice: "Don Domingo Lavorido, nacido el 11 de enero de mil ochocientos sesenta y ocho en Talavia, hijo de Don Leon Lavorido y de María Antonia Dipacci" debió decir: "Don Domenico Lavorito, nacido el 12 de enero de mil ochocientos sesenta y siete en Calabria, hijo de Don Leone Lavorito y de Antonia Di Pace" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1803 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Domingo Laborido, inscripta el día 11/08/1947, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de San José, Acta Nº 167, en el sentido que: donde dice: "N. 167 Laborido Domingo" debió decir: "N. 167 Lavorito Domenico"; donde dice: "falleció Domingo Laborido" debió decir: "falleció Domenico Lavorito"; donde dice: "nacido en se ignora, de ochenta y dos años" debió decir: "nacido en Saracena COSENZA / ITALIA, de ochenta años"; donde dice: "Que el finado era hijo de, se ignora" debió decir: "Que el finado era hijo de Leone Lavorito y de Antonia Di Pace" y donde dice: "y deja los siguientes hijos: ......Josefina,..." debió decir: "y deja los siguientes hijos:..., Ramona Josefina, ..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1801 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ramona Josefina Lavorido, inscripta el día 27/09/1910, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de San José, Acta Nº 380, en el sentido que: donde dice: "Ramona Josefina Lavorido" debe decir: "Ramona Josefina Lavorito" ; donde dice: "compareció: Don Domingo Lavorido, de cuarenta y dos años de edad" debió decir: "compareció: Don Domenico Lavorito, de cuarenta y tres años de edad" y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Leon Lavorido y Antonia Di Pacci" debió decir: "Que es nieta por línea paterna de Leone Lavorito y Antonia Di Pace" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1800 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Ramona Josefina Laborido con Israel Vaz, inscripta el día 15/08/1938, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Adjunta del Departamento de Montevideo, Acta Nº 280, en el sentido que: donde dice: "No. 280 Israel Vaz con Ramona Josefina Laborido" debió decir: "No. 280 Israel Vaz con Ramona Josefina Lavorito" y donde dice: "....y doña Ramona Josefina Laborido, hija de Domingo Laborido" debe decir: "....y doña Ramona Josefina Lavorito, hija de Domenico Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1799 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Ramona Josefina Lavorida Delgado, inscripta el día 01/09/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 382, en el sentido que: donde dice: "No. 382 Lavorida Delgado Ramona Josefina" debió decir: "No. 382 Lavorito Delgado Ramona Josefina"; donde dice: "falleció Ramona Josefina Lavorida Delgado" debió decir: "falleció Ramona Josefina Lavorito Delgado" y donde dice: "Que la finada era hija de Domingo Lavorida" debió decir: "Que la finada era hija de Domenico Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1798 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María del Carmen Laborido, inscripta el día 15/08/1936, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2339, en el sentido que: donde dice: "No. 2339 Laborido María del Carmen" debió decir "No. 2339 Lavorito María del Carmen" ; donde dice: "que es hija natural de Josefina Laborido de veintiséis años" debió decir: "que es hija natural de Ramona Josefina Lavorito de veinticinco años" y donde dice: "Que es niet....... y por línea materna de....." debió decir: "Que es nieta ....y por línea materna de Domenico Lavorito y de María Delgado" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1797 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María del Carmen Vaz Laborido, inscripta el día 15/08/1938, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Adjunta

del Departamento de Montevideo, Acta Nº 520, en el sentido que: donde dice: "No. 520 Maria del Carmen Vaz Laborido" debió decir: "No. 520 Maria del Carmen Vaz Lavorito" y donde dice: "comparecen Israel Vaz y Ramona Josefina Laborido" debió decir: "comparecen Israel Vaz y Ramona Josefina Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1796 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: María del Carmen Vaz con Agustin Vallebona, inscripta el día 18/02/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 90, en el sentido que: donde dice: "Josefina Laborido" debió decir "Ramona Josefina Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1794 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: María del Carmen Vaz Laborido, inscripta el día 31/03/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 66, en el sentido que: donde dice: "No. 66 Vaz Laborido María del Carmen" debió decir: "No. 66 Vaz Lavorito María del Carmen"; donde dice: "falleció María del Carmen Vaz Laborido" debió decir: "falleció María del Carmen Vaz Lavorito" y donde dice: "Que la finada era hija de: no aportaron datos" debió decir: "Que la finada era hija: Ramona Josefina Lavorito y de Israel Vaz" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1792 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Oscar Agustín Vallebona, inscripta el día 18/04/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 703, en el sentido que: donde dice: "Que es nieto por ... y por línea materna de ..... y de Josefina Laborido" debió decir: "Que es nieto por ... y por línea materna de .... y de Ramona Josefina Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1788 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Oscar Agustín Vallebona con Amelia Evergista Silva, inscripta el día 06/04/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 76, en el sentido que: donde dice: "hijo de..., y de María del Carmen Vaz" debió decir: "hijo de ..., y de María del Carmen Vaz Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1786 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Jeniffer Amelia Vallebona Silva, inscripta el día 06/10/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 722, en el sentido que: donde dice: "Que es nit por línea paterna de .... Ma del Carmen Vaz" debió decir: "Que es nieta por línea paterna de .... María del Carmen Vaz Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1782 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Jeniffer Vallebona con Juan Benencio, inscripta el día 20/07/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 147, en el sentido que: donde dice: "No. 147 Benencio Juan y Vallebona Jeniffer" debió decir: "No. 147 Benencio Juan y Vallebona Jeniffer Amelia" y donde dice: "hija de Oscar Vallebona" Debió decir: "hija de Oscar Agustin Vallebona Vaz" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1780 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ramiro Benencio Vallebona, inscripta el día 03/04/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 518, en el sentido que: donde dice: "Que es nieto por línea paterna de .... y por línea materna de Oscar Vallebona y de ......" debió decir: "Que es nieto por línea paterna de .... y por línea materna de Oscar Agustín Vallebona Vaz y de ....." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1779 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Andrés Agustín Vallebona Silva, inscripta el día 03/10/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1206, en el sentido que: donde dice: "Que es nieto por línea paterna de....y de María del Carmen Vaz" debió decir: "Que es nieto por línea paterna de .... y de María del Carmen Vaz Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1778 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Noelia Josefina Vallebona Silva, inscripta el día 31/03/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 514, en el sentido que: donde dice: "Que es nieta por línea paterna de ....y de María del Carmen Vaz" debió decir: "Que es nieta por línea paterna de .... y de María del Carmen Vaz Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1776 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Mirta Laborido, inscripta el día 20/04/1933, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1021, en el sentido que: donde dice: "No. 1021 Laborido Mirta" debió decir: "No. 1021 Lavorito Mirta"; donde dice: "que es hija natural de Josefina Laborido"

debió decir: "que es hija natural de Ramona Josefina Lavorito" y donde dice: "Que es niet....... y por línea materna de ..." debió decir: "Que es nieta .... y por línea materna de Domenico Lavorito y de María Delgado" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1775 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Mirta Vaz Laborido, inscripta el día 15/08/1938, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Adjunta del Departamento de Montevideo, Acta Nº 519, en el sentido que: donde dice: "No. 519 Mirta Vaz Laborido Legitimación" debió decir: "No. 519 Mirta Vaz Lavorito Legitimación" y donde dice: "comparecen Israel Vaz ..... y Ramona Josefina Laborido" debió decir: "comparecen Israel Vaz ..... y Ramona Josefina Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1773 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Zulma Anahir Nuñez, inscripta el día 13/06/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1031, en el sentido que: donde dice: "Que es nieta por .... y por línea materna .... y de Josefina Laborido" debió decir "Que es nieta por... y por línea materna ... y de Ramona Josefina Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1772 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Zulma Anahir Nuñez, inscripta el día 28/02/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 197, en el sentido que: donde dice: ".... y doña Zulma Anahir Nuñez ..... hija de .... y de Mirta Vaz" debió decir: ".... y doña Zulma Anahir Nuñez .... hija de ..... y de Mirta Vaz Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1769 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Gabriel Gonzalez Nuñez, inscripta el día 25/10/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2063, en el sentido que: donde dice: "Que es nieto por línea paterna .... y por línea materna de ....y de Mirta Vaz" debió decir: "Que es nieto por línea paterna .... y por línea materna de .... y de Mirta Vaz Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1757 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: David Gonzalez Nuñez, inscripta el día 12/04/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 587, en el sentido que: Donde dice: "Que es nieto por línea paterna .... y por línea materna de ...... y de Mirta Vaz" debió decir: "Que es nieto por línea paterna .... y por línea materna de .... y de Mirta Vaz Lavorito" por así corresponder.

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 1755 Feb 07- Feb 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA SILVA, DANIEL y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-65245/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ARUNA ORIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, inscripta el día 01/07/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1274, en el sentido que: Donde dice: "ARUNA ORIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ" debe decir: "ARUNA ORIANA SILVA RODRIGUEZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 10 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 2338 Feb 13- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ VERA, FLORENCIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-64256/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FLORENCIA ESTEFANIA HERNANDEZ VERA, inscripta el día 04/09/1900, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1475, en el sentido que: Donde dice: "STEFANIA" debe decir: "ESTEFANIA" por así corresponder; la rectificación de la Partida de Matrimonio de: FLORENCIA ESTEFANIA FERNANDEZ VERA y CARLOS IGNACIO SIERRA BIRRIEL, inscripta el día 01/12/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-533, en el sentido que: Donde dice: "STEFANIA" debe decir: "ESTEFANIA" por así corresponder; y la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSEFINA SIERRA HERNANDEZ, inscripta el día 19/05/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-815, en el sentido que: Donde dice Progenitor 2do Nombre: "STEFANIA" debe decir: "ESTEFANIA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 09 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2226 Feb 10- Feb 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ GONZALEZ, VICTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-71325/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VICTOR MANUEL GONZALEZ GONZALEZ, inscripta el día 18/12/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 9496, en el sentido que: donde dice "ES HIJO DE SANDRA TATIANA GONZALEZ" debe decir "ES HIJO LEGÍTIMO DE SANDRA TATIANA GONZALEZ Y DE VÍCTOR HUGO PAIVA" por así corresponder.

Montevideo, 13 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2424 Feb 14- Mar 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LIS PIRES MIRIAM JANET -RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 459-396/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LIS PIRES MIRIAM JANET, inscripta el día 07/04/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Adjunta D del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1307, en el sentido que: En el cuerpo donde dice "hija legitima de MARGARITA ESCILDA PIRES" debe decir "hija legitima de MARGARITA ESCILDA PIRIZ"; y en el margen donde dice "MIRIAM JANET LIS PIRES" debe decir "MIRYAM JANET LIS PIRIZ" por así corresponder. por así corresponder. Se expide

el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 13 de febrero de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 2414 Feb 14- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ALONSO, NATALIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-74258/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MANUEL ESTELLERS ALONSO, inscripta el día 28/05/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Canelones, Acta Nº 83, en el sentido que: donde dice: "MARIA LUISA" debe decir: "LUISA MARIA ADELA" por así corresponder. Partida de Nacimiento de: LUANA RIVERO ALONSO, inscripta el día 19/02/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Canelones, Acta Nº 5, en el sentido que: donde dice: "MARIA LUISA ADELA" debe decir: "LUISA MARIA ADELA" por así corresponder.Partida de Nacimiento de: MORA ESTELLERS ALONSO, inscripta el día 08/02/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-282, en el sentido que: donde dice: "MARIA ELISA ADELA" debe decir: "LUISA MARIA ADELA" por así corresponder.

Ciudad de la Costa, 14 de febrero de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2517 Feb 15- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PALACIO BERNALES DIEGO Y OTRO.RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-64559/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIEGO MARTIN PALACIO BERNALES, inscripta el día 16/04/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8ª del Departamento de Maldonado, Acta Nº 21, en el sentido que: donde dice: "Diego Martín Palacio Bernales", debe decir: "Diego Martín Cayrus Palacio" por así corresponder.

Las Piedras, 09 de febrero de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2197 Feb 10- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PALACIO BERNALES DIEGO Y OTRO.RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-64559/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: DIEGO MARTIN PALACIO y NATALIA GABRIELA COLMAN, inscripta el día 08/05/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 100, en el sentido que: donde dice: "Diego Martín Palacio", debe decir: "Diego Martín Cayrus" y donde dice: "hijo de .....", debe decir: "hijo de Luis Emilio Cayrus Turovski, de nacionalidad uruguayo, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado en ..." por así corresponder.

Las Piedras, 09 de febrero de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2196 Feb 10- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PALACIO BERNALES DIEGO Y OTRO.RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-64559/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NAHIMA NAHIARA PALACIO COLMAN, inscripta el día 08/05/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 466, en el sentido que: donde dice: "comparece Diego Martín Palacio", debe decir: "comparece Diego Martín Cayrus" y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Gloria Esther Palacio, ...", debe decir: "Que es nieta por línea paterna de Gloria Esther Palacio y Luis Emilio Cayrus Turovski, orientales, solteros." por así corresponder.

Las Piedras, 09 de febrero de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2195 Feb 10- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PALACIO BERNALES DIEGO Y OTRO.RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-64559/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTIN NEHUEN PALACIO COLMAN, inscripta el día 23/06/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1171, en el sentido que: donde dice: "comparece: Diego Martín Palacio Bernales", debe decir: "comparece: Diego Martín Cayrus Palacio y donde dice: "Que es nieto de: Gloria Esther Palacio nacida en Uruguay...", debe decir: "Que es nieto de: Gloria Esther Palacio nacida en Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de estado civil soltera y de Luis Emilio Cayrus Turovski, nacido en Uruguay, de nacionalidad uruguayo, de estado civil soltero." por así corresponder.

Las Piedras, 09 de febrero de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2192 Feb 10- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS ORTIZ, OSCAR Y OTRO. RECTIFICACIóN DE PARTIDA. FAMILIA", IUE 2-68389/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IVANA CAMILA DE LOS SANTOS NUÑEZ, inscripta el día 07/11/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3369, en el sentido que: Donde dice "KATERINE JOANA NUÑEZ" debió decir "KATERINE JOANA SILVA" y donde dice "DE LOS SANTOS NUÑEZ IVANA CAMILA" debe decir "DE LOS SANTOS SILVA IVANA CAMILA" por así corresponder.

Pando, 07 de febrero de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1864 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA BURGUEñO, CHRISTIAN. RECTIFICACIóN DE PARTIDA. FAMILIA", IUE 2-72437/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CHRISTIAN ANGEL SOSA BURGUEÑO, inscripta el día 16/11/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 22 del Departamento de Canelones, Acta Nº 37, en el sentido que: DEBE DE DECIR MABEL ADRIANA "BURGUEÑO" BENTOS Y NO MABEL ADRIANA "BURGEÑO" BENTOS por así corresponder.

Pando, 07 de febrero de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1863 Feb 08- Feb 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES, ANA KARINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 207-745/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA KARINA MORALES, inscripta el día 24/02/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 148, en el sentido que: deberá quedar escrito en la misma como segundo apellido, ESPEJO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 08 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 2059 Feb 09- Mar 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CUÑA FERREIRA, ENZO SEBASTIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 468-630/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ENZO SEBASTIAN CUÑA FERREIRA, inscripta el día 20/04/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-909, en el sentido que: A) deberá enmendarse el estado civil de la progenitora y donde dice: "se ignora", debrá decir "casada", por ser lo correcto. B) Consignarse como progenitor al Sr. Juan Ramón Cuña Ferreira, fecha de nacimiento 6 de marzo de 1978, documento de identidad 5.023.279-4, país emisor del documento: Uruguay, de estado civil casado, 43 años de edad, nacionalidad, oriental, sexo masculino, país de nacimiento Uruguay, por ser lo correcto. C) deberá consignarse en relación a Enzo Sebastían Cuña Ferreira, como filiación "legítimo", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 1795 Feb 07- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FREITAS MARTINEZ, ANDERSON y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-4656/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ambar Abby Olivera Deniz, inscripta el día 21/11/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 443 del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº A - 879, en el sentido que: En el acta y margen donde dice Ambar Abby Oliveira Deniz debe decir AMBAR ABBY FREITAS DENIZ y donde dice que su progenitor es Anderson Oliveira Freitas debe decir ANDERSON FREITAS MARTINEZ por así corresponder.- por así corresponder.

Río Branco, 10 de febrero de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2289 Feb 13- Feb 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TAGLIAFICO, ALFREDO PELEGRINO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 223-317/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Alfredo Pelegrino TAGLIAFICO, inscripta el día 03/11/1900, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 236, en el sentido que: donde dice "mil novecientos noventa y novecientos" debe decir "mil novecientos" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 19 de diciembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 36643 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RIOS SALGUEIRO, CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-65328/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Norma Mabel SALGUEIRO QUINTANA, inscripta el día 01/04/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 74, en el sentido que: donde dice "viuda" debió decir "divorciada" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 10 de febrero de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 2275 Feb 13- Mar 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA TIDEMANN, RODRIGO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-70605/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RODRIGO GARCIA TIDEMANN, inscripta el día 29/08/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. REGISTRO DE ESTADO CIVIL del Departamento de Flores, Acta Nº 316, en el sentido que: Se rectifica la partida de nacimiento de RODRIGO GARCIA TIDEMANN , acta Nro. 316 de la Primera Sección Judicial de Flores en el sentido que donde dice " TIDERMANN" debe de decir " TIDEMANN". Ofíciese y efectúese las comunicaciones correspondientes Dra Anahy Parada - Juez Letrado por así corresponder.

Trinidad, 01 de febrero de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 1414 Feb 02- Feb 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "TORRES ALVAREZ, MAICOYCACERES TECHERA, MARIA LAURARECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58632/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NEITHAN LEON TORRES ALVAREZ, inscripta el día 11/01/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Registro de Estado Civil 1ª Sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº A-41, en el sentido que: donde dice "Neithan León TORRES ALVAREZ" debe decir "Neithan León TORRES CACERES" por así corresponder. por así corresponder.

Maldonado, 14 de febrero de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2560 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "POSSES BAEZ, MARÍA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58530/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BENJAMIN ÁNGEL POSSES BAÉZ, inscripta el día 05/01/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Regsitro de Estado Civil 1ª Sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº A-11, en el sentido que: donde dice "BÁEZ debe decir BAEZ" por así corresponder.

Maldonado, 14 de febrero de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2558 Feb 15- Mar 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DANTE GIORDANO, ANA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 300-821/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANA MARIA DANTE GIORDANO, inscripta el día 07/02/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 487 del Departamento de Paysandú, Acta Nº A-152, en el sentido que: donde dice estado civil: "CASADO" debe decir "VIUDA" por así corresponder.

Paysandú, 03 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1620 Feb 06- Feb 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ECHEVALETE TEXEIRA BRUNA FERNANDA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 329-769/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Florencia Valentina Pimentel Texeira, inscripta el día 24/05/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 745, en el sentido que: donde dice "Texeira" debe decir "Echevalete", por así corresponder.

Rivera, 09 de febrero de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2156 Feb 10- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CABALLERO GUEDES SILVIA KARINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 329-791/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SILVIA KARINA CABALLERO GUEDES, inscripta el día 18/09/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 231, en el sentido que: donde dice "Silvia Karina Lemos" debe decir "Silvia Karina Caballero Guedes" y donde dice "Elias Lemos" debe decir "Elias Cabellero", por así corresponder.

Rivera, 09 de febrero de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2155 Feb 10- Feb 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GAMENTHALER, YANET JAQUELINEYSILVERA GAMENTHALER,KHAREN VANESSA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 455-248/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LIZ VICTORIA SILVERA GAMANTHALER, inscripta el día 13/11/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª Seccion del Departamento de Rocha, Acta Nº 134, en el sentido que: donde dice "...GAMANTHALER"; debe decir "... GAMMENTHALER" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 04 de enero de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 361 Feb 01- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GAMENTHALER, YANET JAQUELINEYSILVERA GAMENTHALER,KHAREN VANESSA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 455-248/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: YANET JACQUELINE GAMENTHALER, inscripta el día 30/04/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª Seccion del Departamento de Rocha, Acta Nº 46, en el sentido que: donde dice "...GAMANTHALER"; debe decir "... GAMMENTHALER" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 04 de enero de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 360 Feb 01- Feb 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, en autos caratulados "QUEVEDO MARTINEZ, MARIA JOSE . RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 352-986/2022, Se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: - VALENTINO CARBALLO PEDROZO, ACTA Nº 813 de fecha 7 de mayo de 2012 ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Maldonado; DONDE DICE: SEGUNDO APELLIDO "PEDROZO", DEBE DECIR: "QUEVEDO". - de ORIANA ARMENIA CHULSE PEDROZO, ACTA Nº 1718 de fecha 30 de agosto de 2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Salto; DONDE DICE: SEGUNDO APELLIDO "PEDROZO", DEBE DECIR: "QUEVEDO", por asi corresponder.

Salto, 01 de febrero de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 1424 Feb 02- Feb 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUNES PARODI, ANA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-65771/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAXIMILIANO TORRES ANTUNEZ, inscripta el día 17/09/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10ma. sección del Departamento de San José, Acta Nº 952, en el sentido que: se hace saber que por auto Nº 6069/2022 de fecha 28/11/2022 se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento del Sr. Maximiliano Torres Antunez inscripta ante la Oficina Nº 10 del del Departamento de San José, en acta Nº 952, el día 17/09/2002, en el sentido que donde dice "Ana Julia Antunez" deberá decir "Ana Julia Antunes"; y donde dice "Francisco Antunez" debe decir "Francisco Antunes" y en la nota marginal donde dice "Antunez" debe decir " Antunes" por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el termino legal. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil). por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Libertad, 03 de febrero de 2023.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 1687 Feb 06- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUNES PARODI, ANA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-65771/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Micaela Torres Antunez, inscripta el día 03/06/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 10ma. sección del Departamento de San José, Acta Nº 794, en el sentido que: Se hace saber que por auto Nº 6069/2022 de fecha 28/11/2022 se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento de la Sra. Micaela Torres Antunez inscripta ante la Oficina Nº 10 del del Departamento de Montevideo, en acta Nº 794, el día 03/06/1999 en el sentido que donde dice "Ana Julia Antunez" deberá decir "Ana Julia Antunes", y donde dice "Francisco Antunez" debe decir "Francisco Antunes" y en la nota marginal donde dice "Antunez" debe decir "Antunes" por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el termino legal. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil). Libertad, 12 de diciembre de 2022 por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Libertad, 03 de febrero de 2023.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 1686 Feb 06- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUNES PARODI, ANA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-65771/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ANA JULIA ANTUNES PARODI, inscripta el día 29/06/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6a. Sección del Departamento de San José, Acta Nº 59, en el sentido que: Se hace saber que por auto Nº 6069/2022 de fecha 28/11/2022 se solicitó la Rectificación de Partida de matrimonio de la Sra. Ana Julia Antunes y Sebastian Torres inscripta ante la Oficina Nº 6ta del del Departamento de San Jose, en acta Nº 59, el día 29/06/1995 en el sentido que donde dice "Ana Julia Antunez" deberá decir

"Ana Julia Antunes", y donde dice "Francisco Antunez" debe decir "Francisco Antunes" y en la nota marginal donde dice "Antunez" debe decir "Antunes" por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el termino legal. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil). por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Libertad, 03 de febrero de 2023.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 1685 Feb 06- Feb 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "TORTORE, FEDERICO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-4812/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IVÁN EZEQUIEL TÓRTORE MARTÍNEZ, inscripta el día 12/09/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 520 del Departamento de Soriano, Acta Nº A-546, en el sentido que: donde dice "Tórtore" debe decir "Tortore" por así corresponder.

Mercedes, 14 de febrero de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2541 Feb 15- Mar 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

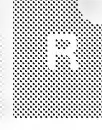
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "REZENDE CUADRO GRACIELA Y OTROS -RATIFICACION DE PARTIDA", IUE 469-395/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: GRACIELA REZENDE CUADRO Y CEFERINO ALFARO DA COSTA , inscripta el día 04/10/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEPTIMA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 8, en el sentido que: pues donde dice;"REZENDE" debe decir:" RESENDE" 2- la partida de nacimiento de GRACIELA REZENDE CUADRO" acta nº 36 del28-9-1972 de la 8º sección de Tacuarembó, pues donde dice:"REZENDE " debe decir "RESENDE" , y en el apellido paterno donde dice "JOSE MARIA CUADRO" debe decir " JOSE MARIA RESENDE" 3- partida de nacimiento de SHARON SAMIRA REZENDE CUADRO acta nº (sin constar en acta) de fecha 26-3-2007 de la 1º sección de Tacuarembó, pues donde dice "REZENDE" debe decir " RESENDE " , 4-Partida de nacimiento de AMY MANUELA ALFARO REZENDE acta nº 8 del4-10-2017 dela 7º sección de Tacuarembó, pues donde dice "REZENDE " debe decir RESENDE" 5-partida de nacimiento de DAYANA CAMELO REZENDE acta nº 1006 del3-6-1993 de la 1º sección de Rivera, pues donde dice REZENDE debe decir RESENDE, 6-RODRIGO CAMELO REZENDE acta nº1555 del 31-12-1996 de la 1º sección de Tacuarembó, por ser lo correcto por así corresponder.

Tacuarembó, 07 de febrero de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1874 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ ZEBALLES BLANCA EDITH -RATIFICACION DE PARTIDA", IUE 469-599/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: BLANCA EDITH GONZALEZ ZEBALLES, inscripta el día 22/02/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 36, en el sentido que: pues donde dice:" CEBALLOS" debe decir: " ZEBALLES " por ser lo correcto por así corresponder.

Tacuarembó, 07 de febrero de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1866 Feb 08- Feb 23

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en autos: "BINDER, PHILIP y otro c/ GONZALEZ GONZALEZ, RICARDO y otro - EJECUCIÓN HIPOTECARIA." IUE 2-52710/2021, se hace saber que el próximo 30 de marzo a las 14 y 30 horas, en el local sito en Paysandú 896, el Martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUT 211750130014, en acto presidido por el Señor Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, por separado, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO, (Padrón 98.604), el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Enrique Raffaele, de marzo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el número 74.104, conforme al cual tienen una superficie de ciento noventa y tres metros cinco mil trescientos veintisiete centímetros, (superficie 193 metros 5.327 centímetros), con un frente de 8 metros con 59 centímetros al NORESTE a la calle Coruña, distando el punto extremo 25 metros 76 centímetros a la calle San Antonio; al SURESTE 22 metros 53 centímetros lindando con los padrones 97.701, 90.603 y parte del 98.602; al SUROESTE 8 metros 59 centímetros lindando con parte del padrón 97.707; y al NOROESTE 22 metros con 53 centímetros lindando con el padrón 98.705. II) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden , ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO, (Padrón 98.605), el que se señala con el número 18 de la manzana 20, en el plano del mensura del Ingeniero Agrimensor Raul Conde, de julio de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas con fecha 15/8/1929, según el cual consta de una superficie de ciento noventa y tres metros con veintisiete decímetros , (193 metros con 27 decímetros), y se deslinda así: al NORESTE 8,59 metros de frente a la calles Comercio, entre las calles Juan Francisco Martínez y San Antonio, distando su punto extremo 30 metros 06 centímetros metros de la esquina con la calle San Antonio; 22 metros 59 centímetros al fondo lindando al SURESTE con la sucesión de Mario Errecalt Padrón Nº 98602, 8 metros 59 centímetros al SUROESTE con parte del padrón señalado como Señor Moalli 22 metros 50 centímetros al Noroeste lindando con el solar 19 del mismo plano III) Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO, Padrón 72.678), el que de acuerdo al plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Pablo Asuaga Freire de noviembre de 1998, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 31.079, el 4 de diciembre de 1998, tiene una superficie de doscientos sesenta y un metros con cincuenta decímetros, y se deslinda así: Al NOROESTE 12,26 METROS de frente a la calle Apóstoles, al NORESTE 21,34 METROS también de frente por ser esquina a la calle Himalaya; al SURESTE12, 20 metros lindando con el padrón 156.897; y al SUROESTE 21, 41 metros lindando con padrón 72.667. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión del Rematador más I.V.A., o sea 3,66% del precio de remate; debiendo consignar el saldo de precio en un plazo de veinte días corridos a partir del día siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales, ni por Semana de Turismo. II) Que tanto la seña como el saldo de precio deberán hacerse efectivos, si el precio total de la rematado superare las UI 1:000.000, (Unidades Indexadas un millón), mediante cualquiera de los medios de pago previstos por las leyes números 19.210 y 19.478, sus decretos reglamentarios, y la Ley

19.889. III) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a cargo del comprador. IV) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes en la actualidad. V) Se desconoce la existencia de deudas de construcciones ante el B.P.S. o ante la Intendencia de Montevideo. VI) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, e Impuesto de Enseñanza Primaria por todos los padrones. VII) Que sólo podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración hasta el momento del remate, en el caso de existir cuentas en juicio sólo se podrá descontar el monto del tributo, y no los honorarios judiciales que se originaren, los cuales serán asumidos por quien resultare mejor postor el remate. mientras que I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura. VIII) Quien resultare mejor postor en el remate deberá tramitar previamente a la escrituración de los bienes ante la Intendencia de Montevideo, el certificado referente al derecho de preferencia previsto por el artículo 66 de la Ley 18.308. IX) En caso de no encontrarse vigente la caracterización urbana, será de cargo del mejor postor la realización de trámite de acuerdo al art. 178 de la Ley 17.296. X) Surge de la cláusula sexta del contrato de hipoteca que los inmuebles se encuentran arrendados, habiéndose pactado ceder los importes de los los arrendamientos al acreedor. XI) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más I.V.A., o sea 1,22% del precio de remate. XII) Que el inmueble se vende en el estado de conservación, y situación jurídica en que se hallare a la fecha de la subasta, todo en las condiciones que surgen del expediente, de los títulos, antecedentes, información registral, y documentación agregada, lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, primer piso, de la ciudad de Montevideo, siendo de su cargo toda averiguación complementaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EJEMPLAR TENIENDO A LA VISTA LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE MONTEVIDEO Nº 2460565, DEL REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES Nos.2460558, 2460504, 2460450 y del REGISTRO DE PRENDAS Nº 2460476 TODOS AMPLIADOS AL 1 DE FEBRERO DE 2023.-

Montevideo, 13 de febrero de 2023.
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 14295 1/p 2586 Feb 15- Feb 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

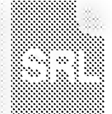
SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 7º Turno, dictada en autos: "LUNA, OSCAR C/ NUGALIR S.A. Y OTROS- EJECUCION" IUE 291-100/2018, Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LUNA, OSCAR C/ NUGALIR S.A. Y OTROS. EJECUCIÓN (IUE 291-100/2018) se hace saber que el próximo VIERNES 17 DE FEBRERO DE 2023 a partir de las 11:30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado, 18 de Julio 708 esquina Arturo Santana, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matricula 5659, RUT 100087950010, en diligencia presidida por el Señor Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar baldío y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado (antes primera sección judicial del departamento de Maldonado), zona urbana, Manzana Catastral 2169, empadronado con el número VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS DOS (24.302) (antes padrones 23.033 y 23.034, aún antes 21.466, 21.468 y 21.465 en mayor área, y aún antes 21.233 y 2.963 ambos en mayor área), el que según plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Sergio Bonilla Piriz de abril 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado el 5 de julio de 2005, con el número 7391; se señala como solar UNO (1): consta de una superficie de novecientos sesenta metros cuadrados (960 mts2), y se deslinda asi: 24 metros al Norte de frente a Avenida Aigua; 40 metros al Este lindando con parte del padrón 23.035; 24 metros al Sur lindando con los solares 2 y 3; y 40 metros al Oeste lindando con parte del padrón 23.032, todos los solares de la misma manzana y plano.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta asi como la comisión del rematador más IVA (3,66% del precio del remate). 2) Dichos pagos deberán realizarse en el acto, y si superaren el límite de restricción legal para pagos en efectivo (1.000.000 de Unidades Indexadas), se deberán realizar cumpliéndose con lo dispuesto en el art. 35 de la ley 19.210, en la redacción dada por el art. 221 de la Ley 19.889. Serán asimismo de cargo del adquirente los gastos y honorarios de escrituración, y certificados, así como todo que la ley pone de su cargo. 2) Los rubros imputables al precio del remate son el Impuesto de Enseñanza Primaria, y la Contribución Inmobiliaria hasta la suma concurrente, requiriendo para cualquier otra imputación, autorización judicial. El bien registraba adeudos con la Intendencia Municipal de Maldonado al 8/09/21 por la suma de $ 256.653. Al 24/08/20212 se encontraba al día con el Impuesto Anual. De Enseñanza Primaria. 3) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, documentación, e información registral adjunta. 4) Se desconoce el estado de ocupación del bien. 5) El plazo para consignar el saldo de precio será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo 6) El estudio de títulos se realizó con testimonios notariales del último titulo y sus antecedentes. La documentación disponible relativa al bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrá ser examinada por los interesados. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Maldonado, 08 de febrero de 2023.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

20) (Sin Costo) 5/p 2044 Feb 09- Feb 15

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



PANCAJU S.R.L.
Cesión

Contrato: 01/02/2023
Inscripción: Nº 1776 el 03/02/2023
Cedente: CARLOS FRANCISCO RODRIGUEZ MOLINA (10 cuotas)
Cesionaria: Lina Marcela Acosta Márquez.

Única Publicación

22) $ 1591 1/p 2619 Feb 15- Feb 15

PROSECO S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 25/10/2022
Inscripción: 28/11/2022, Nº 20707
Cedente: Rafael Alberto Fernández Rampa (3 cuotas).
Cesionario: Camila Fernández Laport (3 cuotas).
Modificaciones: Cambio de domicilio a Ciudad de Panamá, República de Panamá, y cláusula sexta.

Única Publicación

22) $ 3181 1/p 2617 Feb 15- Feb 15

ECOVIDA S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 21/12/2022
Inscripción: Nº 22218 año 2022
Cedente: Luis Rogelio Delgado Machado (41 cuotas y 1/3 indiviso de 2 cuotas)
Cesionarios: Lucía Varela Ubillos y Magdalena Zolessi Bruquetas (41 cuotas y 1/3 indiviso de 2 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2964 1/p 2616 Feb 15- Feb 15

IMPRESORA OROMI S.R.L.
Cesión

Contrato: 01/10/2000
Inscripción: Nº 12.152 el 22/11/2000
Cedente: SILVIA OROMI CASTELLANO (Totalidad, 15 cuotas)
Cesionaria: María del Carmen Castellano Iturriza (15 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1880 1/p 2615 Feb 15- Feb 15

ALPI LIMITADA
Cesión Modificación

Contrato: 26/01/2023
Inscripción: 13/02/2023 Nº 2268
Cedente: CAROL ITA SILVA GOMEZ (1 cuota)
Cesionaria: MARIA ALEJANDRA MADERA AGUIRRE (1 cuota)
Modificación: Plazo: 15 años desde 26/01/2023.
Única Publicación
22) $ 2169 1/p 2614 Feb 15- Feb 15

MULTIPLAST HOGAR S.R.L.

Contrato: 1/12/2022
Inscripción: No. 21745 (2022)
Socios: Luis Marcelo FOSSATTI FERNANDEZ (98 cuotas) y Agustina FAVILLA NAJSON (2 cuotas)
Capital: $U 100.000 (100 cuotas)
Objeto: Venta de artículos de plásticos y afines
Plazo: 30 años.-
Administración: Luis Marcelo FOSSATTI FERNANDEZ
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 3253 1/p 2613 Feb 15- Feb 15

REDOMICILIACIÓN
AZAHARES GROUP S.R.L. (Jurisdicción Panamá)
En lo sucesivo AZAHARES GROUP S.R.L. (Jurisdicción Uruguay)

CONTRATO: 11/11/2022
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 400.560, 100 cuotas de $ 4.005,60
SOCIOS: Sebastián Jorge LUCENO EXQUIO (99 cuotas)
Mariana Alejandra REYES EUGUI (1 cuota)
OBJETO: ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES
ADMINISTRACIÓN: SEBASTIÁN JORGE LUCENO EXQUIO
PLAZO: 30 AÑOS.
INSCRIPCION: 17/11/2022 Nº 20047.
Única Publicación
22) $ 4049 1/p 2593 Feb 15- Feb 15

SAN JORGE SRL
Prórroga de plazo

RUT 010064980011
Avda. Artigas Nº 757
Bella Unión
Prorrogó el plazo de la Sociedad
Por 30 años más a contar del 01/12/2022
Contrato de fecha 21/11/2022
Inscripto Registro de Personas Jurídicas Nº 20349 el 22/11/2022.
Única Publicación
22) $ 2964 1/p 2591 Feb 15- Feb 15

DJ YACUY S.R.L.

* Contrato: 21-10-2022
* Inscripción Nº: 18876 el 31-10-2022
* Socios: SARA SANT'ANNA (25 cuotas), ANTONIO SANT'ANNA (50 cuotas) y EMA SANT'ANNA (25 cuotas).
* Capital: $ 100.000
* Objeto: 1) Producción, agricultura, ganadería, explotación agropecuaria en general, forestación, fruticultura, citricultura, similares, conexos y derivados, intervención en todas sus etapas, industrialización y comercialización en todas sus formas, así como servicio de consultoría, servicios profesionales, técnicos y administrativos. 2) Compraventa, arrendamiento, administración y operaciones en general con todo tipo de bienes, muebles y/o inmuebles. 3) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
* Plazo: 30 años
* Domicilio: Salto
* Administración: Un socio o dos actuando conjuntamente.
* RUT: 190325180018.
Única Publicación
22) $ 8965 1/p 2583 Feb 15- Feb 15

SRL

"SERCA SEMILLAS SRL".- Modificación de contrato social. Fecha 04/01/2023. Inscripción Nº 216, 09/01/2023. Administración y Representación: Dinora Elizabet Martínez Steingruber. Domicilio: Río Negro.
Única Publicación
22) $ 1663 1/p 2540 Feb 15- Feb 15

LA PANADERÍA S.R.L.
Acto: PARTICION

Fecha otorgado: 28/4/2017
INSCRIPCION: No 22498/2022
Adjudicatario: Hilario Ramón PENELA MAGALLANES (50 cuotas)
Copartiente: Yanela Mary CAMINAL RODRÍGUEZ.
Única Publicación
22) $ 1663 1/p 2531 Feb 15- Feb 15

GRUPO AGROPECUARIA SAN JORGE S.R.L

RUT: 219310900011
Contrato: 09/09/22
Insc: Nº 19506 el 09/11/2022
Socios: MARCIA CENDON (46 cuotas)
LUISI DO NASCIMENTO (27 cuotas)
RAFAEL FEIL (27 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Actividad agrícola - ganadera, adquisición de inmuebles.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Cerro Largo
Administración: Luisi Do Nascimento.
Única Publicación
22) $ 3543 1/p 2499 Feb 15- Feb 15

Venta de Comercios



ENAJENACIÓN DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
LLAMADO A ACREEDORES – Ley 2904

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: MOLINO CAÑUELAS URUGUAY S.A., RUT 210015690016, padrones 9937 y 9938 de la primera sección catastral de Durazno, zona rural. PROMITENTE ENAJENANTE: MOLINO CAÑUELAS URUGUAY S.A., con domicilio en Mendoza 2325 de Montevideo. PROMITENTE ADQUIRENTE: MONDELAN S.A., RUT 215144180015, con domicilio en Plaza Independencia 811 Planta Baja de Montevideo. ACREEDORES: Presentarse dentro del plazo legal en Plaza Independencia 811 Planta Baja de Montevideo, de lunes a viernes en horario de 10:00 am a 17:00 pm.
20p. 26.1.2023 al 14.2.2022.
25) $ 4022 20/p 1295 Feb 01- Mar 02

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA MELGAREJO, SOLANGE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-71934/2022, se cita, llama y emplaza a JULIO ALEJANDRO PROENZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1971 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA BARES, GIULIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-45988/2022, se cita, llama y emplaza a PABLO DE MELLO RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1963 Feb 08- Feb 23

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "CAMEJO CISNEROS, DAHIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-70880/2022, se dispuso

dar noticia de los presentes al Sr. DANIEL FERNANDO XAVIER DIAZ
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 1683 Feb 06- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "POVEA HILLARCE, JENNIFER - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-71292/2022, se dispuso dar noticia de los presentes al Sr. ADRIAN MAXIMILIANO MARTINEZ MASTANDREA
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 1682 Feb 06- Feb 17

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MILLER SARAVIA, ELEEN c/ VIERA BARBOZA, JHONATAN - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-57356/2022, se cita, llama y emplaza a JHONATAN SEBASTIAN VIERA BARBOZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de febrero de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 1542 Feb 03- Feb 16

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "MARTIRENA, ALEJANDRO y otro - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)" IUE 2-33368/2022, se emplace mediante edictos a ROSA OTERO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que la represente. Debiéndose publicar por el término de 30 días (art 113-1 CNA)

Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 35343 Dic 08- Dic 23

Feb 01- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "CAMACHO, MARIA y otro - ADOPCIÓN PLENA (VOLUNTARIO)" IUE 2-32879/2022, emplácese por edictos conforme art. 133.1 in fine CNA a MICAELA FASSARI HUERTA por el término de 30 días

Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 35171 Dic 07- Dic 23

Feb 01- Feb 27

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA ROSANO, SANDRA - TUTELA", IUE 2-56721/2020, se cita, llama y emplaza a Edgardo Bonilla, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1793 Feb 07- Feb 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MILÀN ALVAREZ, LORENA c/ MARQUEZ, PABLO - PENSIÓN ALIMENTICIA PENSIóN ALIMENTICIA", IUE 2-7457/2020, se cita, llama y emplaza a Pablo Richard Márquez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1789 Feb 07- Feb 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GIARDELLI, ROSA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-39436/2021, se cita, llama y emplaza a ANGELA MARIA MARTINEZ SILVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1787 Feb 07- Feb 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO CASTRO, MONICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-64290/2022, se cita, llama y emplaza a Juan Ramón CASTRO y Katrina Paola ROLÓN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1610 Feb 06- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GALAN, MARTIN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-70105/2022, se cita, llama y emplaza a Carla Leticia MEDINA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1609 Feb 06- Feb 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "BARRETO DA LUZ, MIGUEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-70496/2022, de dispuso dar noticia de los presentes a la Sra. MARIANA FERREIRA FLEITAS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1680 Feb 06- Feb 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, ENRIQUE y otro c/ RUSSELL, IRENE - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-67428/2022, se cita, llama y emplaza a IRENE ISABEL RUSSELL SCHETTINI y demás integrantes de la familia de origen, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 10 de febrero de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 2295 Feb 13- Feb 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "ROCHA, LETICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-72347/2022, se cita, llama y emplaza a Jonathan Javier Torrens Silveira, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 1903 Feb 08- Feb 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "MICHELIN BENECH, ROMINA c/ ALVAREZ, STEPHANIE - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-14642/2022, se cita, llama y emplaza a STEPHANIE LORENA ALVAREZ ESPEL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 02 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 1514 Feb 03- Mar 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "VILCHE FERNÁNDEZ, LETICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-59678/2022, se cita, llama y emplaza a CARLOS DANIEL FARIAS CABRERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2453 Feb 14- Mar 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "AYO RAMIREZ, RUBEN ALERTO C/ AYO SANCHEZ, RUBEN EZEQUIEL. CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 59-131/2022, se cita, llama y emplaza a RUBEN EZEQUIEL AYO SANCHEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2434 Feb 14- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEROA FERNANDEZ, TAMARA c/ CRUZ MACHADO, MAURO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-73971/2022, se cita, llama y emplaza a MAURO DAMIAN CRUZ MACHADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1739 Feb 07- Feb 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MELO, BENJAMIN Y OTRO C/MELO, HORACIO-PENSION ALIMENTICIA-", IUE 2-53339/2022, se cita, llama y emplaza a HORACIO STEVEN MELO BARROS , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 2430 Feb 14- Mar 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "RECALDE FERNANDEZ, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-68626/2022, se dispuso notificar al Sr/a. DIEGO NICOLÁS GIMENEZ SOSA , del decreto Nº 5624/2022 de fecha 16/12/2022 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Si no se formula oposición por el interesado, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del niño de autos. A los otrosíes, téngase presente. ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1434 Feb 02- Feb 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "ROTELA NÚÑEZ, SHARON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-66077/2022, se dispuso notificar al Sr/a. RUBÉN DARÍO BARRIOS ARAÚNO, del decreto Nº 5595/2022 de fecha 15/12/2022 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Si no se formula oposición por el interesado, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de la niña de autos. A los otrosíes, téngase presente. ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1431 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS GARCÍA, ANA c/ MOLINA MAGALLANES, MATHIAS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-69958/2022, se cita, llama y emplaza a MATHIAS GABRIEL MOLINA MAGALLANES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 2225 Feb 10- Feb 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO, GABRIELA C/ SANCHEZ, ANDREA - ADOPCION PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-15707/2022, se cita, llama y emplaza a FAMILIA DE ORIGEN DE LAUTARO AGUSTIN SANCHEZ GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 35064 Dic 07- Dic 23

Feb 01- Feb 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "IRAZOQUI, MAURICIO Y OTRO C/ TRUCIDO, MARIO Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-48639/2021, se cita, llama y emplaza a LA FAMILIA DE ORIGEN DE BRYAN EZEQUIEL TRUCIDO BALLARDO, a

fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 36581 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Mar 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DE SOUZA GARCIA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-61780/2022, se cita, llama y emplaza a AGUSTIN DOMINGUEZ BENTANCOR, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1672 Feb 06- Feb 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRARI PAGOLA, FABIANA C/ VIDELA RODRIGUEZ, TAMARA LISETT TENENCIA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 180-352/2022, se cita, llama y emplaza a TAMARA LISETT VIDELA RODRIGUEZ, FAMILIARES Y TODA PERSONA QUE TENGA VÍNCULO SIGNIFICATIVO CON LA NIÑA MILAGROS VIDELA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 30 de noviembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 34547 Dic 01- Dic 23

Feb 01- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA ESPINOSA,MARIO. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-2108/2023, se cita, llama y emplaza a Karen Noemi RUECO y Carlos Alberto OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 08 de febrero de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2038 Feb 09- Feb 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VIZZIANO,ROSEMARIE C/ SILVA OLIVERA,RAUL Y OTRO.PENSION ALIMENTICIA.", IUE 2-69399/2022, se cita, llama y emplaza a RAUL NILO SILVA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 03 de febrero de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1614 Feb 06- Feb 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "ALDAVE, MARIA C/ VIERA, EDWARD- PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-72182/2022, se cita, llama y emplaza a EDWARD FEDERICO VIERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Las Piedras, 02 de febrero de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 1770 Feb 07- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BETANCOR,MARIA JIMENA Y SARKIS,MANUEL C/PAGOLA RODRIGUEZ,MARIA ANGELICA Y ALVAREZ RODRIGUEZ,ALBERTO GASTON-FAMILIA.-SEPARACION DEFINI TIVA Y ADOPCION", IUE 176-95/2021, se cita, llama y emplaza a ALBERTO GASTON ALVAREZ RODRIGUEZ Y MARIA ANGELICA PAGOLA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Pando, 06 de febrero de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1777 Feb 07- Feb 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA FIGUEREDO, PRUDENCIO CILDO YALMADA ALVAREZ, SOFIA ESTHERC/BORGES ALMADA, KATIA YANDIRA YDIAZ FERNANDEZ, JOHNATAN GABRIELTENENCIA", IUE 611-178/2022, se dispuso notificar al Sr/a. Katia Yandira Borges Almada y Johnatan Gabriel Díaz Fernández, del decreto Nº 2236/2022 y 2270/2022 de fecha 23/11/2022 que se transcribe: "2270/2022 Por presentado. De la modificación de demanda traslado, emplazándose por edictos por el término legal.- A los otrosíes, téngase presente.- Por el término de 60 días.- 2236/2022 Por cumplido con lo dispuesto por auto Nº 2225/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022. Atento a las resultancias de los autos acordonados al presente, concédase la tenencia provisoria de los menores Ximena y Guido Borges Almada a su abuela Sofía Esther Almada Alvarez y al Sr. Prudencio Cildo García Figueredo, expidiéndose el certificado pertinente. Cumplido, de la demanda de tenencia traslado emplazándose por edictos según surge de lo expuesto en el escrito que antecede. A lo demás, téngase presente.-".

Río Branco, 01 de diciembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 1506 Feb 03- Feb 16


Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de UNISOR Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada para la construcción de un represamiento que embalsa las aguas del Arroyo Perico Flaco Chico, afluente del Arroyo Perico Flaco (cód. 584) cuenca del Río Negro con destino riego, según expediente GEX 2022/36001/022450 con un volumen solicitado de 1.049.434 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 454 de la 10ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X=439862 e Y=6330824. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de marzo de 2023 a las 10:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - Ministerio de Ambiente.

Última Publicación

27) $ 6622 3/p 2268 Feb 13- Feb 15

MINISTERIO DEL INTERIOR

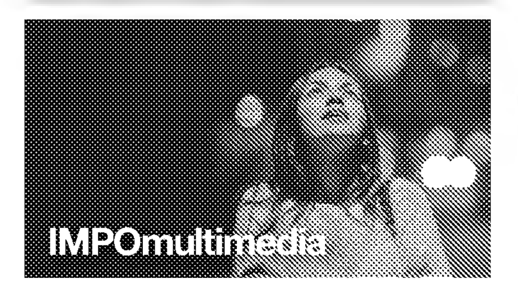
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

Agente Virginia JARDÍN RIOS

El Departamento de Asuntos Disciplinarios del I.N.R sito en Calle Cerro Largo 823 de Montevideo, cita a la Agente Virginia María JARDIN RIOS c.i. 4.010.436-7 en el marco del Sumario Administrativo dispuesto por Resolución 2628/2021 para que comparezca para acta administrativa el día 23 de febrero a la hora 11:00 pudiendo ser asistida por abogado patrocinante.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2515 Feb 15- Feb 15



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



Por el Departamento de Sumarios e Investigaciones Administrativas de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS se notifica a la firma MULTIAMERICA S.A RUT 218215740012 y a la firma PAOLA VALERIA MACHIN RUT 170266250014 lo resuelto por el Ministerio de Economia y Finanzas en la Resolución N° 005792 de fecha 11 de enero de 2023 recaida en el Expediente 2022/05/001/3743 que refiere al asunto tramitado por Expediente Gex 15848/2018, donde se resuelve Sancionar a las firmas mencionadas con inhabilitación definitiva.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2348 Feb 14- Feb 16

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES EFECTIVOS

Llamado No 04/23. Un (1) cargo de Profesor Adjunto de Historia Moderna (Esc. G, Gr. 3, 20hs.sem) del Depto de Historia Universal. Exp. 121120-000035-22.
CIERRE: 19 de abril de 2023.
Comienzo de inscripciones: 17 de febrero de 2023.
INSCRIPCIONES: Sección Concursos FHCE: Uruguay 1695, lun. a vier. 10 a 13 hs.
Consultas de bases y requisitos: www.fhuce.edu.uy/. SECCIÓN CONCURSOS FHCE.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2546 Feb 15- Feb 15

LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES EFECTIVOS

Llamado No 03/23. Un (1) cargo de Profesor Adjunto de Historia del Arte (Esc. G, Gr. 3, 20hs.sem) del Depto de Historia Universal. Exp. 121120-000048-22. CIERRE: 18 de abril de 2023.
Comienzo de inscripciones: 16 de febrero de 2023
INSCRIPCIONES: Sección Concursos FHCE: Uruguay 1695, lun. a vier. 10 a 13 hs. Consultas de bases y requisitos: www.fhuce.edu.uy/.
SECCIÓN CONCURSOS FHCE.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2545 Feb 15- Feb 15



FACULTAD DE QUÍMICA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA FACULTAD DE QUÍMICA SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 102/23
Se llama a aspirantes para la contratación de dos personas en aplicación del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente, con remuneración equivalente a un cargo docente (Grado 1, 20 hs. sem.) para la realización de tareas de investigación en el Área de Microbiología - DEPBIO, en el marco del Proyecto ANII FMV 168202 "Estimación de emisiones de metano en embalses del Río Negro y evaluación de la actividad y diversidad de las poblaciones microbianas involucradas en la emisión de metano", a partir de la toma de posesión y durante el periodo de un mes (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos del mencionado proyecto.
APERTURA: Jueves 16 de febrero de 2023 - Hora 10
CIERRE: Lunes 6 de marzo de 2023 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124
Consultas: concursos@fq.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2534 Feb 15- Feb 15

SECCIÓN CONCURSOS - LLAMADO Nº 101/23

Por Res.del Consejo de Facultad de Química de fecha 09/02/23, se llama a aspirantes para la contratación de una persona en aplicación del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente, con remuneración equivalente a un cargo docente (Grado 1, 20 hs. sem.), para realizar las tareas que se detallan en el Área de Microbiología - DEPBIO, a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/23 (con posibilidad de renovación)
APERTURA: Jueves 16 de febrero de 2023 a la hora 10:00
CIERRE: Lunes 13 de marzo de 2023 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a concursos@fq.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2526 Feb 15- Feb 15

SECCIÓN CONCURSOS - LLAMADO Nº 099/23

Por Resolución N.º 12 del Consejo de Facultad de Química de fecha 09/02/2023, se llama a aspirantes para ocupar de forma interina un cargo de Ayudante para el Área de Biofarmacia y Terapéutica - CIENFAR (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/23
APERTURA: Miércoles 15 de febrero de 2023 a la hora 10:00
CIERRE: Viernes 03 de marzo de 2023 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a concursos@fq.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2511 Feb 15- Feb 15

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA - UTEC



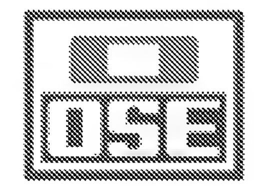
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO RESOLUCIÓN Nº 28/23

Montevideo, 24 de enero de 2023.
VISTO: la creación de los Departamentos Académicos dispuesta por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio Nº 312/022 de fecha 14 de junio del 2022.
RESULTANDO: I) que, en cumplimiento del Plan Estratégico de UTEC para el período 2021 — 2025, dicha resolución dispuso la creación del Departamento de Alimentos (que nuclea las carreras de Tecnólogo en Manejo de Sistemas de Producción Lechera, Licenciatura en Análisis Alimentario, Licenciatura en Ciencias y Tecnología de Lácteos, y Tecnólogo Químico), del Departamento de Sostenibilidad Ambiental (que nuclea las carreras de Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería Agroambiental, Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible, y Tecnólogo en Control Ambiental), del Departamento de Mecatrónica, Logística y Biomédica (que nuclea las carreras de Tecnólogo Industrial Mecánico, Ingeniería en Mecatrónica, Ingeniería en Control y Automática, Ingeniería Biomédica, Ingeniería en Logística), y del Departamento de Tecnologías de la Información (que nuclea las carreras de Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Sistemas, Tecnólogo en Informática, Licenciatura en Tecnologías de la Información);
II) que dichos Departamentos Académicos se suman al creado en el año 2020 como Departamento de Programas Especiales, denominado actualmente Departamento de Innovación y Emprendimiento;
III) que la citada resolución previó que cada uno de estos Departamentos sea dirigido por un Director, a ser provisto por concurso, de acuerdo a las bases y perfil a determinar;
CONSIDERANDO: I) que atendiendo a la relevancia de las funciones que los Directores de Departamento deberán cumplir, se entiende conveniente la creación de una compensación por funciones de dirección de Departamento, aplicable al funcionario al que se asignen las mismas;
II) que procede incorporar esta nueva compensación a la Ordenanza de Compensaciones oportunamente aprobada por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio Nº 313/017 de 25 de julio de 2017;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:
1º. Crear una compensación por funciones de dirección, equivalente al 35% del sueldo base nominal respectivo, que podrá otorgarse a aquellos funcionarios docentes que desempeñen funciones como Directores de Departamento Académico.-
2º. Incorporar dicha compensación por funciones de dirección a la Ordenanza de Compensaciones aprobada por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio Nº 313/017 de 25 de julio de 2017, introduciendo a la misma las siguientes disposiciones:
"Artículo 3º, literal g): Compensación por funciones de dirección"; y
"Artículo 9º bis (Compensación por funciones de dirección): Se establece una compensación por funciones de dirección, equivalente al 35% del sueldo base nominal respectivo, que podrá otorgarse a aquellos funcionarios docentes que desempeñen funciones como Directores de Departamento Académico".
3º. Publíquese en el Diario Oficial
Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica
Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica
Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 2047 Feb 10- Feb 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

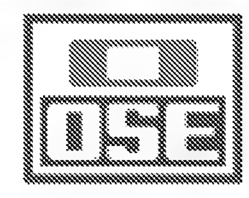


Obras Sanitarias del Estado NOTIFICACIÓN

Se notifica por este medio la resolución de directorio de OSE Nº 1264/22 de fecha 30/11/2022 que resuelve:
Aprobar la liquidación de la deuda de la Cuenta Nº 027227137, de la cliente usuaria Sra. Carolina Elisa Pisano Garrido, C.I. Nº 4:439.806-7, por el servicio de agua potable, por el importe total de $ 548.191,oo (pesos uruguayos quinientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y uno) por el período del 20/8/18 al 6/6/19, según detalle que surge del Anexo que se adjunta, incluyendo las multas y recargos, las que deberán actualizarse a la fecha del efectivo pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 14.950.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2431 Feb 15- Feb 17



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Héctor Sebastián Grande Sánchez, Ana Carolina Grande Sánchez, Martín Ramón Grande Sánchez, Santiago Andrés Grande Etcheverry, Laura Patricia Riefel Spardo, Alejandro Becu y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1337/22 de fecha 14/12/2022, se declaró sujeta a Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Saneamiento de Ciudad de la Costa, la fracción de terreno Padrón Nº 10771 (parte), ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones la que conforme al Plano de Mensura del Ingº. Agrim. Guillermo Minutti Abadie, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa) el 19/4/22 con el Nº 3.474, se identifica como Fracción A, tiene una superficie afectada de 60 m² 75 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste, línea recta de 91 cm; al Noroeste, línea quebrada de dos tramos rectos de 8 m 18 cm y 13 m 19 cm, ambos vientos de frente a Ruta Interbalnearia; al Noreste, línea recta de 3 m 37 cm lindando con parte del Padrón Nº 10.772 (Fracción B) y al Sureste línea recta de 22 m 07 cm lindando con resto del mismo Padrón Nº 10.771.
El bien fue tasado en la suma de U.R. 170,1000
El Expediente Nº 863/22 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2281 Feb 14- Feb 16



Comunicado de interés para los clientes de la ciudad de Salto

Calle Aparicio Saravia 5596 y Calle 3
Barrio Artigas

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados en las calle Aparicio Saravia 5596 y Calle 3 – Barrio Artigas, ciudad de Salto, Departamento de Salto, que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de Salto, en el horario 09:30 a 16:00, Las Piedras 280 o en Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2218 Feb 13- Feb 15

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

RECURSOS HUMANOS
LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LLAMA A PERSONAS INTERESADAS EN DESEMPEÑARSE EN UN RÉGIMEN DE CONTRATO EN FUNCIÓN PÚBLICA EN UN TODO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE (LEY 16.127, DE 7 DE AGOSTO DE 1990, ART. 1º, LITERAL A) Y B) CON LA MODIFICACIÓN INTRODUCIDA POR EL ART. 11 DE LA LEY 17.930 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2005) en puestos de:
Ref. 2023/01 - Técnico/a Básico Red de Núcleo Estudiante de Ingeniería Eléctrica
Nuevo llamado
Las bases y documentación a presentar se obtienen exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy
INSCRIPCIONES:
Los/as interesados/as podrán inscribirse exclusivamente en el sitio web de Antel: www.antel.com.uy/institucional/oferta-laboral completando y enviando el formulario de inscripción por éste medio, desde las 12 hs. del lunes 13/02/2023 hasta las 22 hs. del lunes 27/02/2023.
En la página web de Antel se indica la documentación a enviar exclusivamente a través de la casilla DocumentacionEst.ing.2023@antel.com.uy desde el lunes 06/03/2023 al viernes 10/03/2023.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 2549 Feb 15- Feb 15

RECURSOS HUMANOS
LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LLAMA A PERSONAS INTERESADAS EN DESEMPEÑARSE EN UN RÉGIMEN DE CONTRATO EN FUNCIÓN PÚBLICA EN UN TODO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE (LEY 16.127, DE 7 DE AGOSTO DE 1990, ART. 1º, LITERAL A) Y B) CON LA MODIFICACIÓN INTRODUCIDA POR EL ART. 11 DE LA LEY 17.930 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2005) en puestos de:
- Ref. 2023/02 - Técnico/a Básico en Comunicaciones, Diseño y Sistemas.
- Ref. 2023/03:
Perfil 1 Técnico/a Informático Básico - Bachiller en Informática/Computación.
Perfil 2 Técnico/a Informático Básico - Estudiante de Ingeniería en Computación/Informática.
Las bases y documentación a presentar se obtienen exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy
INSCRIPCIONES:
Los/as interesados/as podrán inscribirse exclusivamente en el sitio web de Antel: www.antel.com.uy/institucional/oferta-laboral completando y enviando el formulario de inscripción por éste medio, desde las 12 hs. del lunes 13/02/2023 hasta las 22 hs. del lunes 27/02/2023.
De ser necesario se realizará un sorteo de preselección, el día jueves 09/03/2023 a las 10hs., en Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, Paraguay y Panamá, Nivel 4, Salón 404, Montevideo.
El listado de los postulantes sorteados se publicará en la página web de Antel el mismo día.
En la página web de Antel se indicarán las personas que deberán enviar documentación, exclusivamente a través de la casilla que corresponda según Ref del llamado:
Ref. 2023/02 DocumentacionT.03.A.2023@antel.com.uy
Ref. 2023/03 Perfil 1 y Perfil 2 DocumentacionI.01.A.2023@antel.com.uy
desde el viernes 10/03/2023 al jueves 16/03/2023.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 2514 Feb 15- Feb 15

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BOLTRI LORENZO CNA LEY 17.823 ART. 132", IUE 499-236/2022, se dispuso notificar a RODRIGO MAXIMILIANO BOLTRI PIEDRABUENA CI 4.533.617-5, del decreto Nº 5407/2022 Y 2325/2022 de fecha 14/10/2022 que se transcribe: "nterlocutoria Nro. 5407/2022 IUE 499-236/2022 Montevideo, 14 de Octubre de 2022 se resuelve: 1. Ratificase la providencia interlocutoria No 2325/2022 (fojas 32 y siguientes). 2. Téngase por concluido el presente proceso. 3. Expidase testimonio. 4. Notifiquese personalmente a la progenitora. 5. Oportunamente archivese. Se labra la presente que firman los comparecientes después del Sr. Juez.- Dr. Juan Ignacio March Durán Juez letrado Dr. Juan Ignacio MARCH DURAN Juez Letrado Interlocutoria Nro. 2325/2022 IUE 499-236/2022 Montevideo, 18 de Mayo de 2022 VISTO Y CONSIDERANDO: SE RESUELVE: Disponese la inserción provisional del niño Lorenzo Boltri en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes por INAU, previniendo a la familia seleccionada de la posibilidad de que en definitiva el niño no resulte pasible de ser adoptado.. Ofíciese a INAU a fin de que en el plazo de veinte días perentorios realice informe psicológica y social sobre las posibilidades y conveniencia de que el niño permanezca en la familia de origen. Desígnase Curador al niño de autos, al Defensor Público que por turno corresponda, recabándose la aceptación del cargo. Convocase a audiencia al Curador del niño y a Jessica Rodríguez para el dia 3 de junio

de 2022 a la hora 12:00. Cumplida la audiencia de precepto pasen los autos en vista al Curador por el término legal. Vencido el mismo, suban los autos al despacho para el dictado de la Resolución final prevista por el art.132.3 del C.N.A. Notifíquese al Curador, a INAU y a la Sra. Jessica Rodriguez en su domicilio el que se ubicará teniendo presentes los celulares que obran a fs. 21 Déjese constancia en la carátula de que se trata de un proceso regulado por el art. 132 del C.N.A. Dra Livia Pignataro Juez Letrado de la Capital".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA VICTORIA CHIRIBAO ZAPICO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 1751 Feb 07- Feb 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS PASSADORE,EMACNA LEY 17.823 ART.117DENUNCIA OTROS CNA LEY 17.823 ART. 117 DENUNCIA OTROS", IUE 499-312/2021, se dispuso notificar a STEPHANIE PASSADORE, del decreto Nº 6588 de fecha 05/12/2022 que se transcribe: "6588/2022 Vistos y atento a las emergencias de autos, lo oportunamente dispuesto por Providencia de audiencia Nº 6375/2022 (fs. 282) y lo informado por INAU, no encontrándose familiares de la familia de origen con capacidades de cuidado pese a la extensa actuación practicada por los equipos intervinientes respecto a la niña Emma Vargas y conforme lo dispuesto por el art. 132 lit. A del C.N.A. en la redacción dada por la Ley Nº 19.092, se Resuelve: Disponese la inserción provisional de la niña Emma Vargas Passadore en una familia seleccionada del Registro Único de aspirantes por el INAU, debiéndose prevenir a dicha familia la posibilidad de que en definitiva la niña no resulte pasible de ser adoptada. Cúmplase con los informes sicológico y social dispuesto por el art. 132.1 y 132.2 del C.N.A. en un plazo máximo de 20 días perentorios a cargo de INAU, oficiándose de forma inmediata. Convocase a audiencia para el día 21 de diciembre de 2022 a las 09:30 horas, notificándose la presente providencia y citándose a los progenitores - bajo apercibimiento de designarse defensa pública - y demás familiares cuya intervención surge en autos, representante del Departamento de adopciones y defensa de la niña. Notifiquese personalmente, autorizándose la colaboración de la autoridad policial.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARÍA VICTORIA CHIRIBAO ZAPICO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 1677 Feb 06- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS PASSADORE,EMACNA LEY 17.823 ART.117DENUNCIA OTROS CNA LEY 17.823 ART. 117 DENUNCIA OTROS", IUE 499-312/2021, se dispuso notificar a STEPHANIA PASSADORE, C.I. 4.147.858-7, del decreto Nº 7025/2022 de fecha 21/12/2022 que se transcribe: "Interlocutoria Nro. 7025/2022 IUE 499-312/2021 Montevideo, 21 de Diciembre de 2022 VISTOS y CONSIDERANDO: conforme surge de autos con fecha 25/11/2022 se celebró audiencia a las cuales comparecieron las representante de Inau poniendo en conocimiento la situación actual de la niña Ema. La cual se encuentra institucionalizada en régimen de amparo. Del estudio de autos surge que con fecha 24/03/2021 por providencia de audiencia Nº 1266/2022 se otorgó la tenencia provisoria a su abuela materna, Sra. Maria Mazzeo pasando a residir junto a la misma en el Dpto. De Maldonado, motivo por el cual se procedió a la remisión de las presentes actuaciones a la sede letrada competente de San Carlos. Sin perjuicio, la referida referente no pudo continuar con los cuidado de la misma regresando a dependencia de Inau. Con posterioridad a la audiencia reseñada se dio cumplimiento a lo dispuesto, y 119 del CNA recabando la declaración de la niña a través de su defensa que la niña expresa (fojas 285) su deseo de vivir con una familia, querer una familia adoptiva que la cuide, queriendo tener su cuarto, peluches y una piscina. Por todo lo expuesto por auto Nº 6588/2022 se dispuso hacer lugar a la medida de inserción provisional de Ema en una familia seleccionada del RUA conforme a lo peripuesto al art. 132 Literal A del CNA, en la redacción dada por la Ley Nº 19.092. En igual sentido y conforme precepto legal se solicitaron los informes de rigor conforme los art. 132.1 y 132.2 en el plazo legal, convocándose audiencia para el día de la fecha. Conforme surge de las declaraciones vertidas por las técnicas intervinientes de Inau en la presente, la situación de la niña permanece incambiada, no existiendo adultos responsables de la familia de origen con capacidades de cuidado. Asimismo habiéndose citado en legal forma al progenitor no compareció a la presente audiencia. Atento a que la progenitora se encuentra en situación de calle y a efectos de evitar ulteriores nulidades se designó defensa de oficio a los efectos del contralor del debido proceso en la instancia conforme se ha indicado por los Tribunales Nacionales. Compareció la abuela paterna la cual puso en manifiesto su situación personal por los cuales no peude hacerse cargo de su nieta sin perjuicio de demostrar el cariño y afecto hacía la misma, solicitando mantener un contacto fluido con la misma. Debe tenerse presente lo dispuesto por art. 16 de la CDN ratificada por la Ley Nº 16.137 la cual consagra el derecho a la vida familiar estableciendo que ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia o domicilio, teniendo derecho a la protección por parte de la Ley contra las referidas. Corresponde asimismo destacar que la corte interamericana de derechos humanos en la opinión consultiva Nº 17 consignó que la familia debe proporcionar la mejor protección de los niños, así como el estado se halla obligado a disponer y ejecutar medidas de protección de los niños así como disponer todas medidas tendientes a favorecer el desarrollo y fortaleza del núcleo familiar. A nivel nacional el art. 12 del CNA consagra el derecho al disfrute de sus padres y la familia estableciendo que la vida familiar es el ámbito adecuado para el mejor logro de la protección integral. Todo niño y adolescente tiene derecho a vivir y crecer junto a su familia y a no ser separado por razones económicas. Por su parte en el año 1989 la ONU promulga la Convención sobre los derechos del niño, primer tratado internacional de alcance universal y con fuerza vinculante que regula los derechos humanos relacionado a la infancia. Se destaca en su art. 3 que todas las medidas concernientes a los niños que se tomen (entre otros por los Tribunales) deben realizar una consideración primordial al interés superior del niño. En principio del interés superior del niño constituye una garantía así como el vinculo normativo idóneo para asegurar la efectividad a los derechos subjetivos. En igual sentido el art. 3 del CNA establece que todo NNA tiene derecho a las medidas especiales de protección que su condición de sujeto en desarrollo exige por parte su familia, la sociedad y del Estado. Conforme emerge de los informes obrantes en autos la niña Ema a padecido situaciones de vulneración de sus derechos en sus pocos años de vida, así como a la fecha la carencia de referentes familiares que puedan hacerse cargo de la misma en forma responsable lo cual de procederse a su reintegro la podrían colocar nuevamente en una situación de vulneración y/o amenaza de sus derechos. Asimismo de continuarse la prolongación de su internación en Inau continuaría vulnerando su derecho a vivir en familia conforme surge de los informes técnicos ya referidos en autos. Por todo lo expuesto y teniendo en consideración lo solicitado por la defensa de la niña y contemplando su interés superior, se resuelve: 1.- Ratificase la medida cautelar adoptada por Providencia Nº 6588/2022 decretándose la condición de adoptabilidad respecto de la niña de autos. Sin perjuicio de lo dispuesto deberá mantenerse un contacto fluido de la misma con la abuela paterna Sra. Hernandez. 2.- Expidase testimonio de la presente providencia si se solicitare. Téngase por concluido el presente proceso. 3.- notifiques personalmente la presente providencia a los progenitores de la niña, así como a los demás integrantes con participación en el presente proceso. Atento al domicilio desconocido de la progenitora y conforme los dispuesto por art. 89 del CGP, procedase a su emplazamiento por edicto por el término legal de 90 días. Quedan las partes notificadas en este acto conforme al art. 76.2 del CGP. Se labra la presente que firman los comparecientes después del Sr. Juez.- Dr. Juan Ignacio March Durán Juez letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARÍA VICTORIA CHIRIBAO ZAPICO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 1676 Feb 06- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS PASSADORE,EMACNA LEY 17.823 ART.117DENUNCIA OTROS CNA LEY 17.823 ART. 117 DENUNCIA OTROS", IUE 499-312/2021, se dispuso notificar a STEPHANIA PASSADORE, del decreto Nº 7026/2022 de fecha 21/12/2022 que se transcribe: "7026/2022 Ampliase la Providencia de audiencia Nº 7025/2021 en lo que respecta a las visitas con la abuela paterna, debiendo desarrollarse la misma de forma semanal hasta las resultancias

de los procesos - eventuales - ulteriores de separación definitiva y adopción plena que pudieran incoarse, oficiándose a sus efectos.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARÍA VICTORIA CHIRIBAO ZAPICO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 1675 Feb 06- Feb 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "SOLIS, LUCASCNA ART 117", IUE 538-203/2022, se dispuso notificar a Jean Luis VÁZQUEZ (progenitor del niño Lucas Alexander SOLÍS, C.I.: 6.536.514-8, F.N.: 04/01/2022), del decreto Nº 311/2023 de fecha 07/02/2023 que se transcribe: "Montevideo, 7 de Febrero de 2023 Según lo que surge de los informes de fs. 47 y según lo dispuesto por la Convenciòn de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños deben proteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), el niño/a ya fue oida a traves de su Defensor - Curador expresando su voluntad, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interès superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Segun lo previsto por la Observacion General No13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su famillia biologica o en su defecto una familia adoptiva. Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redaccion dada por la ley 19092 resuelvo: Ratificase lo decretado a fs. disponiendo que Lucas Solis sea incorporado a una familia del RUA .Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga la notificacion por edictos. Expidase testimonio si se solicitare todo con noticia de la defensa . Cumplido: Al archivo estos autos, cortense los acordonados si los tuviere remitiendose si correspondiere, notifiquese personalmente a los involucrados. Dra. Lilián Solange ELHORRIBURU ARIGON Juez Ldo. de Primera Instancia de Montevideo".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de febrero de 2023.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 2031 Feb 09- Feb 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "RN MAHYA LOPEZCNA ART 117", IUE 538-583/2022, se dispuso notificar a Maira Micaela LÓPEZ IGRUZQUIAGUIRRE, C.I.: 6.290.446-8, y Nery Daniel SILVA, C.I.: 2.751.394-5, del decreto Nº 5220/2022 de fecha 07/12/2022 que se transcribe: "Tengase por informada.Si correspondiere y su familia de origen no pudiera hacerse cargo se dispone la incorporación provisoria y en forma inmediata de Mahya Lopez en una familia seleccionada por el Departamento de adopciones inscripta en el RUA, según lo previsto por el literal D) del inc. 2º del art. 158 del CNA,, con la prevención a la familia seleccionada de lo previsto en el literal B) del art. 132, oficiandose.Debiendo informar INAU en el plazo legal si la niña se encuentra en situacion de adoptabilidad.Notificandoseles el contenido de ésta resolución a progenitores y familiares por medio de la Seccional y /o por edictos si no se conociera domicilio asi como a la defensa.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de febrero de 2023.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 1577 Feb 03- Feb 16

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DOUBLET, BELEN yDE LEON RODRIGUEZ, LUCIANACNA ART 117", IUE 665-687/2022, se dispuso notificar a ALESKA RODRIGUEZ, C.I. 5.451.193-2; GUILLERMO DE LEÓN, C.I. 4.234.219-1; GLORIA DOUBLET, C.I. 2.712.802-5, Y ANA MARTINS, C.I. 5.130.772-6., del decreto Nº 66/2023 de fecha 11/01/2023 que se transcribe: "Atento a lo informado por INAU y según lo dispuesto por el art. 132 del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 se resuelve:Dispónese la incorporación provisoria y en forma inmediata de Belen Rodriguez y Luciana de Leon en una familia seleccionada por el Departamento de adopciones inscripta en el RUA, según lo previsto por el literal D) del inc. 2º del art. 158 del CNA, con la prevención a la familia seleccionada de lo previsto en el literal B) del art. 132, oficiandose.Oficiese a INAU el que deberá practicar informe psicológico y social de la situación sobre la posibilidad y conveniencia de mantener a las niñas en su familia de origen.Dicho informe será presentado en el plazo de 20 días (art. 132.1 C.N.A.).Notificandoseles el contenido de ésta resolución y citándose a progenitores y familiares por medio de la Seccional y /o por edictos si no se conociera domicilio y a funcionarios del equipo técnico de INAU. Habilitase la feria judicial mayor.-".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 08 de febrero de 2023.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 2053 Feb 09- Feb 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DA COSTA FARIAS, MICHELA JAZMIN.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 208-511/2017, se dispuso notificar a VICTOR MICHEL DA COSTA VIERA, del decreto Nº 6073 de fecha 30/11/2022 que se transcribe: "Melo, 30 de Noviembre de 2022. A lo solicitado, como pide. Dra. Fabiana Conde Amondarin. Juez Letrado." y en cumplimiento con decreto nº 3943/2017 del 28/9/2017: "Por presentada, por constituído el domicilio. Notifíquese las presentes a Victor Michel Da Costa. Dra. Anahy Parada - Juez Letrado. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 07 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 1908 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ GARCIA, THAINA ANTONELLA. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 468-606/2022, se dispuso notificar a FERNANDO MEDEIROS, del decreto Nº 6001/2022 de fecha 24/11/2022 que se transcribe: "Melo, 24 de Noviembre de 2022. Por presentado, denunciadoa el domicilio real y constituido el porcesal y electronico.- Confierase noticia de estas actuaciones al Sr. Fernando Medeiros, mediante edictos. Dra. Fabiana Conde Amondarain. - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 1790 Feb 07- Feb 22

ÓRGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



CORTE ELECTORAL

La Corte Electoral hace saber que se ha presentado un grupo de ciudadanos solicitando registrarse como partido político con la denominación "IDENTIDAD SOBERANA", cuyas autoridades provisorias son: Presidente: María Elvira CANONIERO CASTAGNOLA C.C. BAA-45453, Vicepresidente: Gustavo Alberto SALLE LORIER C.C BCC-24517, Secretario: Gabriel MAYER KUHLEMANN C.C. BAB-39173, Pro Secretario: Vladimir KNAZEVS SÁNCHEZ C.C. BFA-10139, Tesorero: Alejandra Gabriela CARRO ALE C.C. ACA-8089, Pro Tesorero: Ana María MILÁN MOREIRA C.C. BNA-65260, Vocal: Roberto Esteban RODRÍGUEZ MALERBA C.C. BNA-56470, Vocal: Alicia ROSSI GARRETANO C.C. AVA-14038 y Vocal: Marcela Shirley VÁZQUEZ LÓPEZ C.C. BDB-89607.
Se realiza esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Nº 18.485 de 11 de mayo de 2009 y el artículo 15 de la Circular Nº 11339, quedando a disposición de los interesados el programa de principios

y la carta orgánica en la página web de la Corte Electoral (www.corteelectoral.gub.uy) y pudiendo efectuar objeciones si las tuvieren, cualquier ciudadano o persona inscripta en el Registro Cívico Nacional o los partidos políticos, las que deberán ser presentadas ante el Departamento de Secretaría de la Corte Electoral dentro de los 10 (diez) días corridos perentorios a contar desde la última publicación.
Montevideo, 9 de febrero de 2023.
DR. JOSÉ AROCENA
Presidente
DRA./ ESC. MARTINA CAMPOS
Secretaria Letrada.
27) (Sin Costo) 5/p 2367 Feb 13- Feb 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS**

Según lo establecido en el expediente 2016-5410-98-000071 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor José Artigas PRESA, respecto del inmueble sito en Calle Benito BERGES nº 3646, padrón Nº 426.106 del Ex-Barrio en Condominio Nº 3, debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2521 Feb 15- Feb 17

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS**

Según lo establecido en el expediente 2016-9770-98-000236 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los herederos de los Señores Monebal NOBLE COSTA y Jurandira CAETANO, respecto del inmueble sito en la Calle Edrulfo Olivera Nº 4120 del padrón Nº 413.612 del Ex-Barrio en Condominio Nº 4, debiéndose presentar a los efectos de adjuntar las Sucesiones de los antes mencionados en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2471 Feb 14- Feb 16

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CONTRALOR DE LA EDIFICACION**

REFERENCIAS:
Padrón: 134541 / 001
Dirección: Ramallo Nº 1992 BIS Unidad: 001.
Propietarios: María Rosa VALVERDE AGOGLIA o ACOGLIA, Juan Carlos VALVERDE AGOGLIA o ACOGLIA y María Elena ACOGLIA o AGOGLIA SIMONE.
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal D, que implica un incremento del 60% en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2470 Feb 14- Feb 16

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI**

Notifíquese a Florencia Micaela Sosa Gallo, titular del documento de identidad número 4.922.284-9 y a Pedro Daniel Arguello Sastre, titular del documento de identidad número 4.809.243-1 que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2022-1142-98-000035 relativas a la pérdida de la calidad de beneficiarios y de la rescisión como comodatarios por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 11 a 15 hs.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2469 Feb 14- Feb 16

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CONTRALOR DE LA EDIFICACION**

REFERENCIAS:
Padrón: 70608
Dirección: ING. JOSE SERRATO Nº 2693.
Propietarios: VICENTE CONDE ALDUNATE, MARIA ANGELES CONDE ALDUNATE y MARIA SAGRARIO CONDE ALDUNATE.
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que en las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se efectuaron obras sin permiso al haberse tapiado las aberturas lo que implica la modificación de la fachada.
Por lo expuesto, corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal d, que implica un incremento del 60% en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2458 Feb 14- Feb 16

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CONTRALOR DE LA EDIFICACION**

REFERENCIAS:
Padrón: 100180
Dirección: Cassinoni 1324 - 1330.
Propietarios: BIAGA, TRELLES / MARIA, ELENA, CI: 913762-2.
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia no cuentan con Permiso de Construcción aprobado, por lo que corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal b, que implica un incremento del 75% en el monto de la Contribución Inmobiliaria. Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2365 Feb 13- Feb 15

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CONTRALOR DE LA EDIFICACION**

REFERENCIAS:
Padrón: 6084
Dirección: Andes Nº 1162
Propietarios: KAUSTAR S.A. (RUT: 218861320013)
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia no cuentan con Permiso de Construcción aprobado, por lo que corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal b, que implica un incremento del 75% en el monto de la Contribución Inmobiliaria. Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2363 Feb 13- Feb 15

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CONTRALOR DE LA EDIFICACION**

REFERENCIAS:
Padrón: 14929 / 101
Dirección: Dr. Emilio Frugoni Nº 1409
Propietarios: Sr. Propietario.
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia no cuentan con Permiso de Construcción aprobado, por lo que corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal b, que implica un incremento del 75% en el monto de la Contribución Inmobiliaria. Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2357 Feb 13- Feb 15

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CONTRALOR DE LA EDIFICACION**

REFERENCIAS:
Padrón: 403016
Dirección: ZUFRIATEGUI Nº 975 / 979
Propietarios: ESPASANDIN BENTANCOR, Eduardo Luis, ALZUGARAT CAIO, Juan Elias, ALZUGARAT CAIO, Alfredo Juan, ALZUGARAT GARCIA, Ramona Amanda, ALZUGARAT GARCIA, Julieta, ALZUGARAT CARRERAS, Hortencia, ALZUGARAT CAIO, Luis Jose, ALZUGARAT CAIO, Gabriela Maria, ALZUGARAT CAIO, Angela y BENTANCOR ALONSO, Blanca Luz, entre otros.
SITUACIÓN DEL PADRÓN: Edificaciones clausuradas o tapiadas. Según Decreto 32.265 Art. 18 lit. b) / mediana - mediana, corresponde aplicar Impuesto a la Edificación Inapropiada que implica un incremento del monto de la Contribución Inmobiliaria en un 100%.
Se le otorga un plazo de 10 días para tomar vistas. Sírvase de la siguiente casilla electrónica sce.despacho@imm.gub.uy a efectos de presentar descargos.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2354 Feb 13- Feb 15

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CONTRALOR DE LA EDIFICACION**

REFERENCIAS:
Padrón: 67305
Dirección: Cubo del Sur Nº 3805.
Propietarios: BACCI, GIL / SERRANA, CI: 5216662-0 - PIZARRO,ORREGO / JUAN,IGNACIO, CI: 5059120-5.
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia no cuentan con Permiso de Construcción aprobado, por lo que

corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal b, que implica un incremento del 100% en el monto de la Contribución Inmobiliaria. Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2340 Feb 13- Feb 15

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CONTRALOR DE LA EDIFICACION

REFERENCIAS:
Padrón 66906
Dirección: JOSE ANTONIO CABRERA Nº 3790
Propietarios: JUAN JOSE BENISCELLI RODRÍGUEZ y JUAN JOSE GARCÍA TORRES
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que en las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se efectuaron obras sin permiso al haberse tapiado las aberturas lo que implica la modificación de la fachada.
Por lo expuesto, corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal d, que implica un incremento del 100% en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2336 Feb 13- Feb 15

VARIOS

"PALMYRA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" Cesión cuotas sociales y modificación contrato

Contrato: 20/11/21
Inscripción: No. 16150 el 26/09/22
Cedente: Ana Gabriela LANFRANCO CRESPO
Cesionario: Moema Claudia LANFRANCO CRESPO
Contrato: 31/08/22
Inscripción: 14940 el 09/09/22
Plazo: 30 años a contar del 31/08/22.

Única Publicación

27) $ 559 1/p 2608 Feb 15- Feb 15

Constitución de Bien Familia

Fecha escritura: 28/12/2022
Inscripción: Nº 2436 el 28/12/2022
Escribano: Yanina Beux Bouchacourt
Constituyentes: José Jesús Ribero Rodríguez
Beneficiarios: José Jesús Ribero Rodríguez y Paula Valeria Ribero Valiente
Padrón: 1.657
Localidad Catastral: Rivera, antes primera Sección Judicial del Departamento de Rivera
Plano de mensura y fraccionamiento: Agr. Jacinto Chiossoni de enero de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 13 el 14/01/1946
Tasación conforme a la Ley 15.597, realizado por el B.H.U: UR 2.055 equivale a $ 2.948.678,40
Expediente Nº 2022-52-1-03589.

27) (Sin Costo) 10/p 2224 Feb 10- Feb 27

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

DESAFECTACION: 15/12/2022
INSCRIPCION: 9205/2022
PADRON: 2970 JOAQUIN SUAREZ, CANELONES
BENEFICIARIOS: EDUARDO ALEJANDRO y ERNESTO GUSTAVO VEGA CACHI.

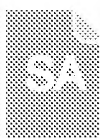
27) $ 2793 10/p 1967 Feb 08- Feb 23

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA 27-02-2012
Escribano Eduardo Mario Bentancor Dodera
ESCRITURA DE DECLARATORIA 8-11-2022
Escribana Maria Estela Cuadrado Gonzalvez
PADRON 23531
CALLE Solar 7. Ubicado al Norte de frente a la Carretera a Salinas
Paraje Piedra del Toro, 18 sección judicial. CANELONES
CONSTITUYENTE ERNESTO DIEGO HERNANDEZ MARTINEZ
BENEFICIARIOS IVAN HERNANDEZ MEDINA, MARIA CECILIA HERNANDEZ MEDINA Y MAURICIO MATEO HERNANDEZ GUILLEN.
TASACION BHU VALOR CONTADO U$S 50.000 LO QUE EQUIVALE A LA SUMA DE $ 1.020.000.
VALOR EN UR1893.87.

27) (Sin Costo) 10/p 1632 Feb 06- Feb 17

Sociedades Anónimas y Balances



P-46 CONSORCIO MOLINSUR S.A. — GRINOR S.A.

Integrantes: MOLINSUR S.A. 40% - GRINOR S.A. 60%
Objeto: Ejecución de Obra de Ruta 81: Nuevo Puente sobre Arroyo Solís Grande en el marco de la Licitación Publica P/46
Plazo: Duración del contrato
Administración: Comité Ejecutivo integrado por un titular y un suplente designado por cada empresa, cada miembro tiene 1 voto, decisiones por unanimidad.
Representación: Hugo Hernández Roguer (designado por MOLINSUR SA) y Alejandro Eduardo Cajelli Bagnulo (designado por GRINOR SA) actuando conjuntamente
Contrato: 9/2/2023
Inscripción: No. 2308/2023
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 6362 1/p 2604 Feb 15- Feb 15

FIKRET S.A.

MONTEVIDEO
$ 60.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones bienes inmuebles, excepto rurales (art. 3 ley 17.777) autorización del poder ejecutivo, si correspondiera. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 20/12/2022 Nº 22051.

Única Publicación

28) $ 7953 1/p 2597 Feb 15- Feb 15

BRALWIN S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 26/12/2022 Nº 22534.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 2596 Feb 15- Feb 15

CELESTAD S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con

bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 20/12/2022 Nº 22053.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 2595 Feb 15- Feb 15

BRADIT S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 20/12/2022 Nº 22052.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 2594 Feb 15- Feb 15

REFORMAS

BIRWEX SOCIEDAD ANONIMA
Aumento de capital autorizado

Mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 16.12.2022 modificación del artículo 5º: El capital será de $ 25.000.000 (Pesos Uruguayos veinticinco millones) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 (un pesos uruguayo) cada una.-
Inscripción: Registro Nacional de Comercio, con fecha 23.12.2022, Nº 22.380.

Única Publicación

28) $ 4193 1/p 2618 Feb 15- Feb 15

Ingredion Uruguay S.A.
Reforma

Asamblea General Extraordinaria: 2/08/2021 y rectificatoria 11/4/2022
Inscripción: Nº 18679, 27/10/2022
Reforma artículos 5º, 6º de Estatutos sociales.

Única Publicación

28) $ 1591 1/p 2612 Feb 15- Feb 15

BOLSÍN S.A.
REDUCCION DE CAPITAL (ART 312).

Asamblea Extraordinaria 19/08/2022
Documentación: Buenos Aires 618 Of. 402, Montevideo.
28) $ 12291 10/p 2008 Feb 08- Feb 23

COMPROMISO DE FUSIÓN: MOSS EARTH S.A. - LIRDES S.A.

Fecha: 23.01.2023
Fusión por absorción.
Sociedad absorbente: MOSS EARTH S.A, Capital autorizado: $ 24.000
Sociedad absorbida: LIRDES S.A. Capital autorizado: $ 24.000
Compromiso y balances especiales de ambas sociedades al 30/09/2022, a disposición de accionistas y acreedores en Paraguay número 2141 oficina 006 de Montevideo (sede de Moss Earth S.A.) y en Paraguay número 2141 oficina 1502 (sede de Lirdes S.A.) a efectos de justificar créditos y deducir oposiciones con plazo de veinte (20) días a partir de la última publicación (articulo 126 Ley 16.060).
28) $ 67959 10/p 1837 Feb 07- Feb 22

Arequera S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 01/09/2022
Capital rescatado: $ 11.160.605,56
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 20966 10/p 1768 Feb 07- Feb 22

Morkil Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 01/09/2022
Capital rescatado: $ 26.251.661,51
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 21689 10/p 1767 Feb 07- Feb 22

Cilkary Trading S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 01/09/2022
Capital rescatado: $ 26.251.484,11
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a duducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 21689 10/p 1766 Feb 07- Feb 22

Drysey Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 01/09/2022
Capital rescatado: $ 26.251.714,95
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 21689 10/p 1765 Feb 07- Feb 22

Bymont Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 01/09/2022
Capital rescatado: $ 25.771.660,62
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 21689 10/p 1764 Feb 07- Feb 22

Velozcar S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 25/09/2022
Capital rescatado: $ 67.760.639,66
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 20966 10/p 1763 Feb 07- Feb 22

Jisery Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 01/09/2022
Capital rescatado: $ 3.583.287,18
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 21689 10/p 1762 Feb 07- Feb 22

Guldey S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 01/09/2022
Capital rescatado: $ 26.251.652,03
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 20966 10/p 1761 Feb 07- Feb 22

Colalao S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 01/09/2022
Capital rescatado: $ 19.848.506,31
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 20966 10/p 1760 Feb 07- Feb 22

Misnay Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 01/09/2022
Capital rescatado: $ 26.251.570,48
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 21689 10/p 1759 Feb 07- Feb 22

GUARAN FEEDER TRANSPORTE FLUVIAL S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 30/11/2022
RESCATE DE ACCIONES.
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 2.701.329
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.

Última Publicación

28) $ 25304 10/p 1411 Feb 02- Feb 15

Cantidad de avisos de fecha 15/02/2023 publicados en esta edición: 126.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	**Tarifa por aviso([1])**
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 7.370.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 12.546.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.635.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 4.022.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 208.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 623.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por palabra([2])**
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 13.30 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 72.30 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por página([3])**
Balances	**$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	**Tarifa por palabra([4])**
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos....................$ 27.00 c/u (*)

Página de Sección Documentos....................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy